



Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

144 PERÍODO LEGISLATIVO

4ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

4ª SESIÓN ORDINARIA

19 DE MARZO DE 2026

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaria Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Stangaferro, Leonardo**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

1 ASISTENCIA	5
2 APERTURA DE LA SESIÓN	6
3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	6
4 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	6
4.1 LEY N° 13.528: MODIF. (CREACIÓN DE COMISIONES DE ESPACIOS DE MEMORIA).....	6
5 24 DE MARZO: DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA	11
6 ASUNTOS ENTRADOS	19
6.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	19
6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	20
6.2.1 <i>Mono aullador o Carayá: Monumento Natural Provincial</i>	20
6.2.2 <i>Adhesión a campaña de la ONU “Preservación de los glaciares”</i>	20
6.2.3 <i>Programa Nacional de Apoyo a la Investigación Científica (AIC)</i>	20
6.2.4 <i>Programa “1.000 aulas”: informes sobre inversión realizada en departamento Vera</i>	20
6.2.5 <i>Gestiones para la finalización de viviendas del Programa “Procrear II” en Rosario</i>	20
6.2.6 <i>Puertos fiscalizadores de pesca: informes</i>	20
6.2.7 <i>Control, prevención y sanción de la pesca ilegal: informes</i>	21
6.2.8 <i>Plan de Recomposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino: informes</i>	21
6.2.9 <i>Bioestimulante orgánico creado por investigadores de la UNL: informes</i>	21
6.2.10 <i>Nómina actualizada de personal profesional forense en las Fuerzas de Seguridad: informes</i>	21
6.2.11 <i>Aplicación de medidas socioeducativas y restaurativas en el sistema penal juvenil: informes</i>	21
6.2.12 <i>Agilización trámite de cese en ingresos brutos</i>	21
6.2.13 <i>Servicio web de visualización y liquidación de deuda de impuesto a los ingresos brutos</i>	21
6.2.14 <i>Cobro mediante débito automático de Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos</i>	21
6.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	21
Proyectos de ley:.....	21
6.3.1 <i>Destino de fondos de bienes decomisados comprendidos en la Ley N° 13.579</i>	21
6.3.2 <i>Ley N° 10.703 – Código de Faltas: Modif. Art. 137</i>	22
6.3.3 <i>Bebedores de agua potable en establecimientos educativos</i>	22
6.3.4 <i>Compras públicas sostenibles</i>	22
6.3.5 <i>Exención de impuestos y tasas provinciales para bomberos voluntarios</i>	22
6.3.6 <i>Ley de Mecenazgo Deportivo Santafesino</i>	22
6.3.7 <i>Régimen para el servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas</i>	22
6.3.8 <i>Formación laboral en un oficio de personas privadas de su libertad</i>	22
6.3.9 <i>Cartelería Braille en edificios y oficinas de la administración pública, Poderes Legislativo, Judicial y Ministerio Público</i>	22
6.3.10 <i>Programa Provincial “Biblias para la Libertad”</i>	22
6.3.11 <i>Regulación uso de vehículos oficiales</i>	22
6.3.12 <i>Programa Provincial para la Protección de las Abejas</i>	23
6.3.13 <i>Dosaje de sangre en embarazo para detección de sustancias ilícitas</i>	23
6.3.14 <i>Prohibición de publicidades de juegos de azar y casinos online en ámbitos deportivos</i>	23
6.3.15 <i>Agencia Provincial Contra el Lavado de Activos</i>	23
6.3.16 <i>Código Procesal Civil y Comercial: incorporación Art. 24 bis</i>	23
6.3.17 <i>Programa Provincial de Educación en Seguridad Vial Obligatorio</i>	23
6.3.18 <i>Instrucción básica en RCP para progenitores de niños recién nacidos</i>	23
6.3.19 <i>Programa Provincial de Instauración y Reconocimiento de la Solidaridad Intergeneracional</i>	23



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.20	Eximición pago de electricidad e Impuesto Inmobiliario a víctimas de violencia de género de bajos recursos.....	23
6.3.21	Educación para NNyA con altas capacidades.....	24
6.3.22	Emergencia en Seguridad del Sector Rural.....	24
6.3.23	Ley N° 13.528: Modif. (creación de Comisiones de Espacios de Memoria).....	24
6.3.24	Campaña de concientización sobre los efectos del sharenting y preservación de la identidad digital de menores.....	24
6.3.25	Campaña de concientización sobre la donación de sangre.....	24
6.3.26	Ley N° 10.160 del Poder Judicial: incorporación inciso 14) al Art. 142.....	24
6.3.27	Régimen de Mecenazgo Educativo.....	24
	Proyectos de declaración:.....	24
6.3.28	Fallecimiento del subdirector de Policía, Cristian Lemos.....	24
6.3.29	Ejemplares de ciervos axis deambulando en inmediaciones de la Granja La Esmeralda de Santa Fe.....	24
6.3.30	Crisis del sistema de prestaciones para personas con discapacidad.....	24
6.3.31	Emergencia hídrica crónica en Colastiné Norte.....	25
6.3.32	Potencial bloqueo de exportaciones al biodiésel argentino.....	25
6.3.33	Día Mundial de la Tuberculosis.....	25
6.3.34	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.....	25
6.3.35	Declaraciones del Presidente de la Nación referidas al conflicto en Irán.....	25
6.3.36	Día Mundial del Teatro.....	25
6.3.37	Investigación judicial del caso "\$Libra".....	25
	Proyectos de comunicación:.....	25
6.3.38	Recategorizaciones, cambios de modalidad y/o reducción de cargos docentes en escuelas rurales.....	25
6.3.39	Responsabilidad de la empresa aceitera General Deheza en accidente laboral: informes.....	25
6.3.40	Seguridad dentro de cárceles y barrios de Rosario: informes.....	26
6.3.41	Situación de comisiones médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación: informes.....	26
6.3.42	Reparación de puentes sobre camino que une Ruta Nac. N° 11 con Puerto Piracuacito.....	26
6.3.43	Reparación de calzada y banquetas de Ruta Nac. N° 11 (tramo Villa Ocampo-Florencia).....	26
6.3.44	Capacitaciones obligatorias en discapacidad para trabajadores de empresas de transporte público.....	26
6.3.45	Inicio del año lectivo: informes.....	26
6.3.46	Aumento costo de peaje de Autopista Provincial N° 01 Santa Fe-Rosario: informes.....	26
6.3.47	Preparativos para Juegos Suramericanos Odesur 2026: informes.....	26
6.3.48	Implementación de nueva ley tributaria: informes.....	26
6.3.49	Índices de tasa de homicidios de la provincia: informes.....	26
6.3.50	Estado del terraplén Garelo del B° Colastiné: informes.....	27
6.3.51	Medidas ante proceso de digitalización de trámites y servicios del Iapós.....	27
6.3.52	Estudio integral y monitoreo de la Cuenca del río Carcarañá.....	27
6.3.53	Licencia de conducir habilitante para personal policial egresado del Isep.....	27
6.3.54	Áreas de esparcimiento y juegos infantiles accesibles e inclusivos.....	27
6.3.55	Posible modificación de límites distritales de Monte Vera: informes.....	27
6.3.56	Situación de Centros Meteorológicos: informes.....	27
6.3.57	Funcionamiento de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado: informes.....	27
6.3.58	Publicación en el Boletín Oficial de texto íntegro de Ley N° 14.431.....	27
6.3.59	Programa "Brigadier": informes sobre reformas en Municipalidad de San Cristóbal.....	27
6.3.60	Programa "Brigadier": informes sobre proyecto de pavimentación en calles de acceso a instituciones educativas en San Cristóbal.....	28
6.3.61	Programa "Brigadier": informes sobre ejecución de nueva ciclovía en San Cristóbal.....	28
6.3.62	Programa "Brigadier": informes sobre proyecto de pavimentación de calle Belgrano en San Cristóbal.....	28



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.63	Uso de nuevas instalaciones de Tribunales de Santa Fe por parte de los Ministerios Públicos de la Acusación y de la Defensa.....	28
6.4	NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	28
6.5	ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	28
6.5.1	10 de enero: Día de la Protección Civil.....	28
6.5.2	28 de Octubre: "Día de las familias emprendedoras cabañeras".....	28
6.5.3	Red de prevención, diagnóstico, control y tratamiento integral del ACV.....	28
6.5.4	Programa Preventivo y Educativo "Escuela de Padres".....	28
6.5.5	Plan de Orientación y Apoyo hacia familias con hijos con discapacidad.....	28
6.5.6	Hechos de vandalismo y robos de objetos religiosos en el barrio Puerto Norte.....	29
6.5.7	Mesa de Diálogo sobre el tema de los cuidacoches.....	29
6.5.8	Régimen de responsabilidad de la Provincia por daños a bienes o derechos de las personas.....	29
6.5.9	Régimen de Mecenazgo Científico.....	30
6.5.10	Reglamentación de la Ley N° 14.231.....	30
6.5.11	Implementación de la Ley N° 14.231: informes.....	30
6.5.12	Situación de curtiembre Arlei S.A. de Las Toscas.....	30
6.5.13	Licitación de obra energética de alta tensión (Río Diamante-Charlone-O'Higgins).....	30
6.5.14	Distinción "Jóvenes Destacados de Santa Fe".....	30
6.5.15	Fortalecimiento del sistema de atención en salud mental en el norte provincial. .	30
6.5.16	Semana Provincial de Prevención en Adicciones.....	31
6.5.17	Cierre del turno noche en escuelas para adultos: informes.....	31
6.5.18	Emergencia pública en salud mental.....	31
6.5.19	Régimen de incentivo para personal escolar por desempeño en zonas de vulnerabilidad social y ruralidad.....	31
6.5.20	Programa de acompañamiento y fortalecimiento al rol docente.....	32
6.5.21	Pago de adicional al personal de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 559 de General Obligado.....	32
7	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
	DIPUTADAS	32
7.1	MONITOREO Y GESTIÓN DE ANTIBIÓTICOS Y MEDICAMENTOS EN DESUSO.....	32
7.2	ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.709 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NNyA.....	32
7.3	ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL EN ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.....	32
7.4	PROMOCIÓN DEL TURISMO EN PUEBLOS FORESTALES DEL NORTE SANTAFESINO.....	32
7.5	CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART. 344.....	33
7.6	REUNIÓN DE COMISIÓN CONJUNTA (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS).....	33
8	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)	33
8.1	ESTUDIO INTEGRAL Y MONITOREO DE LA CUENCA DEL RÍO CARCARAÑÁ.....	33
8.2	MEDIDAS ANTE PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL IAPOS.....	34
8.3	50° ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO: PLACA EN EL HALL DE LA LEGISLATURA.....	35
8.4	INVITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, LIC. GUSTAVO PUCCINI.....	36
8.5	FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SALUD EN CAPS DE RECONQUISTA. .	37
8.6	COMISIÓN DE SERVICIO.....	38
8.7	ACTAS DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTATUTO.....	38
8.8	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	39
9	INGRESO DE PROYECTOS DEL SENADO	41
9.1	CÓDIGO PROCESAL PENAL JUVENIL.....	41
9.2	PROHIBICIÓN DE ACTIVIDAD RELACIONADA AL CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.....	41
10	PREFERENCIAS	43
10.1	ENTE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPACTO URBANO DE ROSARIO.....	43
10.2	PROGRAMA "PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA".....	43
10.3	SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO.....	47



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

10.4	LEY 7.945 (CÓDIGO PROCESAL LABORAL): MODIFICACIÓN.....	47
10.5	PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	67
10.6	SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	67
10.7	FIESTA PROVINCIAL DE LA EMPANADA DE PESCADO DE RÍO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.....	73
10.8	ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.674 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NNyA CON CÁNCER.....	74
10.9	PIRÁMIDE DEL CENTENARIO DE LAS TOSCAS: PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL.....	77
11	ORDEN DEL DÍA	77
11.1	APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	77
11.2	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA EN CASOS DE LICENCIAS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA....	77
11.3	AUDIENCIA PÚBLICA POR ACOSO EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.....	78
11.4	RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES Y PROFESOR DE LA EETP N° 296 DE LA GALLARETA POR EL PRIMER PUESTO EN CAMPEONATO DE AJEDREZ PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.....	79
11.5	OBLIGATORIEDAD USO DE “PLATAFORMA DE GESTIÓN DIGITAL TIMBÓ” PARA TRÁMITES PROVINCIALES: INFORMES.....	80
11.6	LEY 14.256 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: INFORMES SOBRE ART .26.....	81
12	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	83
12.1	DENUNCIA CONTRA EL SENADOR OSCAR DOLZANI.....	83
13	INASISTENCIAS	86
14	ÍNDICE DE ORADORES	87
15	ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	88





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

1 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIANOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ANDRÉS FABIÁN	UCSF-BS	CORREA	IRIONDO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-BP	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PEREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, BP: Bloque Peronista - HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Bloque Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Bloque Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

2 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 15 del 19 de marzo de 2026 se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 4ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 144º Período Legislativo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Muy buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

– *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada María Fernanda Castellani y al señor diputado Leonardo Calaianov, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del presente Período Ordinario.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobado.*

4 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

4.1 LEY N° 13.528: MODIF. (CREACIÓN DE COMISIONES DE ESPACIOS DE MEMORIA)

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Voy a mocionar un apartamiento del reglamento para alterar el orden de la sesión. Hemos conversado con los diferentes presidentes de bloques y acordado en Labor Parlamentaria dar tratamiento al proyecto de ley N° 58.472-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, proyecto de autoría del bloque Socialista que tiene por objeto la modificación de la Ley 13.528, que vela por los Sitios de Memoria vinculados con los centros clandestinos de detención, de nuestra provincia, que sufrimos en la última dictadura militar, y que es una decisión del Estado reservarlos y que sean ámbitos de participación, tanto de la provincia a través de la Secretaría de Derechos Humanos como de la Legislatura, pero fundamentalmente dándole un rol en la gestión, difusión y en el espacio abierto a los organismos de derechos humanos.

En este caso, la modificación a la ley es para incorporar al tratamiento de esta ley a la Quinta de Funes, este sitio también recuperado para la memoria, y que a partir de esta ley se suma a lo que es el espacio de la Seccional IV de la ciudad de Santa Fe, y lo que es el Centro del ex Servicio de Informaciones de la ciudad de Rosario, en calle Dorrego y San Lorenzo.

Es una ley que no tiene erogación presupuestaria, pero que tiene realmente un impacto simbólico muy importante, y hay una decisión del gobierno de Maximiliano Pullaro de jerarquizar la Quinta de Funes.

El próximo 25 de marzo se va a hacer un acto en el Salón Rodolfo Walsh de la ciudad de Rosario, en el cual se van a poner en funcionamiento las nuevas obras para jerarquizar justamente, como decía, este sitio de memoria.

Nos parecía pertinente, en el marco del 24 de marzo, poder sancionar esta ley, que es nada más que acompañar algo que se viene realizando hace muchísimos años. Pedimos el apartamiento del reglamento porque está la posibilidad de que se convierta en ley hoy mismo en el Senado de la provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Les comento lo siguiente, tengo varios pedidos de palabra, pero para ser rigurosa en el procedimiento, primero vamos a votar el apartamiento reglamentario. A votación la moción solicitada por el diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.472-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de los señores diputados Blanco, Rojas, Cuvertino, Bonfatti, Galassi y Calaianov y de las señoras diputadas Cattalini, Mahmud, Drisun, Mancini, Masutti, Bellatti y García Alonso, por el cual se modifican los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley N° 13.528.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 29 de la Ley N° 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 - Creación de las Comisiones del Espacio de Memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, Ex Servicio de Informaciones y Quinta de Funes. Objetivos. Créanse con carácter permanente, las Comisiones del Espacio de Memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, ex Servicio de Informaciones, y Quinta de Funes, las cuales tendrán como objetivos:

- a) Velar por la preservación del espacio de memoria de la Comisaría Cuarta de Santa Fe, ubicada en calle Dr. Zaballa N° 2498 de esta ciudad, del ex Servicio de informaciones de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe (donde funciona el Archivo Audiovisual de los Juicios de Lesa Humanidad) ubicado en calle Dorrego y San Lorenzo de Rosario, y Quinta de Funes, ubicada en Ruta 9 en intersección con calle San José de la ciudad de Funes;
- b) Contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país en la memoria de los santafesinos;
- c) Fomentar el estudio, la investigación y la difusión de los hechos vinculados con el autoritarismo durante todos los golpes militares;
- d) Fomentar el estudio, investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación toda;
- e) Prestar colaboración a los organismos de Derechos Humanos que tengan objetivos acordes a los de la Comisión, a fin de contribuir al desarrollo y cumplimiento de los mismos;
- f) Velar para el cumplimiento, defensa y promoción de los Derechos Humanos;
- g) Apoyar el desarrollo de los juicios de lesa humanidad.”

Artículo 2.- Modifícase el Artículo 30 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30.- Sedes. Declaración. Las comisiones del espacio de memoria tendrán su sede en la ciudad de Santa Fe, en el edificio donde tiene su asiento la Comisaría Cuarta de esta ciudad –una vez que se efectivice el traslado de la misma conforme lo previsto en el párrafo siguiente–, ubicado en calle Dr. Zavalla N° 2498, en la ciudad de Rosario, en la fracción del inmueble donde funcionara el ex Servicio de Informaciones de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe (donde tiene su asiento el Archivo Audiovisual de los Juicios de Lesa Humanidad), ubicado en calle Dorrego y San Lorenzo de esta localidad, y en la ciudad de Funes, en el predio ubicado en la Ruta 9 en intersección con Calle San José, donde radica la “Quinta de Funes”.

Declarase Espacio de Memoria el inmueble donde tiene su asiento la Comisaría Cuarta de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle Dr. Zavalla N° 2498, el que fuera utilizado como centro ilegal de detención, tortura, muerte y desaparición contra militantes políticos durante el Terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983. El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para hacer efectivo el traslado de la Comisaría Cuarta a otro inmueble de la respectiva jurisdicción.”

Artículo 3.- Modifícase el Artículo 31 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31.- Integración. Cada una de las comisiones del espacio de memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, ex Servicio de Informaciones de Rosario y Quinta de Funes, se integrará con los siguientes representantes:

- a) Seis (6) representantes de las organizaciones de Derechos Humanos de la Provincia, con reconocida trayectoria en la preservación de la memoria de las violaciones a los Derechos Humanos por parte del Terrorismo de Estado, tengan o no personería jurídica, de la misma ciudad donde tengan sede;
- b) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial (Ministerio de Innovación y Cultura y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos);
- c) Dos (2) representantes del Poder Legislativo Provincial, uno por cada Cámara Legislativa;
- d) Un (1) representante del ámbito institucional universitario, relacionado con la defensa y vigencia de los Derechos Humanos;
- e) Un (1) representante de las organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles con compromiso en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Los cargos serán ad honorem y quienes se desempeñen en el mismo durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, con posibilidad de ser reelegidos por un solo periodo consecutivo. Serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme lo determine la reglamentación.”

Artículo 4.- Modifícase el Artículo 32 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32 - Funciones. Son funciones de las Comisiones, entre otras, las siguientes:

- a) Dictar su propio Reglamento Interno;
- b) Promover y proponer recorridos, actividades participativas, sociales, culturales, artísticas y/o educativas, tales como exhibiciones, muestras, cursos, conferencias, tareas de capacitación e investigación, publicaciones y cualquier otro tipo de acciones sobre los temas de su incumbencia; y contribuir en la organización de las mismas;
- c) Emitir opinión y elevar propuestas con carácter recomendatorio sobre todas las políticas públicas relacionadas con su objeto;
- d) Colaborar con la recopilación y sistematización de material documental y testimonial correspondiente a la historia del Sitio; y
- e) Contribuir al trabajo en red con organismos de DDHH, familiares y otros actores gubernamentales y no gubernamentales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad modificar la Ley Provincial N° 13.528, mediante la cual se creó el Archivo Provincial de la Memoria y se instituyó el régimen de Comisiones de Espacios de Memoria en la Provincia de Santa Fe, a fin de incorporar formalmente a la “Quinta de Funes” como sitio alcanzado por una Comisión específica de gestión, preservación y promoción de políticas públicas de memoria.

El Espacio de Memoria Quinta de Funes constituye uno de los lugares más significativos del circuito represivo desplegado en el sur provincial durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983). Ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 9 y la calle San José, en la ciudad de Funes, funcionó entre septiembre de 1977 y enero de 1978 como centro clandestino de detención, tortura y exterminio bajo la órbita del Destacamento de Inteligencia 121 del II Cuerpo de Ejército, dentro del esquema represivo de la subzona 21.

En dicho predio, originalmente concebido como una residencia privada de estilo campestre, fueron mantenidas en cautiverio personas perseguidas por su militancia política y social, en el marco del plan sistemático de represión ilegal implementado por el Terrorismo de Estado. El lugar fue adaptado para el funcionamiento clandestino, constituyéndose en un engranaje central del aparato represivo regional. Los militares habían alquilado el predio a una familia. En el lugar estuvieron secuestradas 17 personas, todas militaban en Montoneros y solo hubo un sobreviviente: Jaime Dri, cuyo testimonio fue fundamental en los juicios de lesa humanidad. Con la recuperación democrática, la memoria de lo acontecido en la Quinta de Funes comenzó a emerger progresivamente en la comunidad local.

El reconocimiento institucional de este sitio tuvo hitos relevantes: en 2012 el Concejo Municipal de Funes lo declaró Sitio de Memoria Histórica Municipal mediante la Ordenanza N° 770/12; posteriormente, en 2016, la provincia sancionó la Ley N° 13.530, que dispuso la expropiación del inmueble y su destino como Espacio de Memoria Histórica y futuro establecimiento educativo “Ana María Gurmendi”, procediéndose asimismo a su señalización como Sitio de Memoria del Terrorismo de Estado.

La expropiación se efectivizó en 2017, aunque el predio atravesó un proceso de deterioro y vandalización, situación que puso en riesgo tanto su integridad material; y en abril de 2024 se consolidó un proceso de recuperación comunitaria, a través de la acción sostenida de organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, ámbitos estatales y vecinos de la ciudad de Funes –articulados en la Mesa Promotora Quinta de Funes– que permitió reabrir el predio a la sociedad y retomar actividades culturales, pedagógicas y conmemorativas, reafirmando su carácter de lugar de memoria, reflexión y transmisión intergeneracional. Actualmente, el Espacio de Memoria Quinta de Funes desarrolla recorridos guiados, actividades culturales y artísticas abiertas a la comunidad.

En paralelo, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha impulsado un anteproyecto integral de preservación, reparación y puesta en valor del predio, que contempla la conservación histórica de los espacios originales, la incorporación de infraestructura administrativa y de apoyo, la construcción de un anfiteatro para actividades educativas y culturales, la adecuación de accesos y estacionamientos, y la implementación de medidas de seguridad, iluminación y señalética pedagógica, consolidando una política pública de largo plazo orientada a transformar definitivamente el lugar en un Espacio de Memoria, Verdad y Justicia plenamente operativo.

Este proceso encuentra sólido sustento en el marco normativo nacional e internacional. La Ley Nacional N° 26.691 y su decreto reglamentario establecen la preservación, señalización y difusión de los sitios donde funcionaron centros clandestinos de detención. Asimismo, los “Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas” (Resolución N° 3/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) definen a los sitios de memoria como aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos y que deben ser preservados para promover la verdad, la justicia y la no repetición.

En el ámbito provincial, la Ley N° 13.528 y su Decreto Reglamentario N° 0514 crearon el Archivo Provincial de la Memoria y dispusieron la conformación de Comisiones específicas para la ex Comisaría Cuarta de la ciudad de Santa Fe y el ex Servicio de Informaciones de Rosario, dotándolos de una estructura institucional estable, plural y participativa.

Sin embargo, el Espacio de Memoria Quinta de Funes, pese a su relevancia histórica y a las acciones que allí se desarrollan, no cuenta aún con una Comisión permanente que garantice un funcionamiento ordenado, sistemático e institucionalizado en el marco de la Ley N° 13.528. Esta situación genera una asimetría en relación con otros sitios provinciales y limita la consolidación de una política pública integral.

La incorporación de la Quinta de Funes al régimen de Comisiones previsto en la Ley N° 13.528 permitirá institucionalizar la participación de actores gubernamentales, legisladores, universidades públicas, organizaciones sociales y organismos de derechos humanos, garantizando un funcionamiento ordenado, sistemático e institucionalizado, y fortaleciendo la corresponsabilidad democrática en la gestión del Sitio.

Asimismo, la reciente consagración en la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe de una perspectiva transversal basada en los derechos humanos, la memoria colectiva y la participación ciudadana refuerza la obligación estatal de proteger, resguardar y promover los Sitios y Espacios de Memoria como patrimonio histórico, simbólico y educativo.

Por todo lo expuesto, la modificación de la Ley N° 13.528 para incorporar formalmente al Espacio de Memoria Quinta de Funes como sitio con Comisión propia no sólo responde a una necesidad institucional concreta, sino que constituye un acto de coherencia normativa, de justicia histórica y de fortalecimiento de la democracia santafesina. Se trata de consolidar una política pública sostenida que garantice la preservación del lugar, la transmisión de la memoria a las nuevas generaciones y la construcción permanente de una cultura de derechos humanos orientada a la no repetición.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Blanco – Bonfatti – Cattalini – Mahmud – Drisun – Calaiánov – Mancini –
Galassi – Masutti – Bellatti – Rojas – Cuvertino – García Clara

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenernos en la votación de todo el bloque.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el pedido formulado por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Solicito autorización para incorporar la firma de todo nuestro interbloque, los nueve diputados y diputadas, al proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará señora diputada.
Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el pedido formulado por el diputado Argañaraz.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Quiero incorporar la firma, si me permite el diputado Blanco, de todo el Frente Amplio por la Soberanía, y comentar también que nosotros hemos ingresado un proyecto de ley que habla de todos los espacios y sitios de la memoria de la provincia de Santa Fe, con algunas características particulares en cuanto a asesoría, consejos y todo lo que ayude a reflejar la memoria, la verdad y la justicia en nuestra provincia. Así que, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se incorporarán entonces las firmas, señora diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Señora presidente, solicito autorización para abstenernos en la votación de este proyecto, la diputada Castellani y quien les habla.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción de abstención de ambas diputadas.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.– En el mismo sentido que la diputada preopinante solicito autorización para abstenerme en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción de abstención formulada por la señora diputada.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.*
- *Manifiesta verbalmente su voto afirmativo la diputada Rodenas.*
- *Se registran las abstenciones de: Argañaraz, Azanza, Brouwer, Castellani, Granata, Malfesi, Peralta, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 4, Art. 5, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

LEY:

Artículo 1.- Modificase el Artículo 29 de la Ley N° 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 - Creación de las Comisiones del Espacio de Memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, Ex Servicio de Informaciones y Quinta de Funes. Objetivos. Créanse con carácter permanente, las Comisiones del Espacio de Memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, ex Servicio de Informaciones, y Quinta de Funes, las cuales tendrán como objetivos:

- a) Velar por la preservación del espacio de memoria de la Comisaría Cuarta de Santa Fe, ubicada en calle Dr. Zaballa N° 2498 de esta ciudad, del ex Servicio de informaciones de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe (donde funciona el Archivo Audiovisual de los Juicios de Lesa Humanidad) ubicado en calle Dorrego y San Lorenzo de Rosario, y Quinta de Funes, ubicada en Ruta 9 en intersección con calle San José de la ciudad de Funes;
- b) Contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país en la memoria de los santafesinos;
- c) Fomentar el estudio, la investigación y la difusión de los hechos vinculados con el autoritarismo durante todos los golpes militares;
- d) Fomentar el estudio, investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación toda;
- e) Prestar colaboración a los organismos de Derechos Humanos que tengan objetivos acordes a los de la Comisión, a fin de contribuir al desarrollo y cumplimiento de los mismos;
- f) Velar para el cumplimiento, defensa y promoción de los Derechos Humanos;
- g) Apoyar el desarrollo de los juicios de lesa humanidad.”

Artículo 2.- Modificase el Artículo 30 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30.- Sedes. Declaración. Las comisiones del espacio de memoria tendrán su sede en la ciudad de Santa Fe, en el edificio donde tiene su asiento la Comisaría Cuarta de esta ciudad –una vez que se efectivice el traslado de la misma conforme lo previsto en el párrafo siguiente–, ubicado en calle Dr. Zavalla N° 2498, en la ciudad de Rosario, en la fracción del inmueble donde funcionara el ex Servicio de Informaciones de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe (donde tiene su asiento el Archivo Audiovisual de los Juicios de Lesa Humanidad), ubicado en calle Dorrego y San Lorenzo de esta localidad, y en la ciudad de Funes, en el predio ubicado en la Ruta 9 en intersección con Calle San José, donde radica la “Quinta de Funes”.

Declárase Espacio de Memoria el inmueble donde tiene su asiento la Comisaría Cuarta de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle Dr. Zavalla N° 2498, el que fuera utilizado como centro ilegal de detención, tortura, muerte y desaparición contra militantes políticos durante el Terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983. El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para hacer efectivo el traslado de la Comisaría Cuarta a otro inmueble de la respectiva jurisdicción.”

Artículo 3.- Modificase el Artículo 31 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31.- Integración. Cada una de las comisiones del espacio de memoria Comisaría Cuarta de Santa Fe, ex Servicio de Informaciones de Rosario y Quinta de Funes, se integrará con los siguientes representantes:

- a) Seis (6) representantes de las organizaciones de Derechos Humanos de la Provincia, con reconocida trayectoria en la preservación de la memoria de las violaciones a los Derechos Humanos por parte del Terrorismo de Estado, tengan o no personería jurídica, de la misma ciudad donde tengan sede;
- b) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial (Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace);
- c) Dos (2) representantes del Poder Legislativo Provincial, uno por cada Cámara Legislativa;
- d) Un (1) representante del ámbito institucional universitario, relacionado con la defensa y vigencia de los Derechos Humanos;
- e) Un (1) representante de las organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles con compromiso en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Los cargos serán ad honorem y quienes se desempeñen en el mismo durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, con posibilidad de ser reelegidos por un solo periodo consecutivo. Serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública o el organismo que en el futuro tenga a su cargo la política de Derechos Humanos, conforme lo determine la reglamentación.”

Artículo 4.- Modificase el Artículo 32 de la Ley 13.528, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32 - Funciones. Son funciones de las Comisiones, entre otras, las siguientes:

- a) Dictar su propio Reglamento Interno;
- b) Promover y proponer recorridas, actividades participativas, sociales, culturales, artísticas y/o educativas, tales como exhibiciones, muestras, cursos, conferencias, tareas de capacitación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

e investigación, publicaciones y cualquier otro tipo de acciones sobre los temas de su incumbencia; y contribuir en la organización de las mismas;

- c) Emitir opinión y elevar propuestas con carácter recomendatorio sobre todas las políticas públicas relacionadas con su objeto;
- d) Colaborar con la recopilación y sistematización de material documental y testimonial correspondiente a la historia del Sitio; y
- e) Contribuir al trabajo en red con organismos de DDHH, familiares y otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

5 24 DE MARZO: DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Ahora, tal como lo acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a dejar abierta la lista de oradores a los bloques que así lo deseen, ya que vamos a conmemorar una fecha trascendente para la vida democrática de nuestro país, que está próximo a ocurrir, el 24 de marzo, declarada por Ley Nacional, Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, cumpliéndose este año, una fecha muy especial, los cincuenta años.

Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.— Muchas gracias, señora presidenta. Como usted decía, para el bloque del Partido Socialista, esta no es una sesión más, sino que hoy desde esta Cámara nos detenemos a mirar de frente una de las páginas más oscuras que tuvo nuestra historia como país.

Pero este año, como lo anticipaba usted, no es un año más, el martes 24 de marzo se cumplen 50 años del golpe de Estado. Cincuenta años que no son solo una fecha, sino que son vidas truncadas, son familias atravesadas por la ausencia, son identidades que todavía se siguen buscando.

Son heridas que no desaparecen, pero que como sociedad decidimos transformar en memoria, decidimos transformar en verdad y decidimos transformar en justicia. Y también son una responsabilidad, una responsabilidad de no relativizar lo que nos pasó, de no banalizar el horror, de sostener una memoria que no sea un acto vacío, sino una base firme para el presente y para el futuro.

Porque la memoria no es un ritual automático, no es un museo. La memoria, cuando es verdadera, es una herramienta para entender dónde estamos parados hoy y para decidir hacia dónde estamos dispuestos y qué estamos dispuestos a defender como sociedad.

Y hoy nos toca hacerlo en un contexto donde uno puede escuchar varios discursos que intentan relativizarlo, lamentablemente. Donde se habla de excesos, donde se habla de equivalencia y se habla de sembrar dudas sobre nuestra historia. Frente a eso hay que decirlo claro, hay que ser bien claro. En Argentina hubo terrorismo de Estado y no hay margen para otras interpretaciones o para interpretaciones ambiguas. No fue una guerra, no fue un enfrentamiento entre iguales, fue un plan sistemático desde el Estado para secuestrar, torturar, desaparecer personas, para apropiarse de bebés y ejercer la violencia extrema como una forma de disciplinamiento social.

No estamos discutiendo números, estamos hablando de violaciones de derechos humanos y en su forma más brutal se llevaron adelante estas violaciones en centros de detenciones clandestinos, de personas que fueron arrojadas al mar, de identidades que fueron robadas. Estamos hablando de un Estado que utilizó todo su poder para sembrar el terror ante su propio pueblo y frente a eso no hay grises posibles.

Negar o minimizar el terrorismo de Estado no es una opinión más. Es poner en riesgo aquellos consensos básicos que sostienen nuestra democracia y esos consensos en Argentina costaron demasiado como para volver a discutirlos en el presente.

Ahora bien, quedarnos solamente con la denuncia sería insuficiente. Porque en esa misma historia hay enseñanzas que vale la pena rescatar. Y hubo una sociedad que resistió, incluso en las peores condiciones. Hubo abuelas, hubo madres que buscaron y siguen buscando. Hubo organismos de derechos humanos que sostuvieron la verdad cuando el poder la negaba y hubo una democracia que con avances y retrocesos tomó una decisión fundamental. Juzgar a los responsables. Eso no es menor y marca una diferencia.

La democracia argentina, con todas sus deudas, fue capaz de enfrentar su pasado y eso es lo que le da sentido a la memoria y en Santa Fe esto no es abstracto. En nuestra



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

provincia funcionaron más de 20 centros clandestinos de detención, se llevaron y se llevan adelante más de 30 juicios por la verdad, por ellos pasaron cientos de santafesinos y santafesinas y muchos todavía de los que pasaron por estos centros de detención siguen desaparecidos. Aquí hubo persecución, hubo secuestro, hubo tortura, pero también hubo memoria y hubo justicia. Se llevaron adelante estos juicios por delito de lesa humanidad, se dictaron condenas y se reconstruyeron muchas historias que habían sido silenciadas en nuestra provincia.

Eso también demuestra algo concreto: La memoria no es solo recordar, también es actuar. Por eso cuando hablamos desde Santa Fe hablamos de lo que pasó en nuestras ciudades, en nuestros pueblos, en nuestras instituciones santafesinas. No hablamos de un relato lejano. Hablamos de nuestra propia historia. Y también hablamos de una provincia que ha sabido sostener una tradición de defensa de los derechos humanos y eso implica también una responsabilidad. Hay cosas que no se negocian, la verdad sobre lo que pasó es una de ellas.

Ahora bien, también hay que decirlo, que forma parte de esta mirada honesta, que la democracia es, con todas sus imperfecciones, el mejor sistema que tenemos para convivir, para resolver conflictos y para transformar la realidad sin violencia. No hay atajos para esto. No hay atajos por fuera de la democracia que nos conduzcan a algo mejor. Y la democracia también exige resultados. Cuando no se logra dar respuesta, cuando hay amplios sectores que sienten frustración o abandono, o se sienten débiles, aparecen aquellos discursos que, como decía al principio, tratan de relativizar esto y simplifican, son discursos que retroceden.

Por eso defender la memoria implica asumir un compromiso hacia adelante. No alcanza con recordar lo que nos pasó, hay que construir una democracia que funcione mejor de lo que está funcionando hoy, una democracia que garantice libertades y que también nos dé garantía de condiciones de vida digna.

Y, en ese sentido, es válido hacerme una pregunta: el modelo que la dictadura intentó imponer por la fuerza, de concentración económica, de desigualdades, de debilitamiento del Estado, esto de la ausencia del Estado, eso fracasó. Y hoy, resulta que aparecen propuestas que retoman esa lógica que, por vía democrática, intentan instalar nuevamente ese modelo.

¿Y ustedes cómo creen que puede resultar esto? No es desde el miedo, es desde la memoria, y lo que busco acá no es tratar de paralizar a través del miedo. La memoria advierte, la memoria marca límites y la memoria también nos abre caminos. Por eso, sostener la memoria después de 50 años no es repetir, es tener claridad, es no retroceder, es defender los límites que como sociedad nos costó tanto construir, y también una forma de construir esperanza, no una esperanza ingenua, sino una esperanza apoyada en lo que fuimos capaces de hacer como sociedad, de haber atravesado el horror, de haber construido memoria, de haber sostenido la verdad y de haber llevado adelante la justicia.

Termino con esto, señora presidenta. Si dentro de unos años, en esta provincia, se puede vivir con más igualdad, con más libertad, con más democracia, entonces la memoria habrá cumplido su tarea, porque recordar no es quedarse solamente en el pasado, es sostener todos los días una decisión colectiva, que el horror no se repite, que la violencia desde el Estado no se justifica jamás, nunca, y que la democracia, con todas sus deudas, es el único camino posible para construir un país más justo. Ese es nuestro compromiso desde el Bloque Socialista, y también la esperanza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Scavuzzo.

SR. SCAVUZZO.— Primero, les agradezco a mis colegas del bloque de la Unión Cívica Radical, la distinción que me dieron en la posibilidad de representarlos en el día de la fecha en este homenaje que estamos haciendo.

Todos los 24 de marzo, conmemoramos el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Un 24 de marzo de 1976, hace ya casi 50 años, se producía el golpe de Estado que instauró en nuestro país la dictadura cívico-militar más sangrienta que recuerde nuestra historia. Un proyecto de gobierno que instauró el asesinato, el secuestro, la desaparición forzada de personas, la sustracción de identidad de personas recién nacidas, como una acción permanente de gestión y coacción de todos aquellos que no formaban parte del proyecto del gobierno dictatorial.

Recordar para nosotros esa fecha no es un mero gesto ritual ni una fecha más de un calendario. Para quienes creemos en la democracia, es un acto profundamente político y, por



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

ende, profundamente democrático, porque recordar es asumir que el pasado vive en el presente, porque para muchos de nosotros todavía subsisten heridas sin cerrar.

En ese tiempo, como mencionaba antes, se intentó disciplinar a una sociedad eliminando a todo aquel que pensara distinto, anulando su palabra, incluso llevándolo a la indignidad humana. Pero también, en aquella época hubo hechos heroicos, valientes, de mujeres, madres, abuelas, organismos de Derechos Humanos que alzaron su voz contra la dictadura y es el ejemplo, el sacrificio y el compromiso de ellos, lo que nos obliga a hacer permanentemente un ejercicio de memoria activa.

El Nunca Más que sintetizó la Conadep en su informe no es una mera consigna del pasado, es un compromiso con el presente y con el futuro, para nosotros debe serlo. Porque la democracia no solo se defiende en las instituciones, sino también en el lenguaje público, en la forma en la que nos hablamos, en la capacidad de reconocer al otro como parte de la misma comunidad política, aún en la discrepancia o en la divergencia. Y evitar de todas maneras alimentar discursos que degraden la convivencia democrática.

Hoy, a 50 años del golpe, nuestra responsabilidad es cuidar el pacto democrático y por ende no naturalizar en este ámbito o en cualquier otro la violencia verbal. No degradar el debate público, no convertir al adversario en el enemigo.

Por eso, la memoria para nosotros no es nostalgia. En estos tiempos la memoria se vistió de advertencia. Nos recuerda que la violencia, en cualquiera de sus formas, incluso en la verbal, erosiona a las instituciones y por consecuencia, a la democracia.

Los que nos criamos con Alfonsín en el Gobierno, para los que fue una guía, él nos enseñó que la democracia no es sólo una forma de Gobierno, sino también es una forma de vida. Vida que nos exige memoria, responsabilidad y sobre todo la firme convicción de que nunca más en nuestro país el autoritarismo, el odio, el oscurantismo o el terror pueden reemplazar la ley y la convivencia democrática. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Silvia Malfesi.

SRA. MALFESI.— Gracias, presidente. Antes que nada, repudiamos toda interrupción violenta a la vida democrática y al orden institucional sin dudas.

Pero también afirmamos que se exige una memoria integral y no selectiva de lo vivido y sufrido en nuestro país. Desde 1969 hasta 1978 aproximadamente se incrementaron los atentados guerrilleros con grupos armados como Montoneros, el Ejército Revolucionario del Pueblo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias. ¿Y cuál era el objetivo de estos grupos? Sembrar el miedo con atentados, con secuestros, con muertes y finalmente tomar ilegítimamente el poder.

Al fiel estilo del Che Guevara, que iba por Sudamérica asesinando para derrocar a gobiernos democráticos. Así, sufrimos muchos atentados en Argentina, de los que nunca se habla en las escuelas, pretendiendo borrar una parte oscura y triste de nuestra historia. 1.094 personas fueron asesinadas en ataques terroristas. 17.000 víctimas en total, entre muertos, heridos y secuestrados. Memoria integral, no selectiva.

El 1 de diciembre de 1974 en Tucumán, guerrilleros con escopetas interceptan al auto del capitán Viola que estaba con su esposa embarazada y sus dos hijas de 5 y 3 años, asesinan a la hija menor y a él lo matan con un tiro en la cabeza. Memoria integral, no selectiva.

El asesinato de Pedro Eugenio Aramburu, del expresidente de FIAT, Salustro. El 6 del diciembre del 77 asesinan a un niño, Juan Barrios. Fuerzas montoneras que enfrentan al cabo Ojeda y días después los montoneros se adjudican el asesinato en un periódico pero no dicen nada del niño. Memoria integral, no selectiva.

El 12 de septiembre del 76 en Rosario hubo una bomba que pusieron en un colectivo con policías que venían de un operativo. Yo era chiquitita, me acuerdo. Había habido un partido de Newell's Old Boys y Central. ¿Y qué pasó? se pinchó una goma del colectivo y al lado, no sé si recuerdo mal, creo que era un Citroën, tenía una bomba, ¡pum! Toda la parte izquierda del colectivo de policías jóvenes, todos murieron. Y había un matrimonio que circulaba un auto que estaba cerca, que le llegó la onda expansiva y murió el matrimonio. La hija, Fabiana Ledesma, de 14 años, tuvo heridas graves, pero se salvó, y los montoneros se atribuyeron el atentado. Memoria integral y no selectiva.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

El 2 de julio de 1970 voló el comedor de la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal. Hubo 23 muertos y 66 heridos. ¿En alguna escuela se enseña esta parte negra de nuestra historia?

Recordar estos atentados no significa apoyar golpes de Estado, pero sí tener una visión integral de la historia argentina, manchada con sangre de muchos inocentes, víctimas de fuerzas ilegales que pretendían sembrar el caos y tomar el poder. Estos atentados subversivos son de lesa humanidad.

Y, sin entrar en un análisis jurídico, sin hablar de un decreto de la presidente María Estela Martínez de Perón que ordenaba aniquilar fuerzas ilegítimas, yo lo que pido es que los 24 de marzo nos saquemos la careta y tengamos memoria integral y no selectiva, que también honremos a todas estas víctimas del obrar subversivo.

Solo así se va a lograr superar esta etapa tan negra de nuestra historia, remontarla hacia un camino de verdad, de justicia, de paz y de la libertad que tanto está defendiendo nuestro presidente Javier Milei. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Hay un ejercicio para pensar la fecha que tiene que ver con la práctica del mejor oficio del mundo, que es el periodismo: cinco preguntas y un borrador de respuesta para cada una de esas cuestiones. El qué del golpe, los quiénes del golpe, el cómo del golpe, los cuándo, los dónde y los porqués.

Tal vez vamos a empezar por el final, porque es lo más simple y tiene que ver con lo que recién decía la diputada Malfesi. Para muchos de nosotros, la memoria integral o la historia integral se va a completar cuando sepamos dónde están los cuerpos de nuestros 30.000 desaparecidos, dónde está cada uno de los 500 chicos apropiados. Ahí va a haber memoria completa. Y también memoria completa significa hablar de verdad, con fundamento.

Significa hablar de que en la Argentina hubo terrorismo de Estado y que se llama delitos de lesa humanidad a los que comete el Estado. Que después, todas aquellas causas que tuvieron que ver con organizaciones civiles fuera de la ley, como recién apuntaba la diputada Malfesi —lo que se le adjudicó cometer a montoneros, al Ejército Revolucionario del Pueblo—, tuvieron causas que se fueron iniciando.

Pero, más allá de esto, que además tiene directa relación con una discusión de fondo que claramente hay que dar, hay algunas cuestiones muy importantes en relación con el presente, porque efectivamente el pasado está abierto en el presente, y está abierto en el presente sobre qué fue el golpe y cómo fue el golpe, y se explica casi por las consecuencias.

En 1983, cuando se cierra el terrorismo de Estado en la Argentina, quedan 30.000 desaparecidos. Los 30.000 desaparecidos reflejan el porqué del golpe. Seis de cada diez de cada una de las personas desaparecidas tenía entre 15 y 25 años, primer elemento. Había una marca, un objetivo: disciplinar a los sectores juveniles. Segunda marca del sistema: seis de cada diez desaparecidos eran obreros y empleados. Conclusión: Seis de cada diez, la mayoría trabajadores y trabajadoras. El objetivo del golpe se ve en la consecuencia.

El objetivo del golpe, que se ve en la consecuencia, es ir en contra de la clase trabajadora. Ese es uno de los porqués. Pero lo dice absolutamente de forma abierta quien planificó los centros clandestinos de detención de personas en las seis provincias que respondían al Comando del Segundo Cuerpo de Ejército.

El Comando del Segundo Cuerpo de Ejército tenía base en la ciudad de Rosario, en la calle Córdoba y Moreno, donde hoy está el Museo de la Memoria, y abarcaba seis provincias: Santa Fe, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. El Ejército le llamaba a eso la gran unidad de batalla del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército.

El 15 de septiembre de 1975 asume Ramón Genaro Díaz Bessone como titular del Segundo Cuerpo de Ejército, planifica estos centros clandestinos de detención en las seis provincias argentinas y cuando se va, el 12 de octubre de 1976, lo reemplaza Leopoldo Fortunato Galtieri, que se termina yendo después en 1979, va al Primer Cuerpo de Ejército y después nos lleva a Malvinas. Pero cuando se va Díaz Bessone —en él me quiero detener—, en septiembre de 1977 vuelve a la ciudad de Rosario, Bolsa de Comercio de Rosario, Córdoba y Corrientes, alfombra roja, 200 empresarios lo aplauden de pie a Ramón Genaro Díaz Bessone porque había generado la desarticulación especialmente de las comisiones gremiales, las comisiones internas de fábrica. Y ahí dice Ramón Genaro Díaz Bessone el porqué concreto del golpe: “nosotros hicimos el golpe para defender al capital y la empresa privada”. Nada de ser



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

nacional, nada de ideales sanmartinianos, nada de valores patrióticos, había que defender al capital y la empresa privada y por eso la mayoría de los desaparecidos eran trabajadores, clarísimo, sangre derramada de los trabajadores para que ganen los integrantes del poder económico de entonces y de hoy.

El 5 de julio de 1982, después de la guerra de Malvinas, un tal Domingo Felipe Cavallo como presidente del Banco Central de la República Argentina estatiza la deuda de cada empresa, entre otras la deuda que él había iniciado en Acindar porque José Alfredo Martínez de Hoz era el presidente del directorio de Acindar cuando, el 20 de marzo de 1975, mandó a secuestrar a 200 delegados de fábrica, 68 de los cuales hoy están desaparecidos.

Martínez de Hoz ya había sido ya el ministro de Economía cuando Cavallo, presidente del Banco Central, firma un decreto por el cual se le autoriza a Acindar a tener 600 millones de dólares de crédito, crédito de la empresa privada.

El 5 de julio de 1982 Cavallo, como presidente del Banco Central de la República Argentina, estatiza esa deuda externa que, hasta el día de hoy, el peso es agobiante sobre la vida cotidiana de nuestro pueblo.

Las empresas que formaron parte del grueso y del corazón de esa deuda externa, que creció de 5 mil millones de dólares a 43 mil millones de dólares –nada más y nada menos– fueron las mismas que después aparecieron siendo juzgadas porque daban la lista de los delegados de fábrica que iban a ser desaparecidos.

Desaparecedores, endeudadores, son los que van a generar la desocupación en los años '90 y ese poder económico hoy está absolutamente vigente.

Cincuenta años después, presidenta, cuando uno escucha al presidente de los Estados Unidos convocando a una docena de presidentes de Sudamérica, devolviendo la idea de la doctrina de seguridad nacional, porque todo esto se hizo porque había una teoría militar por detrás que era identificar al enemigo como el delincuente terrorista subversivo, después eso fue reemplazado por la doctrina de seguridad continental con el narcoterrorismo.

Los Estados Unidos ahora convocan a nuestro presidente y le dicen que vamos a hacer ahora el escudo de las Américas y en ese escudo de las Américas el ejército nuestro es capaz de meter una bomba por un departamento –como dijo Trump– en esa conferencia de prensa, va a educar a los ejércitos de cada uno de sus países para generar control sobre sus poblaciones. Es la resurrección de la doctrina de seguridad continental ahora enancado, cabalgando sobre la imagen del narcoterrorismo. Cincuenta años después, viene bien también pensar que esto ya fue educado y planificado.

En 1958 el Instituto Geográfico Militar con un santafesino a la cabeza, Alcides López Aufranc, hombre de la ciudad de Venado Tuerto, recibió a instructores franceses en la tortura y creó el Servicio de Inteligencia del Ejército.

Dos años después se creaba la Secretaría de Inteligencia del Estado y a partir de entonces se empezaba a instruir a fuerzas armadas e integrantes de las fuerzas de seguridad provinciales en la tortura. Aparecen tipos muy siniestros en nuestra historia, como por ejemplo un tal Agustín Feced, que después va a ser el jefe de la vida y la muerte, justamente del Servicio de Informaciones, por donde pasaron 1.800 personas detenidas entre 1976 y 1979.

Después vinieron los manuales de contrainsurgencia pagados por el Instituto Geográfico Militar, el secuestro de bebés planificado a partir de ese momento.

Así que la gran cuestión es saber cincuenta años después qué hacemos nosotros con todo esto. Planificación del poder económico como gran titiritero y los títeres macabros que secuestraban, torturaban, violaban, robaban.

La sangre derramada por los títeres macabros. Ahora, los titiriteros del poder económico, esos siguen siendo los que hoy concentran y extranjerizan la riqueza en la Argentina.

Cincuenta años después, la memoria también debe servirnos para profundizar la justicia sobre ese poder económico, sobre los titiriteros. Allí sí va a tener sentido la cuestión de la democracia. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Rodenas.

SRA. RODENAS.– Muchas gracias, señora presidenta. Suscribo algunas de las cuestiones que se dijeron acá, diría casi todas.

Creo que la pregunta que debemos hacernos en cada 24 de marzo, pero particularmente en este, donde se cumplen 50 trágicos años de aquel 24 de marzo de 1976, es



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

una pregunta urgente, frente al “Nunca Más” y a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Lamentablemente, las nuevas derechas han desplegado una estrategia a dos puntas. La primera, disputar el sentido de la victimización y la segunda, impugnar directamente el consenso fundacional de nuestra democracia.

En la actualidad, creo que esta deriva, alcanza una gravedad inédita bajo el gobierno del presidente Javier Milei. Y nosotros observamos con preocupación cómo actores políticos centrales del oficialismo nacional, siembran cotidianamente el odio y el negacionismo, desmantelando políticas públicas y organismos que son pilares para nuestra democracia.

No se trata ya de excesos retóricos, se trata de una decisión política materializada en la desarticulación de esas políticas públicas, que tienen que ver, obviamente, por el con el respeto por los derechos humanos, en la reactivación de marcos teóricos que, interpretando esta realidad, relativizan al terrorismo de estado, y en el desfinanciamiento de los sitios de la memoria.

Sin embargo, y podría decir felizmente, esta horrible ofensiva, criminal ofensiva no expresa un consenso social consolidado, por el contrario, yo creo que se despliega sobre una sociedad que aún así mantiene su memoria activa.

Porque lejos de haberse disuelto la condena al terrorismo de Estado sigue operando como un núcleo profundo, no solamente en la consolidación democrática, sino también en esa reserva ética que la Argentina tiene, que resiste, que interpela, y que siempre reaparece, aún después de los peores momentos.

Por eso, creo que es importante señalar con claridad que la intensidad de los discursos negacionistas, señora presidenta, no debe confundirse con la representatividad social que pretenden, porque si bien su capacidad de amplificación existe, en tanto este gobierno lo pretende legitimar, su arraigo, señora presidenta, es limitado.

Allí, donde el discurso oficial intenta reinstalar la anacrónica y perimida teoría de los dos demonios, y diluir responsabilidades, la sociedad mantiene una comprensión plena del plan criminal de la dictadura. Sí, un plan criminal, porque es criminal matar, torturar, desaparecer, suprimir identidades, violar, robar y, como si fuese poco, implementar un plan económico financiero, vamos a decirlo, que hirió de muerte a nuestra economía y cuyas consecuencias sentimos hasta el día de hoy.

En ese marco, la reaparición de categorías, como guerra, no es inocente. Ese marco, el marco de la categoría guerra, maliciosamente intenta reinterpretar un pasado, desplazar los límites de lo legítimo, debilitar consensos y, lo más peligroso, habilitar nuevas formas de violencia.

Lo decía el diputado del Frade y lo decía el diputado Scavuzzo. Y en esta disputa yo creo que tenemos que estar muy advertidos porque los usos del lenguaje y su sentido traen algo más que una discusión acerca del pasado. Se trata de poner en crisis las condiciones mismas de esta vida democrática. La democracia se pone en juego en sus instituciones, estamos todos de acuerdo, pero también se pone en juego en el uso del lenguaje y de la palabra pública, no siempre respetada, ni siquiera en este recinto.

Una sociedad es verdaderamente democrática, cuando puede debatir, cuando puede argumentar, cuando se puede escuchar a sí misma, cuando puede escuchar al otro, y el equilibrio que muchas veces se rompe en el lenguaje público, cuando se degrada, cuando se descalifica, cuando se desplazan los sentidos, hieren de muerte a la democracia y también la hieren de muerte cuando se miente y cuando la mentira, señora presidenta, se instala como herramienta política.

Estamos viviendo un momento donde la mentira se ha instalado como herramienta política y muchos de los que están acá lo saben. Y es nuestro compromiso con la sociedad, con el afuera, erradicar estas metodologías, definitivamente. No se trata de ser verosímiles, se trata de decir la verdad. ¡Alguna vez nos van a tener que decir a todos nosotros adónde están los 30.000 desaparecidos, señora presidenta! ¡Nos van a tener que decir qué hicieron con esos chicos que hoy no se saben dónde están! Porque fueron 30.000, señora presidenta, y aunque se discuta acerca de esta cifra, y es una cifra abierta, y todos lo sabemos, el sentido de la cifra abierta es un sentido político.

Por eso, lo que está en juego no es solamente lo que estamos recordando, sino cómo lo estamos viviendo hoy y cómo convivimos con esa realidad. Este aniversario nos enfrenta a un desafío que excede cualquier archivo histórico. Frente a algunos discursos, y a la virulencia de estos discursos que buscan fragmentar el lazo social y que vuelven a pretender instalar la lógica del enemigo, la respuesta no puede ser el repliegue. No nos podemos repliegue.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Tenemos que volver a marchar juntos y tenemos que volver a marchar en comunidad. Tenemos que acompañar a nuestras abuelas, a nuestras madres, a los hijos, a las hijas y a los familiares que buscan justicia.

Yo creo que lejos de haberse desvanecido este sentimiento en la sociedad argentina, como algunos pretenden hacer creer, este sentimiento de búsqueda de la memoria, de la verdad y la justicia sigue latiendo en la sociedad argentina.

Hay un consenso que no está exento de tensiones. Usted lo sabe, señora presidenta, no está exento de tensiones el consenso acerca de lo sucedido. Pero lo que sí es cierto es que el “nunca más” no puede ser negociado. Y a eso los que estamos acá, lo sabemos y lo tenemos que defender. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Señora presidenta, la verdad que la sesión de hoy y lo que escuchamos hasta el momento es de tanta trascendencia y de tanta importancia, por eso nosotros celebramos esta posibilidad de poder discutir y hablar de cuestiones en profundidad, y sobre todo con la trascendencia que tiene estos 50 años para la sociedad argentina. Además, porque también pone en debate algunas cuestiones, como las que manifestó la diputada Malfesi, que tenemos que poner sobre la mesa.

Y quiero agregar, la verdad que la exposición de la diputada Rodenas fue muy profunda, como la de cada uno y cada una que participó. Hay algo que está claro y que el debate central es, ¿condenamos los crímenes de lesa humanidad?

Entendemos y fundamentamos nuestro compromiso con la democracia, entendemos que no se puede poner al mismo nivel lo que la diputada mencionaba con una acción muy clara del Estado. Ojalá cada una de esas situaciones que se mencionó y las personas que participaron hubieran podido tener acceso a la justicia, hubieran podido acceder a un juicio como sí lo hicieron los represores que hoy están condenados. Ellos tuvieron el derecho que no le dieron a sus víctimas.

Entonces, me parece que esto, en vez de taparlo y de confrontar, hay que hablarlo, hay que argumentar, porque claramente estos 50 años del golpe de 1976 nos muestra un Estado que buscó callar vidas, ideas, voces y cuerpos, impuso el miedo como una forma de disciplinar, acá se dijo con total claridad disciplinamiento, y tuvo múltiples dimensiones. Acá hablamos de cómo impactó en la vida, en la muerte y en la desaparición. Imagínense lo que el proceso que tuvimos que hacer los argentinos y argentinas implica, que hasta hubo que ponerle un nombre a esas personas que no estaban: “desaparecidos” y la gente no desaparece, la gente muere, que fue lo que pasó, y en este caso, de formas tremendas, que no es la idea seguir profundizando eso porque es muy doloroso.

Pero, digo, tiene múltiples dimensiones, porque también se mencionó acá la dimensión económica de la dictadura porque el método no fue solo represivo, yo decía, fue un método, no fue algo que se dio, y no fue solo represivo, fue económico, social, fue productivo, porque mientras desaparecían personas, también desaparecía un modelo de país. Ya se mencionó la apertura indiscriminada de importaciones, todo lo que fue la deuda. Yo buscaba hoy el número porque no me podía acordar, pero entre 1976 y 1983 la deuda externa argentina pasó de alrededor de 7.800 millones de dólares a más de 45 mil millones. La participación de los trabajadores en el ingreso nacional cayó del 50% a menos del 30%, se dismanteló buena parte del entramado productivo.

Y sí, hoy estamos en democracia absolutamente legítima, quien es hoy presidente, fue votado y apoyado por la ciudadanía, y ese apoyo fue refrendado hace muy poco tiempo. Eso es un salto enorme que tuvo como base la lucha y el acceso a la justicia que hubo posteriormente después del '83. Sí vemos como ecos de ese modelo a nivel económico, a nivel de lo que es la violencia, lo que se mencionó acá y no quiero redundar más en esas cuestiones.

La diputada Rodenas hablaba del negacionismo, que es tremendo, y yo digo, sí, y hay que debatirlo, y hay algo que se busca también, que es la anestesia, porque el negacionismo se puede confrontar, es lo que estamos haciendo. Podemos debatir, discutir, nos vamos a poner de acuerdo ciento por ciento, no. Hay consensos que la democracia argentina que son muy importantes, con el juicio de las juntas, hoy se puede acceder en cualquier lugar y cualquiera puede tener acceso a lo que sucedió, el tema es incentivar que haya un análisis propio de eso, de lo que pasó. Y digo, el negacionismo se puede debatir, se puede argumentar,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

se puede o no acordar, pero la anestesia no. Eso de que la política es como “un ruido de fondo que hay atrás”, que “todo es lo mismo”, y más grave ahora cuando lo que aparecía como nuevo y distinto, también parece que es lo mismo, eso es tremendo para nuestra democracia.

Yo cuando pensaba en esta rememoración, se me venía una pregunta a la cabeza que es: ¿y si la democracia no fuera para siempre?, porque damos por sentado que ya está, que tenemos democracia, con todo lo que costó. También hoy sabemos que se dijo, en muchos casos, que hay deudas sociales, que la democracia tiene un montón de cosas que hoy tenemos que rever en este mundo que cambió y que cambia tan rápido y nos desafía permanentemente. Pero claramente elegimos seguir viviendo en democracia, y para eso hay que alimentarla, y una de las maneras en que se alimenta es en esto, el debate, la argumentación, la participación, no ensuciar esa política como ruido de fondo permanente.

La política implica pensar distinto, la riqueza de la política es pensar distinto y poder tener un ámbito como este o como el que sea, donde podamos discutir esas diferencias y llegar a consensos básicos, que no significa que todos estemos de acuerdo, porque eso sería anular el disenso, anular el pensamiento crítico, etcétera, pero que sí una mayoría de personas lleguen a determinados acuerdos. Esto es lo que es el 24 de marzo y esto es lo que significa en la historia argentina.

Yo pensaba, frente a esa anestesia, que hubo algo que nos movilizó mucho esta semana, que es la de María Soledad Nívoli. Muchos lo deben haber visto, que buscó a su padre durante 49 años, 49 años sosteniendo una pregunta abierta. Fueron 49 años de ausencia, porque su padre fue secuestrado en 1977, y hace poco, gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense, los restos fueron identificados en el ex centro clandestino de La Perla, en Córdoba. Y lo quiero leer, porque la verdad que cuando vi el video, uno no puede evitar que esa sensación la atravesara y nos atravesara de una manera tan profunda, porque cuando recibió la noticia, dijo que tuvo que apoyarse contra una pared, que el cuerpo no le respondía, que el llanto le salió solo y en ese momento su hijito le preguntó “¿qué pasa, mamá?” y ella le contestó “encontraron al abuelo”. “¿Sus huesitos?” respondió el nene, y al nene se le iluminó la cara. Entonces, ella cuenta que en ese momento ella entendió algo profundo: no solamente dejaba de ser hija de desaparecidos, sino que su hijo dejaba de ser nieto de desaparecidos.

De esto hablamos cuando hablamos de memoria, de completar historias, de entender que el proceso es con justicia, es con acceso a normalizar el debate, a normalizar el disenso, a condenar lo que haya que condenar en los canales que corresponden.

Eso es la memoria cuando se vuelve justicia, porque todo eso no es pasado, es presente, lo vemos en esta historia de Nívoli y en lo que pasa. La pregunta es ¿y si la democracia no fuera para siempre? porque claramente no es ejercer el derecho al voto, es también, y acá se habla mucho, tener trabajo, tener una industria que florezca, tener educación, tener memoria, es poder pensar sin miedo.

Y nosotros entendemos que, a 50 años, esta pregunta sigue abierta y que la respuesta depende de nosotros, de la capacidad que tengamos de recordar, de organizarnos, de discutir, de no naturalizar esto que mencionaba recién.

Para terminar esto, ya que a mí me parece que es importante ponerle humanidad, gente, personas, le voy a pedir autorización para leer. Es algo muy personal, un poema de una amiga, porque hablando de las múltiples dimensiones que tuvo la dictadura, hay una que a veces está invisibilizada, porque comparada con otras de las cuestiones, parece no tan profunda, pero cómo atravesó vidas, que es el exilio. La verdad que una muy querida amiga que falleció hace poco tiempo, muy joven, docente, muy comprometida y escritora que pudo sublimar su trayectoria de vida a través de la escritura y quiero compartirles esto. Es un poema o algo así.

“María se exilió con una hormiga en el bolso de mano. Había estado sentada en el pasto antes de subir a la balsa que cruzó a Brasil. Apoyó el saco para que no llegara la humedad del piso porque ya tenía demasiada humedad en el alma.

Aquel jueves de huida recogió todo, todo a las apuradas Y entre ademanes surgidos secuestró a una hormiga. 48 horas después llegó al otro país donde la esperaban. Y en la pieza ajena de la casa ajena desarmó sus cosas. Sobre la cama apoyó el saco y la hormiga corrió atontada por el acolchado.

María cerró su paso con la mano como una muralla surgiendo acá y allá y de nuevo acá. Estaba pensando mientras tanto qué hacer con aquella pequeña conciudadana. Dejarla en una plaza en un país extraño... ¿y si no entendía el idioma de las hormigas locales como le



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

pasó a ella que sonrió cuando le preguntaron su nombre? y dijo sí ante la solicitud de la dirección de donde pararía”. Perdón...

– *La diputada Arena emocionada toma un poco de agua.*

SRA. ARENA.– ...¿Podría la hormiga sobrevivir a tantos kilómetros de su hormiguero? Finalmente le permitió subir a su mano y delicadamente la dejó en una plantera del balcón. María lo ignoraba en ese momento, pero pasaría 18 años en aquel país ajeno. Yo no sé mucho de zoología, pero es probable que la hormiga no aguantara tanto”.

Este es un poema de Amor Perdía, atravesada por esta historia, fuertemente, muy comprometida. Es la figura que puede representar a muchas, una amiga muy querida y que representa a muchas otras personas que atravesaron estas situaciones.

Así que con ese compromiso, memoria, verdad y justicia y democracia para siempre. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Creo que nos invade a todos la emoción y es justificada. Trato de no ser autorreferencial pero si me dejan elevar también un recuerdo para César Raúl Tabares García mi primo hermano detenido y desaparecido por la dictadura militar.

6 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 4 del 144 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0006/26-TCP (S/Decisorio N° 418/25 del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi” - S/Aprueba pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas que rige la Licitación Pública N° 025/25). (N° 14.900/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0051/26-TCP (modifica el artículo N° 2 de la Resolución N° 0508/25-TCP). (N° 14.901/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 27/2026 dictada por el Directorio del Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, que dispone “Dejar sin efecto la Resolución N° 343/2025”, que fuera objeto de la Observación Legal N° 001/26, con la toma de conocimiento por parte del Cuerpo Colegiado en reunión plenaria realizada en fecha 10-03-26 y registrada en Acta N° 2.105. (N° 14.902/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 35 de fecha 11-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.904/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 36 de fecha 11-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.905/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 65 de fecha 09-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.906/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 68 de fecha 09-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.907/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El señor Felipe Enrique Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 36 de fecha 12-03-2026 de la H. Sesión Conjunta de ambas cámaras legislativas (reanuda el trámite del procedimiento disciplinario seguido contra el fiscal adjunto Dr. Leandro Darío Benegas, DNI N° 23.558.099). (N° 14.908/26).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 9 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0059 de fecha 10-03-26 (modificación presupuestaria). (N° 14.910/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 10 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 71 de fecha 11-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.911/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 11 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0007/26-TCP (Resolución RP N° 2.353/26 CJyPP S/Jubilación Ordinaria a Román Edmundo Martínez). (N° 14.912/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 12 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0008/26-TCP (S/Resolución N° 204/25 - Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias - S/Aprueba Régimen Especial Interno de Compras y Contrataciones Productivas para el lapip). (N° 14.913/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 13 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 943/2025 dictada por el Directorio de la Empresa Provincial de la Energía, que revoca la Resolución N° 801/2025, que fuera objeto de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Observación Legal N° 0063/25, con la toma de conocimiento por parte del Cuerpo Colegiado en reunión plenaria en fecha 12-03-2026 y registrada en Acta N° 2.106. (N° 14.914/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Nota SAP N° 0136/26 de fecha 12-03-26, mediante la cual comunica que, en relación con la Observación Legal N° 0064/25-TCP formulada al Decreto N° 2.285/2025, dictado por el Gobernador de la Provincia, no se ha dictado ninguno de los actos administrativos previstos por el artículo N° 209 de la Ley N° 12.510, modificada por Ley N° 13.985. (N° 14.915/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – María Cecilia Vranicich, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, y Pablo Cococcioni, Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia, remiten nota dirigida a la H. Presidencia a los fines de remitir el Informe Bianual de Micrográfico. (N° 14.916/26).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

Asunto N° 16 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0062 de fecha 13-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.917/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 17 – La Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Cámara de Senadores de la Provincia remite nota del Presidente Provisional de la misma, senador Felipe E. Michlig, invitando a escuchar el Informe Anual de Gestión y la respectiva rendición de cuentas de la señora Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Dra. María Cecilia Vranicich, que se realizará el 09-04-2026 a las 10 hs. en el Recinto de Sesiones. (N° 14.918/26)

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 18 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 37 de fecha 12-03-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.919/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 19 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de orden DGA 133/26 de fecha 16-03-26 (modificación de la planta de cargos). (N° 14.921/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.2.1 Mono aullador o Carayá: Monumento Natural Provincial

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Mancini, por el cual se declara Monumento Natural Provincial al mono aullador negro y dorado o mono Carayá (*Alouatta caraya*), en el marco de la Ley Provincial N° 12.175. (Expte. N° 57.026-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.2 Adhesión a campaña de la ONU “Preservación de los glaciares”

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña impulsada por la Organización de Naciones Unidas “Preservación de los glaciares”, en el marco del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada año. (Expte. N° 55.876-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y adjuntos Exptes. N° 56.203-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 56.267-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 56.412-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 56.799-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.211-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y N° 57.544-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.3 Programa Nacional de Apoyo a la Investigación Científica (AIC)

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el lanzamiento del nuevo Programa Nacional de Apoyo a la Investigación Científica (AIC) y sus instrumentos asociados para start-ups tecnológicas según niveles de madurez tecnológica (TRL), de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+I). (Expte. N° 57.824-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.4 Programa “1.000 aulas”: informes sobre inversión realizada en departamento Vera

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la inversión realizada en el departamento Vera en el marco del Programa “1.000 aulas”. (Expte. N° 56.971-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.5 Gestiones para la finalización de viviendas del Programa “Procrear II” en Rosario

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para la finalización de las obras de viviendas iniciadas en el marco del Programa “Procrear II” en el predio del ex Tiro Federal, ubicado en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 57.336-CD-DB y adjunto Expte. N° 57.975-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.6 Puertos fiscalizadores de pesca: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar la situación y los informes realizados por los llamados puertos fiscalizadores existentes en el territorio provincial en los últimos cinco años. (Expte. N° 56.023-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.7 Control, prevención y sanción de la pesca ilegal: informes

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos sobre las acciones de control, prevención y sanción de la pesca ilegal en los ríos de la provincia. (Expte. N° 56.084-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.8 Plan de Reconposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino: informes

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación al “Plan de Reconposición y Sostenimiento del Stock Ganadero Bovino” afectado por la sequía en la provincia en 2024 y 2025. (Expte. N° 57.472-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.9 Bioestimulante orgánico creado por investigadores de la UNL: informes

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las acciones realizadas y proyectadas en relación con el desarrollo y la promoción del bioestimulante orgánico creado a partir de residuos de soja por investigadores de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). (Expte. N° 57.638-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.10 Nómina actualizada de personal profesional forense en las Fuerzas de Seguridad: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar respecto de la nómina actualizada de personal profesional forense en las Fuerzas de Seguridad. (Expte. N° 57.863-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.11 Aplicación de medidas socioeducativas y restaurativas en el sistema penal juvenil: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Rodenas, por el cual se solicita, en relación a la aplicación de medidas socioeducativas y restaurativas en el marco del sistema penal juvenil, disponga informar cuántas medidas no privativas de la libertad y de carácter restaurativo se han aplicado en los últimos tres años en procesos penales juveniles, discriminadas por departamento y tipo de medida. (Expte. N° 58.076-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.12 Agilización trámite de cese en ingresos brutos

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Scavuzzo, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incorporar al servicio web Padrón Web Contribuyentes Locales un apartado a fin de adjuntar la documentación faltante al momento de realizar un cese total de ingresos brutos. (Expte. N° 58.130-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.13 Servicio web de visualización y liquidación de deuda de impuesto a los ingresos brutos

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Scavuzzo, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de incorporar un servicio web donde poder visualizar y liquidar la deuda en el impuesto a los ingresos brutos, tanto de régimen simplificado como de régimen general. (Expte. N° 58.131-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.14 Cobro mediante débito automático de Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Scavuzzo, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para implementar el cobro mediante débito automático mediante CBU de las obligaciones impositivas de los sujetos adheridos al Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ingresos Brutos. (Expte. N° 58.132-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

6.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.3.1 Destino de fondos de bienes decomisados comprendidos en la Ley N° 13.579



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 34 – Proyecto de ley del señor diputado Ghione, por el cual se dispone que los fondos obtenidos por la venta de los bienes decomisados en causas judiciales en delitos relacionados a la venta y/o tráfico de drogas, registrados y administrados por Aprad, serán íntegramente destinados a Aprecod. (Expte. N° 58.426-CD-Bloque Uno-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.2 Ley N° 10.703 – Código de Faltas: Modif. Art. 137

Asunto N° 35 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifica el artículo 137 del Capítulo II, del Título VII, del Libro III, de la Ley N° 10.703 (Código de Faltas). (Expte. N° 58.427-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.3 Bebederos de agua potable en establecimientos educativos

Asunto N° 36 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se disponen los bebederos de agua potable en los establecimientos educativos. (Expte. N° 58.428-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.4 Compras públicas sostenibles

Asunto N° 37 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se promueven las compras públicas sostenibles. (Expte. N° 58.429-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.5 Exención de impuestos y tasas provinciales para bomberos voluntarios

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se establece la exención de impuestos y tasas provinciales para bomberos voluntarios y familiares de aquellos fallecidos en y por acto de servicio. (Expte. N° 58.433-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.6 Ley de Mecenazgo Deportivo Santafesino

Asunto N° 39 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se regula el mecenazgo y el patrocinio a personas humanas o jurídicas sin fines de lucro para la promoción, estímulo y práctica del deporte amateur, la actividad física y la recreación en la provincia. (Expte. N° 58.434-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.7 Régimen para el servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas

Asunto N° 40 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se regula el Servicio Privado de Transporte a través de Plataformas Electrónicas (SPTPE). (Expte. N° 58.435-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.8 Formación laboral en un oficio de personas privadas de su libertad

Asunto N° 41 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se regula la formación laboral en un oficio y el consecuente trabajo constante que deben realizar de manera optativa y/o voluntaria aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad. (Expte. N° 58.438-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.9 Cartelería Braille en edificios y oficinas de la administración pública, Poderes Legislativo, Judicial y Ministerio Público

Asunto N° 42 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se incorpora la cartelería Braille en edificios y oficinas de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado de la Provincia de Santa Fe, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público. (Expte. N° 58.440-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.10 Programa Provincial “Biblias para la Libertad”

Asunto N° 43 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea el Programa Provincial “Biblias para la Libertad”. (Expte. N° 58.441-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.11 Regulación uso de vehículos oficiales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 44 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea, regula y controla el uso de vehículos oficiales pertenecientes a la Administración Pública Provincial. (Expte. N° 58.442-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.12 Programa Provincial para la Protección de las Abejas

Asunto N° 45 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea el Programa Provincial para la Protección de las Abejas, como insecto útil en la preservación de los ecosistemas naturales. (Expte. N° 58.443-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.13 Dosaje de sangre en embarazo para detección de sustancias ilícitas

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se establece como obligatorio el estudio de dosaje de sangre, al momento de detectar el embarazo o en las primeras semanas del mismo. (Expte. N° 58.444-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.14 Prohibición de publicidades de juegos de azar y casinos online en ámbitos deportivos

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se prohíben las casas de apuestas online y los casinos virtuales en equipos deportivos y/o deportista en forma individual dentro del territorio provincial. (Expte. N° 58.445-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.15 Agencia Provincial Contra el Lavado de Activos

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Rosúa, por el cual se crea en el ámbito de la provincia de Santa Fe la "Agencia Provincial contra el Lavado de Activos". (Expte. N° 58.448-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.16 Código Procesal Civil y Comercial: incorporación Art. 24 bis

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se incorpora el artículo 24 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 5.531). (Expte. N° 58.449-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.17 Programa Provincial de Educación en Seguridad Vial Obligatorio

Asunto N° 50 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se crea el Programa Provincial de Educación en Seguridad Vial Obligatorio. (Expte. N° 58.450-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.18 Instrucción básica en RCP para progenitores de niños recién nacidos

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se regula la instrucción básica en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Expte. N° 58.451-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.19 Programa Provincial de Instauración y Reconocimiento de la Solidaridad Intergeneracional

Asunto N° 52 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se establece el Programa Provincial de Instauración y Reconocimiento de la Solidaridad Intergeneracional. (Expte. N° 58.452-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.20 Eximición pago de electricidad e Impuesto Inmobiliario a víctimas de violencia de género de bajos recursos

Asunto N° 53 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se exime a las mujeres y disidencias sexuales víctimas de violencia de género, del pago del servicio de energía eléctrica y del Impuesto Inmobiliario. (Expte. N° 58.461-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.21 Educación para NNyA con altas capacidades

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se instituye un marco legal para la identificación y seguimiento adecuado de los niños, niñas y adolescentes que presenten altas capacidades intelectuales. (Expte. N° 58.467-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.22 Emergencia en Seguridad del Sector Rural

Asunto N° 55 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se declara la Emergencia en Seguridad del Sector Rural por el término de veinticuatro meses (24). (Expte. N° 58.470-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.23 Ley N° 13.528: Modif. (creación de Comisiones de Espacios de Memoria)

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de los señores diputados Blanco, Rojas, Cuvertino, Bonfatti, Galassi y Calaianov y de las señoras diputadas Cattalini, Mahmud, Drisun, Mancini, Masutti, Bellatti y García Alonso, por el cual se modifican los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley N° 13.528 (crea el Archivo Provincial de la Memoria dentro del Sistema Provincial de Archivos). (Expte. N° 58.472-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.24 Campaña de concientización sobre los efectos del sharenting y preservación de la identidad digital de menores

Asunto N° 57 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea la “Campaña Provincial de Concientización sobre los Efectos del Sharenting y la importancia de preservar la Identidad Digital de los Menores de Edad”. (Expte. N° 58.473-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.25 Campaña de concientización sobre la donación de sangre

Asunto N° 58 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea la “Campaña Provincial de Concientización, Difusión y Promoción de la Donación Voluntaria, Habitual y Altruista de Sangre” en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.474-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.26 Ley N° 10.160 del Poder Judicial: incorporación inciso 14) al Art. 142

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de la señora diputada Azanza, por el cual se incorpora el inciso 14) al artículo 142 de la Ley N° 10.160 Ley Orgánica del Poder Judicial (t.o. por Decreto N° 046/98 y modificatorias). (N° 58.477-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.27 Régimen de Mecenazgo Educativo

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de la señora diputada Azanza, por el cual se crea y regula el Régimen de Mecenazgo Educativo en la provincia. (Expte. N° 58.479-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.3.28 Fallecimiento del subdirector de Policía, Cristian Lemos

Asunto N° 61 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor y profundo pesar por el fallecimiento del subdirector de Policía Cristian Lemos, de 44 años. (Expte. N° 58.446-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

6.3.29 Ejemplares de ciervos axis deambulando en inmediaciones de la Granja La Esmeralda de Santa Fe

Asunto N° 62 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta toma de medidas ante los ejemplares de ciervos axis vistos deambulando en las inmediaciones de la Granja La Esmeralda de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 58.447-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

6.3.30 Crisis del sistema de prestaciones para personas con discapacidad

Asunto N° 63 – Proyecto de declaración del señor diputado Piedrabuena, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la crisis que atraviesa el sistema de prestaciones para personas con discapacidad, que ha derivado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

en la interrupción de más del 50% de los servicios de traslado en la provincia de Santa Fe y en el riesgo de cierre de instituciones terapéuticas y educativas especializadas. (Expte. N° 58.457-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.3.31 Emergencia hídrica crónica en Colastiné Norte

Asunto N° 64 – Proyecto de declaración del señor diputado Piedrabuena, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la situación de emergencia hídrica crónica que afecta a los vecinos de Colastiné Norte en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 58.460-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.3.32 Potencial bloqueo de exportaciones al biodiésel argentino

Asunto N° 65 – Proyecto de declaración del señor diputado Cuvertino, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el potencial bloqueo de exportaciones que analiza la Unión Europea al biodiésel argentino, que fuera planteada en Expoagro 2026, por funcionarios provinciales, representantes de la industria del biodiésel, entidades productivas y referentes de la cadena de soja de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes. (Expte. N° 58.468-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

6.3.33 Día Mundial de la Tuberculosis

Asunto N° 66 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Tuberculosis, que se celebra el 24 de marzo de cada año. (Expte. N° 58.469-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.3.34 Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

Asunto N° 67 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, que se celebra cada 24 de marzo. (Expte. N° 58.471-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

6.3.35 Declaraciones del Presidente de la Nación referidas al conflicto en Irán

Asunto N° 68 – Proyecto de declaración del señor diputado Corach, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación institucional ante las declaraciones públicas del Presidente de la Nación en las que se alude a la República Argentina como parte de un conflicto bélico internacional con epicentro en Irán, sin que exista a la fecha declaración formal ni autorización del Congreso de la Nación en los términos establecidos por la Constitución Nacional. (Expte. N° 58.475-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.3.36 Día Mundial del Teatro

Asunto N° 69 – Proyecto de declaración de la señora diputadas Drisun, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Día Mundial del Teatro que se celebra todos los 27 de marzo desde el año 1961, fecha en que fue instaurado por el Instituto Internacional del Teatro (ITI) de la Unesco. (Expte. N° 58.485-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6.3.37 Investigación judicial del caso “\$Libra”

Asunto N° 70 – Proyecto de declaración de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante las circunstancias recientemente conocidas vinculadas a la investigación judicial del denominado caso “\$Libra”, particularmente respecto a la demora en la incorporación y puesta a disposición de pruebas relevantes en el expediente y las acciones judiciales que atentan contra la protección de las fuentes de información periodística. (Expte. N° 58.487-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.3.38 Recategorizaciones, cambios de modalidad y/o reducción de cargos docentes en escuelas rurales

Asunto N° 71 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga por intermedio del Ministerio de Educación, revisar y considerar las medidas adoptadas mediante las resoluciones N° 0353/2026 y N° 0404/2026, así como cualquier otra disposición reciente que implique recategorizaciones, cambios de modalidad y/o reducción de cargos docentes en escuelas rurales de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.425-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.3.39 Responsabilidad de la empresa aceitera General Deheza en accidente laboral: informes

Asunto N° 72 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la responsabilidad de la empresa aceitera General Deheza en el accidente laboral de un trabajador que cayó desde una altura superior de los cinco metros como también en la demora para atenderlo el miércoles 11 de marzo de 2026 en la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

terminal que posee la firma en Timbúes, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 58.430-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

6.3.40 Seguridad dentro de cárceles y barrios de Rosario: informes

Asunto N° 73 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la seguridad dentro de las cárceles y en ciertos barrios de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 58.431-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

6.3.41 Situación de comisiones médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación: informes

Asunto N° 74 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el cuadro de situación actual de las comisiones médicas que dependen de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, debido a las repetidas denuncias sobre demoras, falta de personal y de locales propios. (Expte. N° 58.432-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

6.3.42 Reparación de puentes sobre camino que une Ruta Nac. N° 11 con Puerto Piracuacito

Asunto N° 75 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación del puente "Piracuacito" y la reconstrucción del puente "El Dorado", ubicado en el camino que une la Ruta Nacional N° 11 con Puerto Piracuacito, en la localidad de El Rabón, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.436-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

6.3.43 Reparación de calzada y banquetas de Ruta Nac. N° 11 (tramo Villa Ocampo-Florencia)

Asunto N° 76 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se dispongan las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales competentes a fin de realizar la reparación de calzada y banquetas de la Ruta Nacional N° 11, en el tramo comprendido entre el km. 878, conocido como "Curva Mejías", en jurisdicción de la ciudad de Villa Ocampo y el km 919, correspondiente a la ciudad de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.437-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

6.3.44 Capacitaciones obligatorias en discapacidad para trabajadores de empresas de transporte público

Asunto N° 77 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar capacitaciones obligatorias en materia de derechos, inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad restringida, para todos los trabajadores pertenecientes a las empresas de transporte público. (Expte. N° 58.439-CD-Bloque Inspirar).

- ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

6.3.45 Inicio del año lectivo: informes

Asunto N° 78 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a la situación del inicio del año lectivo. (Expte. N° 58.453-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

6.3.46 Aumento costo de peaje de Autopista Provincial N° 01 Santa Fe-Rosario: informes

Asunto N° 79 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados al aumento en el costo de peaje de la Autopista Provincial N° 01 Rosario-Santa Fe. (Expte. N° 58.454-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- ***Girado a la Comisión de Transporte.***

6.3.47 Preparativos para Juegos Suramericanos Odesur 2026: informes

Asunto N° 80 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a los preparativos para los Juegos Suramericanos Odesur 2026. (Expte. N° 58.455-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

6.3.48 Implementación de nueva ley tributaria: informes

Asunto N° 81 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a los resultados de la nueva ley tributaria a un mes de su vigencia. (Expte. N° 58.456-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

6.3.49 Índices de tasa de homicidios de la provincia: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 82 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a los resultados e índices de tasa de homicidios de la provincia. (Expte. N° 58.458-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.3.50 Estado del terraplén Garelo del B° Colastiné: informes

Asunto N° 83 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados al estado del terraplén Garelo del B° Colastiné. (Expte. N° 58.459-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.3.51 Medidas ante proceso de digitalización de trámites y servicios del lapos

Asunto N° 84 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga llevar adelante varias medidas respecto del lapos. (Expte. N° 58.462- Bloque Frente Amplio por la Soberanía)

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.2.*

6.3.52 Estudio integral y monitoreo de la Cuenca del río Carcarañá

Asunto N° 85 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita se disponga realizar un estudio integral y monitoreo constante de la Cuenca del río Carcarañá, con el objetivo de evaluar la calidad del recurso hídrico, el impacto de los efluentes y las causas de afectación a la biodiversidad. (Expte. N° 58.463-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 9.1.*

6.3.53 Licencia de conducir habilitante para personal policial egresado del Isep

Asunto N° 86 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios que fueren necesarios a efectos de que el personal policial cuente con la correspondiente licencia de conducir habilitante al momento de egresar del Instituto de Seguridad Pública (Isep). (Expte. N° 58.464-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.3.54 Áreas de esparcimiento y juegos infantiles accesibles e inclusivos

Asunto N° 87 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de creación de áreas de esparcimiento y juegos infantiles accesibles e inclusivos en todo el territorio provincial, bajo el concepto de "Autism Friendly Spaces" –espacios amigables para el autismo–. (Expte. N° 58.465-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

6.3.55 Posible modificación de límites distritales de Monte Vera: informes

Asunto N° 88 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita se disponga informar de manera detallada sobre la posible modificación de los límites distritales de la ciudad de Monte Vera, departamento La Capital. (Expte. N° 58.466-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Gobiernos Locales.*

6.3.56 Situación de Centros Meteorológicos: informes

Asunto N° 89 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, informe sobre el estado de situación de los centros meteorológicos ubicados en la provincia, ante los anuncios públicos vinculados a su eventual cierre, reestructuración o reducción de personal técnico y de comunicaciones. (Expte. N° 58.476-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.3.57 Funcionamiento de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado: informes

Asunto N° 90 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado. (Expte. N° 58.478-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

6.3.58 Publicación en el Boletín Oficial de texto íntegro de Ley N° 14.431

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita se disponga publicar debidamente en el Boletín Oficial, la Ley N° 14.431, incluyendo su texto íntegro y no meramente un enlace a un sitio web externo, a fin de garantizar la plena publicidad, accesibilidad y permanencia de la norma, sin desnaturalizar la finalidad de la publicación oficial. (Expte. N° 58.480-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.59 Programa "Brigadier": informes sobre reformas en Municipalidad de San Cristóbal

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de evaluación del proyecto presentado por la Municipalidad de San Cristóbal correspondiente a la "Reforma del Área de Atención al Público de la Municipalidad de San Cristóbal" en el marco del Programa Provincial "Brigadier". (Expte. N° 58.481-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Gobiernos Locales.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.60 Programa “Brigadier”: informes sobre proyecto de pavimentación en calles de acceso a instituciones educativas en San Cristóbal

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de evaluación del proyecto presentado por la Municipalidad de San Cristóbal correspondiente a la “Realización de pavimentos de hormigón en calles de acceso a instituciones educativas” en el marco del Programa Provincial “Brigadier”. (Expte. N° 58.482-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.3.61 Programa “Brigadier”: informes sobre ejecución de nueva ciclovía en San Cristóbal

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de evaluación del proyecto presentado por la Municipalidad de San Cristóbal correspondiente a la “Ejecución de nueva ciclovía en calle Lassaga/Ruta Provincial N° 13, tramo comprendido entre calle La Paz y el acceso a la Escuela Secundaria N° 339” en el marco del Programa Provincial “Brigadier”. (Expte. N° 58.483-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.3.62 Programa “Brigadier”: informes sobre proyecto de pavimentación de calle Belgrano en San Cristóbal

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de evaluación del proyecto presentado por la Municipalidad de San Cristóbal correspondiente a la “Realización de pavimento de hormigón en calle Belgrano entre calle Juan B. Justo y Paseo del Tercer Milenio”. en el marco del Programa Provincial “Brigadier”. (Expte. N° 58.484-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.3.63 Uso de nuevas instalaciones de Tribunales de Santa Fe por parte de los Ministerios Públicos de la Acusación y de la Defensa

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Galassi, Bonfatti, Calaianov, Corral y Cuvertino y de las señoras diputadas García Alonso, Drisun y Masutti, por el cual se solicita a la Corte Suprema de Justicia disponga arbitrar los medios necesarios para posibilitar que el Ministerio Público de la Defensa utilice las instalaciones del nuevo edificio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 58.486-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 97 – Los señores Carlos Manuel Barrojo y Gonzalo Vera, remiten nota mediante la cual adjuntan anteproyecto de ley de “Transferencia y Accesibilidad del Presupuesto Público de la Provincia de Santa Fe”. (N° 14.909/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 98 – La Comunidad de Familias Víctimas de Fentanilo Adulterado, remiten nota mediante la cual solicitan el tratamiento urgente de la Ley Integral de Salud y Trazabilidad de Medicamentos. (N° 14.920/26).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.5 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas en la presente sesión.

6.5.1 10 de enero: Día de la Protección Civil

6.5.2 28 de Octubre: “Día de las familias emprendedoras cabañeras”

6.5.3 Red de prevención, diagnóstico, control y tratamiento integral del ACV

SRA. SECRETARIA (Salari).– Obran en Secretaría tres proyectos de ley provenientes del Senado.

– **Ingresa con el N° 58.488-SEN y es girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

-- **Ingresa con el N° 58.489-SEN y es girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

– **Ingresa con el N° 58.490-SEN y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.5.4 Programa Preventivo y Educativo “Escuela de Padres”

6.5.5 Plan de Orientación y Apoyo hacia familias con hijos con discapacidad



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GRANATA.– Doy ingreso al proyecto de comunicación por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda analice la posibilidad de diseñar e implementar un programa preventivo y educativo llamado Escuela de Padres para ser desarrollado y aplicarse en escuelas y/o centros de salud de la provincia dirigidos a los responsables en el cuidado de niños, niñas y adolescentes con el objetivo del fortalecimiento familiar.

En segundo lugar, doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se implementa un plan de orientación y apoyo a las familias con hijos con discapacidad. Gracias.

- *Ingresa con el N° 58.493-CD-Somos Vida y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*
- *Ingresa con el N° 58.492-CD-Somos Vida y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Quiero solicitarle a la diputada Granata si puedo acompañar con mi firma el proyecto de ley de acompañamiento a las familias con personas con discapacidad.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Solicito se me permita sumar mi firma al proyecto de la diputada Granata sobre el acompañamiento de las familias con discapacidad.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.– Solicito acompañar con mi firma el proyecto de la señora diputada Granata.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señoras diputadas.

6.5.6 Hechos de vandalismo y robos de objetos religiosos en el barrio Puerto Norte

6.5.7 Mesa de Diálogo sobre el tema de los cuidacoches.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Natalia Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. El primero un repudio por los hechos de vandalismo y robo de objetos religiosos a la imagen de la Virgen de Nuestra Señora de Fátima en el barrio Puerto Norte de Rosario.

Y en el segundo, es un reingreso de un proyecto de comunicación que viene a solicitar una mesa de diálogo entre los distintos actores para trabajar el tema de los trapitos que trabaja en el Senado, pero creo que hay tantas personas involucradas. Hoy el mismo Ministro Cococcioni y habló de la acción o no de los fiscales, que creo que el paso previo a tener una ley tendría que ser poder conversar entre todos. Gracias.

- *Ingresa con el N° 58.494-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*
- *Ingresa con el N° 58.495-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Solicito a la señora diputada Armas Belavi que me permita acompañar con mi firma su proyecto de repudio al acto vandálico que sufrió la imagen de la Virgen María en Rosario.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.– Solicito acompañar con mi firma el proyecto de la señora diputada Armas Belavi.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señores diputados.

6.5.8 Régimen de responsabilidad de la Provincia por daños a bienes o derechos de las personas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.5.9 Régimen de Mecenazgo Científico

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Doy ingreso a dos proyectos de ley. El primero, por el cual se regula el Régimen de Responsabilidad de la Provincia.

Y el otro, por el cual se crea el Régimen de Mecenazgo Científico en la provincia, que es un reingreso; por ende, solicito que, como ya tuvo dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, vaya directo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- *Ingresa con el N° 58.496-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 58.497-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.5.10 Reglamentación de la Ley N° 14.231

6.5.11 Implementación de la Ley N° 14.231: informes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación referidos a la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Personas Mayores de 60 años.

- *Ingresa con el N° 58.498-CD-Bloque Peronista y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*
- *Ingresa con el N° 58.499-CD-Bloque Peronista y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

6.5.12 Situación de curtiembre Arlei S.A. de Las Toscas

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.– Doy ingreso a un proyecto de declaración por el cual esta Cámara expresa su preocupación por la situación de la planta industrial Curtiembre Arlei S.A. de la ciudad de Las Toscas, que ya lleva más de 200 trabajadores despedidos. Esto está ubicado en el departamento General Obligado y perjudica a todo el entramado económico y social de nuestro norte santafesino.

- *Ingresa con el N° 58.500-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

6.5.13 Licitación de obra energética de alta tensión (Río Diamante-Charlone-O'Higgins)

6.5.14 Distinción “Jóvenes Destacados de Santa Fe”

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.

SR. CALAIANOV.– Doy ingreso a dos proyectos. En primer lugar, uno de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que disponga realizar el inmediato llamado a licitación pública nacional e internacional correspondiente a la obra de infraestructura energética denominada Línea de Alta Tensión de 5.000 KV Río Diamante-Charlone-O'Higgins, que es una línea que le va a permitir al sur de la provincia de Santa Fe cerrar el tendido eléctrico de alta tensión y generar más puestos de trabajo y más producción en el sur de la provincia.

Y, por otro lado, uno de resolución, que cuenta con la firma de todo el bloque del Partido Socialista, por el cual se crea en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la distinción “Jóvenes Destacados de la Provincia de Santa Fe”.

- *Ingresa con el N° 58.502-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*
- *Ingresa con el N° 58.501-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

6.5.15 Fortalecimiento del sistema de atención en salud mental en el norte provincial

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PERALTA.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita que se garanticen, particularmente en el nodo de salud de Reconquista, recursos humanos, insumos, dispositivos de atención y protocolos adecuados para tratar una problemática que está en crescendo en la provincia y especialmente en el norte de Santa Fe, referida a temas de salud mental y específicamente de suicidio.

- *Ingresa con el N° 58.503-CD-DB y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Solicito que me permita acompañar con mi firma este proyecto sobre el tema de salud mental en el norte santafesino, donde hubo mil internaciones atendidas por un solo psiquiatra.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

6.5.16 Semana Provincial de Prevención en Adicciones

6.5.17 Cierre del turno noche en escuelas para adultos: informes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria solicito el ingreso de dos proyectos. Uno, de ley, por el cual se instituye la “Semana Provincial de Prevención en Adicciones”, tan importante para la promoción de la salud de nuestros ciudadanos de la provincia de Santa Fe.

Y el otro, de comunicación, con el acompañamiento de todo el interloque del peronismo, por el cual se requiere información sobre el posible cierre del turno noche de escuelas de educación técnica y centros de formación profesional, ya que no puede desconocerse que esta es una gran oportunidad para muchos de nuestros jóvenes que trabajan de día y tienen como única posibilidad de estudiar, la escuela nocturna. Muchas gracias.

- *Ingresa con el N° 58.504-CD-DB y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 58.505-CD-DB y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Solicito se me permita sumar mi firma al proyecto al proyecto del diputado Rabbia referido a la “Semana Provincial de Prevención en Adicciones”.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.– Solicito acompañar con mi firma el proyecto del señor diputado Rabbia.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

6.5.18 Emergencia pública en salud mental

6.5.19 Régimen de incentivo para personal escolar por desempeño en zonas de vulnerabilidad social y ruralidad

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Por otra parte, doy ingreso a dos proyectos de ley. El primero, por el cual se declara la emergencia pública en salud mental. Ya tenemos la emergencia en salud, pero hacemos hincapié –por lo mismo que contó el diputado Emiliano Peralta– en que hay una realidad que nos apremia y sería importante extender esa emergencia a la salud pública, en particular, durante 18 meses.

Y el segundo, por el cual se crea un régimen de incentivo para personal escolar por desempeño en zonas de vulnerabilidad social y ruralidad.

- *Ingresa con el N° 58.506-CD-DB y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 58.507-CD-Bloque Frente Renovador 100% Santafesino – Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Solicito que me permita acompañar con mi firma el proyecto de la emergencia en salud mental de la diputada Baró Graf, ya que según palabras del Fiscal Regional, hubo 150 suicidios en el año 2025 en el departamento La Capital.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

6.5.20 Programa de acompañamiento y fortalecimiento al rol docente

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Masutti.

SRA. MASUTTI.– Solicito el reingreso de un proyecto de ley referido al Programa de acompañamiento y fortalecimiento al rol docente.

- *Ingresa con el N° 58.508-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.5.21 Pago de adicional al personal de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 559 de General Obligado

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga efectivizar el pago adicional por zona desfavorable al personal de una escuela del norte de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 58.509-CD-DB y es girado a Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

7.1 MONITOREO Y GESTIÓN DE ANTIBIÓTICOS Y MEDICAMENTOS EN DESUSO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Amalia Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito que el proyecto N° 58.375-CD-Bloque Somos Vida que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y se adjunte al proyecto 57.147-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

7.2 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.709 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NNYA

SRA. DE PONTI.– Solicito que se adjunte el Expte. N° 57.787-SEN que viene del Senado al Expte. N° 55.811-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos, que está en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

7.3 ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL EN ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que el Expte. N° 57.838-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, sea girado de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías a la Comisión de Promoción Comunitaria.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

7.4 PROMOCIÓN DEL TURISMO EN PUEBLOS FORESTALES DEL NORTE SANTAFESINO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ROJAS.– Solicito que los Expte. N° 58.101-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y N° 58.111-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, de mi autoría y del diputado Palo Oliver, sean girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda; actualmente están en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y ya fue dictaminado el año pasado, pero perdió estado parlamentario y se volvieron a reingresar.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

7.5 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIF. ART. 344

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 58.406-CD-PE.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– *Resulta aprobada.*

7.6 REUNIÓN DE COMISIÓN CONJUNTA (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS)

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Solicito la realización de una reunión conjunta de las comisiones de Gobiernos Locales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General para el jueves 26 a las 11 hs, y el miércoles 8 a las 16 hs, para trabajar sobre la Ley Orgánica de Municipios.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción formulada por la señora diputada Senn.

– *Resulta aprobada.*

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándole ingreso previamente cuando corresponda.

8.1 ESTUDIO INTEGRAL Y MONITOREO DE LA CUENCA DEL RÍO CARCARAÑÁ

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 58.463-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Cejas, por el cual se solicita se disponga realizar un estudio integral y monitoreo constante de la cuenca del río Carcaraña.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, proceda a realizar un estudio integral y monitoreo constante de la “Cuenca del Río Carcaraña”, con el objetivo de evaluar la calidad del recurso hídrico, el impacto de los efluentes y las causas de afectación a la biodiversidad. El mencionado estudio deberá contemplar, como mínimo, los siguientes puntos:

- Evaluación de Calidad de Agua:** Análisis físico-químico y bacteriológico, con especial énfasis en la detección de residuos fitosanitarios, efluentes industriales y cloacales.
- Actualización Telemétrica:** Instalación o adecuación de estaciones de monitoreo para la medición de caudales y predicción de crecidas.
- Investigación de Mortandad de Peces:** Determinación de las causas técnicas de la reciente pérdida masiva de fauna ictícola, diferenciando factores climáticos (hipoxia, bajante), de posibles vertidos tóxicos.
- Coordinación Regional:** Articulación con el Comité de Cuenca respectivo y las autoridades de la Provincia de Córdoba, dada la naturaleza interjurisdiccional del recurso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidenta:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad imperante de aplicar una gestión hídrica y ambiental responsable sobre una de las cuencas más relevantes de nuestra provincia: la del Río Carcarañá.

Tomamos como antecedente técnico la metodología impulsada por el Gobierno de Santa Fe para la cuenca del Arroyo Saladillo, la cual se centra en la mitigación de riesgos y la conservación de la biodiversidad.

El Río Carcarañá nace de la confluencia de los ríos Tercero y Cuarto en la Provincia de Córdoba y recorre aproximadamente 240 kilómetros hasta su desembocadura en el Río Coronda (paralelo al río Paraná). En territorio santafesino, atraviesa una zona de altísima productividad y densidad poblacional, incluyendo localidades como: Arteaga, San José de la Esquina, Los Molinos, Arequito, Casilda, Carcarañá, Correa, Cañada de Gómez (zona de influencia), Lucio V. López, Salto Grande, Pueblo Andino, Timbúes, Oliveros, y Puerto Gaboto.

Al igual que en la cuenca del Saladillo, la presión antrópica sobre el Carcarañá es severa. El estudio debe abordar la contaminación por efluentes industriales y cloacales. Sin embargo, el hecho que motiva la urgencia de este pedido es la reciente y grave mortandad de peces registrada en diversos tramos del río.

Resulta técnicamente insuficiente atribuir estos eventos exclusivamente a factores climáticos sin un monitoreo de campo que descarte la presencia de agentes fitosanitarios o vertidos químicos. La falta de información certera genera una desprotección de la biodiversidad y un riesgo socio-ambiental para las comunidades ribereñas que utilizan el recurso.

Siguiendo el modelo de gestión hídrica eficiente, es fundamental que la provincia lidere una modelación hidrológica que no solo prevenga inundaciones, sino que garantice la salud ecosistémica. La protección de la fauna, incluyendo mamíferos y especies ícticas, debe ser una prioridad de la reserva hídrica regional.

Por todo lo expuesto, y con el fin de dotar al Estado de herramientas técnicas para la toma de decisiones basadas en la verdad científica, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

Fabián Cejas

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.2 MEDIDAS ANTE PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL IAPOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 58.462-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga llevar adelante varias medidas respecto al Iapos.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), disponga las siguientes medidas:

- 1.- Garantizar que, en el marco del proceso de digitalización de trámites y servicios del Iapos, se mantenga disponible una alternativa de gestión y emisión en formato papel de credenciales, órdenes de consulta y bonos asistenciales para aquellos afiliados que presenten dificultades para acceder o utilizar herramientas digitales.**
- 2.- Establecer mecanismos de atención presencial y emisión de documentación en formato físico en las delegaciones del Iapos, centros de atención y bocas habilitadas, priorizando especialmente a:**
 - a) Personas adultas mayores;**
 - b) afiliados sin acceso a teléfonos inteligentes o conectividad;**
 - c) personas con discapacidad o limitaciones tecnológicas;**
 - d) afiliados que residan en localidades con limitada conectividad digital.**
- 3.- Implementar campañas de información y acompañamiento para los afiliados que opten por utilizar los sistemas digitales, garantizando que la transición tecnológica no implique restricciones en el acceso a prestaciones de salud.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) viene impulsando en los últimos años un proceso de modernización de sus servicios mediante la incorporación de herramientas digitales, particularmente a través de la aplicación "Mi Iapos", que permite gestionar órdenes de consulta, bonos asistenciales y credenciales de afiliación de manera virtual.

Este proceso, tiene como objetivo agilizar trámites, mejorar la trazabilidad de las prestaciones y optimizar la gestión del sistema sanitario. Sin embargo, recientes disposiciones del organismo avanzan hacia una mayor informatización del sistema, incluyendo la eliminación progresiva de formatos tradicionales y la adopción predominante de códigos digitales para la gestión de coseguros y órdenes médicas.

Si bien estas herramientas pueden resultar útiles para muchos afiliados, es necesario advertir que no todos los beneficiarios cuentan con acceso a teléfonos inteligentes, conectividad digital o habilidades tecnológicas suficientes para utilizar estas aplicaciones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

En la Provincia de Santa Fe, una parte significativa de los afiliados al lapos está compuesta por adultos mayores, jubilados, pensionados y trabajadores de pequeñas localidades, sectores en los cuales la brecha digital aún representa una dificultad concreta.

La digitalización del Estado debe ser entendida como un proceso de modernización inclusiva, que incorpore tecnología para mejorar los servicios, pero que no excluya ni limite derechos de quienes no pueden adaptarse rápidamente a estos sistemas.

El acceso a la salud constituye un derecho esencial y no puede quedar condicionado a la disponibilidad de dispositivos tecnológicos o al manejo de aplicaciones digitales. Por ello resulta razonable que, mientras se impulsa la modernización del sistema, el lapos mantenga alternativas presenciales y en formato papel, garantizando igualdad de acceso a todos los afiliados.

El presente proyecto no pretende frenar la innovación tecnológica, sino asegurar que el proceso de digitalización sea inclusivo, gradual y respetuoso de la diversidad de situaciones sociales y etarias de los afiliados de la obra social provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Claudio Palo Oliver

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

8.3 50° ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO: PLACA EN EL HALL DE LA LEGISLATURA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución, de la diputada De Ponti y demás diputados, por el cual se dispone colocar una placa en el Hall central de la Legislatura en conmemoración del 50° Aniversario del Golpe de Estado Cívico-Militar.

— **Ingresa con el N° 58.510-CD-DB.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— **Se lee:**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Colocar una placa en el Hall central de la Legislatura en conmemoración del 50° Aniversario del golpe de Estado Cívico-Militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 y de la detención el mismo día del entonces presidente de este Cuerpo, el Dr. Rubén Dunda.

Artículo 2.- Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas a definir el texto de la placa y coordinar fecha, lugar y horario para la colocación de la misma.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*De Ponti – Arena – Rodenas – Rabbia – Perotti – Corach – Martorano –
Agosto – Porcelli de Baró Graf*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto ya que todavía no sabemos qué va a decir la placa.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANÁRAZ.— Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Solicito al Cuerpo autorización para la abstención en la votación de todo el bloque.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración los pedidos formulados por las señoras diputadas y el señor diputado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

– *Resultan aprobados.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti, autora del proyecto.

SRA. DE PONTI.– Muy brevemente, quiero agradecer a la Cámara por acompañar la sanción de este proyecto que nace de un pedido que nos realizó el Foro de Derechos Humanos de la ciudad de Santa Fe, que estuvo reunido con distintos bloques, con motivo de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, y también haciendo una especial referencia a que aquel 24 de marzo de 1976 fue secuestrado, quien era entonces presidente de esta Cámara de Diputados y Diputadas, el Dr. Rubén Dunda, que por supuesto, esto es algo que también está en el proyecto.

Luego, será definición de la Presidencia el texto que lleve la placa, pero nos parecía muy importante poder conmemorarlo de forma especial y dejarlo asentado en un homenaje físico en el hall de esta Cámara.

Agradecemos a todos el acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Colocar una placa en el Hall central de la Legislatura en conmemoración del 50º Aniversario del Golpe de Estado cívico militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 y de la detención el mismo día del entonces Presidente de este Cuerpo, el Dr. Rubén Dunda.

Artículo 2.- Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas a definir el texto de la placa y coordinar fecha, lugar y horario para la colocación de la misma.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, mientras que lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento mencionado.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

8.4 INVITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, LIC. GUSTAVO PUCCINI

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara dispone invitar al señor ministro de Desarrollo Productivo, Lic. Gustavo Puccini y/o a quien se designe a fin de concurrir a una reunión conjunta en la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

– *Ingresa con el N° 58.511-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Invitar al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo –Lic. Gustavo Puccini– y/o a quien este designe, a fin de concurrir a una reunión conjunta de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay, la Comisión de Transporte, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con el objeto de brindar información e intercambiar opiniones en relación con la Vía Navegable Troncal del Río Paraná, en atención a la relevancia institucional, económica y ambiental que la temática reviste para la Provincia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, hora, lugar y modalidad de la reunión.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La presente iniciativa tiene por finalidad promover un ámbito institucional de diálogo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en relación con la Vía Navegable Troncal del Río Paraná, infraestructura estratégica para el desarrollo económico de la región y del país.

La Provincia de Santa Fe posee un rol central en el sistema portuario y logístico vinculado a dicha vía, concentrando un alto porcentaje de las exportaciones nacionales. En este sentido, las decisiones vinculadas a su



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

administración, control, mantenimiento y eventual concesión impactan directamente en la competitividad de los sectores productivos, así como en las condiciones ambientales del territorio.

Asimismo, la complejidad del tema exige un abordaje integral que contemple no solo aspectos económicos y de transporte, sino también ambientales y de infraestructura, lo que justifica la intervención conjunta de las comisiones con competencia en la materia.

En tal marco, resulta oportuno convocar a funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que brinden información actualizada y participen de un intercambio de opiniones con los legisladores, fortaleciendo de este modo los mecanismos de control, seguimiento y articulación institucional.

La presente resolución se inscribe en las facultades propias de esta Cámara de Diputados y de sus comisiones, en el ejercicio de sus funciones de análisis y control de los asuntos de interés público.

Peralta – Bermúdez – Scarpin – Porcelli de Baró Graf – Galnares –
Arena – Ghione – Di Stefano – Piedrabuena

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Sí, muy breve. Está también presente el presidente de la Comisión de Hidrovía, pero esta idea surge fundamentalmente porque el proceso de licitación está en etapas decisivas.

Hay una necesidad imperante de información de primera mano de parte de los diputados, en cabeza obviamente, del Ejecutivo provincial, pero también la posibilidad de brindar opiniones. Así que por eso se decidió esta reunión conjunta y, por supuesto, instamos a todos los diputados que integran estas comisiones a presenciarla y a poder debatir este tema tan importante.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.5 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SALUD EN CAPS DE RECONQUISTA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación por el cual la Cámara de Diputados y Diputadas solicita al Poder Ejecutivo que proceda a fortalecer el servicio y las prestaciones de salud en el Centro de Atención Primaria de Salud de Barrio La Loma, en la ciudad de Reconquista.

– **Ingresa con el N° 58.512-CD-DB.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, proceda a fortalecer el servicio y las prestaciones de salud en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Barrio La Loma, en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Centro de Atención Primaria de la Salud de barrio La Loma atiende a los pacientes de dicho barrio, pero también de otros tres: Zulema, Asunción y 102 Viviendas, en el sur de la ciudad de Reconquista.

Typicamente, en el CAPS había cuatro (4) médicos que atendían: dos (2) en la mañana y el par restante en la tarde.

La modalidad de atención consiste en atender por orden de llegada, asistiendo alrededor de diez (10) pacientes por médico por turno. Es decir que, encontrándose los 4 médicos, podían verse alrededor de cuarenta (40) pacientes por día.

Desde hace un tiempo a esta parte, sin embargo, el CAPS solo cuenta con atención de las médicas que hacen el turno tarde.

La atención exclusivamente vespertina presenta varios problemas:

- 1) Por un lado, que ante urgencias o emergencias que se produzcan en la mañana, no hay médicos que puedan atender y obligan a asistir al Hospital de Reconquista, el cual se encuentra a considerable distancia, y muchos de los vecinos de estos barrios no cuentan con medios independientes de traslado;
- 2) Se atienden menos pacientes que cuando hay jornada completa, lo cual genera malestar en la población afectada;
- 3) Se dificulta efectuar el seguimiento de pacientes que no son urgentes, pero que presentan alguna afección que requiere, como he dicho, seguimiento del cuadro clínico.

Es así que los vecinos de estos barrios me han hecho llegar la inquietud de requerir ante el Ministerio de Salud que se cubran las dos vacantes del turno mañana, restituyéndose el servicio de salud a la modalidad que antes existía. Máxime, teniendo en cuenta la excelsa remodelación que se está llevando adelante en el CAPS en cuestión, pero que de nada servirá si no hay profesionales médicos para atender a los pacientes en tiempo y forma.

Recordamos, Sra. Presidenta, que la salud es un derecho constitucionalmente tutelado en la Constitución Provincial, la que, reformada el año pasado, establece en su artículo 22 que "toda persona tiene derecho al cuidado integral de su salud en todos los ciclos de la vida... La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la comunidad. Adopta acciones de prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud en todos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

los niveles, con base en la atención primaria y con criterios de universalidad, gratuidad, adecuación, equidad, interdisciplinariedad y oportunidad. La Provincia sostiene un sistema de atención público, gratuito y de calidad.”

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Peralta – Rojas – Mancini – Porcelli de Baró Graf – Scarpin

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Simplemente hago saber que este proyecto cuenta además con las firmas de la diputada Porcelli de Baró Graf, del diputado Rojas y también del diputado Scarpin.

Tiene que ver con una situación que se está dando en este CAPS, en este Centro de Atención Primaria de Salud del barrio La Loma de Reconquista, al que no solamente concurren vecinos de este barrio, sino también de barrio Zulema, del barrio Asunción y del barrio 102 Viviendas.

Sabemos que se está haciendo una fuerte inversión de parte del Ministerio de Obras Públicas en la renovación del Centro de Salud, pero también ante el crecimiento poblacional que ha tenido la ciudad de Reconquista, que recuerdo es la ciudad que más creció demográficamente en el último censo, requiere de ciertas prestaciones extras o de refuerzos médicos y de insumos. Por eso solicitamos que esta complementariedad se dé con la obra que está llevándose adelante de remodelación del CAPS en cuestión, que esté acompañada también del fortalecimiento de insumos médicos y humanos.

Simplemente quiero agradecer también por el acompañamiento al Pleno. Acá también la diputada Mancini me dice que se suma con su firma, así que creo que esto va en pos de garantizar tantos derechos que hemos establecido en la nueva Constitución, siendo la salud un bien colectivo e individual que merece también tutela del Estado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Ha sido muy breve y muy claro el diputado Peralta, pero quiero reforzar este concepto después de mucho tiempo de reclamos de la vecinal y de los vecinos de poder arreglar ese CAPS que estaba bastante deteriorado. El gobierno de Pullaro tomó la fuerte decisión de invertir alrededor de 500 millones de dólares. Más que una refacción, digamos que Reconquista va a tener un nuevo CAPS, una inversión muy pero muy importante.

Y este nuevo edificio obviamente que necesita de la buena prestación de los servicios médicos. No hay buen edificio si no hay recursos humanos suficientes. Así que bienvenido sea y esperemos obviamente que tengamos resultados positivos.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.6 COMISIÓN DE SERVICIO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución de aceptación de Comisión de Servicio.

– *Ingresa con el N° 58.514-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Comisión de Servicio del personal que se detalla en el Anexo Único.¹

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

8.7 ACTAS DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTATUTO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara aprueba las actas 106, 107 y 108 de fechas 22/12/25, 16/03/26 Y 18/03/26 de la Comisión de Aplicación e Interpretación de Estatuto - Ley N° 10.023.

– *Ingresa con el N° 58.513-CD-DB.*

¹ El Anexo Único se puede consultar en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las actas N° 106, 107 y 108 de fechas 22/12/25, 16/03/26 y 18/03/26 de la “Comisión de Aplicación e Interpretación de Estatuto – Ley N° 10.023”, incorporadas a la presente como Anexos I, II y III.²

Artículo 2.- Llamar a Concursos Internos de Oposición y Antecedentes.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

8.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 43 actos y eventos.

– *Ingresa con el N° 58.515-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Dejo constancia de mi no acompañamiento a la declaración de interés N° 32.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Dejo constancia del voto negativo de todo nuestro bloque para las declaraciones de interés N° 1 y N° 15.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– Dejo constancia de mi no acompañamiento a la declaración de interés N° 32.

SRA. PRESIDENTA (García).– Queda constancia, señoras y señores diputados.

A votación el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. Las actividades del mes de la mujer en homenaje a la querida Nélida Adelina Solé. Autora: Gisel Mahmud.
2. El 138° Aniversario “The Venado Tuerto Polo & Athletic Club”, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 16 de junio de 2026. Autora: Sofia Galnares.
3. El 116° Aniversario del Club Centenario F.B.C.C y D, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 16 de junio de 2026. Autora: Sofia Galnares.
4. El 115° Aniversario de la Escuela N° 6105 “Malvinas Argentinas”, de la localidad de Las Garzas, departamento General Obligado, que se celebró el 9 de marzo de 2026. Autores: Mancini – Scarpin.
5. El 104° Aniversario del Club Campesinos El Empalme, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 17 de junio de 2026. Autora: Sofia Galnares.
6. La 5° edición Corrida Homenaje Héroes de Malvinas, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, a celebrarse el 28 de marzo de 2026. Autores: Mancini – Peralta – Scarpin.

2 Los Anexos se pueden consultar en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

7. La presentación del libro “Hacer Valor – El Camino Continuo de la Mejora en la Organización” de Andrés Germán Ciambotti, a realizarse el 26 de marzo de 2026, en la Federación Gremial de Comercio e Industria de Rosario. Autora: Silvana Di Stefano.
8. La celebración por el 90º Aniversario de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 477 “Combate de San Lorenzo”, a realizarse el 6 de abril 2026, en las instalaciones de la escuela. Autora: Silvana Di Stefano.
9. El “Campeonato Argentino de Ruta para Categorías Menores y Juveniles 2026” en la Provincia de Catamarca de Martín Deltin, de la ciudad de Las Toscas, que ha obtenido el primer puesto en la categoría Contrarreloj Individual de Ruta. Autores: Mancini – Scarpin.
10. La 5ª edición del “Torneo de Fútbol Infantil Sabalito”, de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
11. El “Encuentro Nacional de Formación de la Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa (J.U.C.A.L.)”, a desarrollarse en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias, el 13, 14 y 15 de junio del corriente año. Autora: Jimena Senn.
12. La 20ª edición de la “Fiesta de las Colectividades”, de la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias, a desarrollarse el 9 y 10 de mayo del corriente año. Autora: Jimena Senn.
13. La realización del “II Congreso Iberoamericano de Ciudades Puerto”, que se llevará a cabo el 13 y 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Rosario, de nuestra Provincia. Autor: Joaquín Blanco.
14. El “X Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y Tecnología (COPUCI 2026)”, organizado por el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNR y el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe, que se desarrollará el 13, 14 y 15 de mayo en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
15. La presentación del libro “El Derecho de Jarras de Agua y el Derecho a los Sanitarios Libres. La Mejoranza Social Ambiental” escrito por el Dr. Aníbal Ignacio Faccendini. Autora: Varinia Drisun.
16. La 10ª Feria Anual de Emprendedores y Artesanos “Manos Creativas”, organizada por la Comuna de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
17. El 50º Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 317 “Carlos Sylvestre Begnis” de la localidad de San Gregorio, departamento General López, cuya conmemoración tendrá lugar el 18 de abril de 2026. Autor: Leonardo Calaianov.
18. El Redigram Master Wine Experience, que se celebrará el 23 y 24 de abril en la ciudad de Rosario. Autora: María Fernanda Castellani.
19. Las actividades y festejos en conmemoración de los 50 años del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Roldán, a realizarse el 22 de mayo del corriente año, en la sede de la Institución, en la mencionada localidad, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
20. Las actividades y festejos en conmemoración del 160º Aniversario de la ciudad de Roldán, a realizarse el 1 de mayo del corriente año, en el SUM del Paseo de la Estación, en la mencionada localidad, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
21. El libro “Proyecto Semillas – Modelo Argentino para el Proyecto Nacional” impulsado desde la empresa Justicialistas por su aporte a la producción e investigación en materia de desarrollo nacional. Autor: Miguel Rabbia.
22. El centenario de la Escuela N° 6108 Rosario Vera Peñaloza, ubicada en Km 403, Paraje Las Mercedes, Villa Ocampo, su cumplirse 100 años de su creación en 1926, destacando su trayectoria educativa, su rol social y el compromiso comunitario que la sostuvo a lo largo de un siglo. Autor: Dionisio Scarpin.
23. El evento “Cruzada de Educación Financiera Gratuita Nacional” organizada en el Teatro Español de la ciudad de Reconquista, el 25 de marzo de 2026. Autores: Peralta – Granata.
24. La 3ª juntada “Mateada y Diversión”, a realizarse el 21 de marzo del corriente año, con motivo del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, organizada por Down Up Santa Fe. Autora: Natalia Armas Belavi.
25. La Artesol Annual Convention 2026: Daring to Go Beyond, dirigida a docentes de inglés y educadores en general, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe el 29 y 30 de mayo. Autores: Cuvertino – Mahmud.
26. El 60º Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería Rosa Carmen All, reconociendo su inmenso aporte a la comunidad santafesina. Autora: Gisel Mahmud.
27. El “Workshop de Cirugía Mínimamente Invasiva y Endoscopia de Tubo Digestivo, jornada académica destinada a la capacitación y actualización de profesionales de la salud, vinculados a la cirugía y la endoscopia”, que se desarrollará el 5 y 6 de junio del 2026. Autora: Gisel Mahmud.
28. La carrera “Álvarez Corre – Primera Maratón Sportivo Fútbol Club”, organizada por el Sportivo Fútbol Club de Álvarez y Zona Atletismo y que se llevará a cabo el 25 de abril del corriente año. Autora: Claudia Balagué.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

29. El Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía (C.N.E.A.), a realizarse el 10 de abril en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
30. Los festejos por el 103º Aniversario del Club San Lorenzo, organizado por su Comisión Directiva, que se desarrollará el 21 de marzo de 2026 en las instalaciones del club, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
31. La “XXIV Cumbre Mundial de Comunicación Política”, organizado por la Cumbre Mundial de Comunicación Política y la Agencia de Comunicación y Marketing “OGREAT”, a realizarse el 21, 22 y 23 de abril de 2026 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Autora: Astrid Hummel.
32. La participación de los proyectos audiovisuales santafesinos “Los Amigos de mis Papás”, de Romina Tamburello y Santiago King, y “La Ira de las Mariposas”, de Erica Rozek y Luciana Lacorazza, en el Festival Internacional de Cine en Guadalajara, que se realizará desde el 17 al 25 de abril de 2026 en la ciudad de Guadalajara, México. Autores: Cattalini – Blanco.
33. El 1º Festival folklórico “Sonkos de mi Tierra”, a realizarse el 21 de marzo, en el Parque René Favaloro de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Autores: Blanco – Cuvertino.
34. El 33º Aniversario de la creación del Centro de Desarrollo Integral de Funes, departamento Rosario, a celebrarse el 25 de marzo del presente año 2026. Autora: Beatriz Brouwer.
35. A la presentación de “Corceles de Seda” proyecto titulado “Collages and Pure Silk Scarves”, de la artista Florencia Ratto, de la ciudad de Santa Fe departamento La Capital, que se realizará el 20 de marzo en El Carmen Art Center. Autor: Juan Argañaz.
36. Al “Campeonato Mundial de Asadores Ancestrales” en Toluca México, el 21 y 22 de marzo, con la participación de Sergio Adalberto Araya y Sebastián Martínez, en representación de nuestro país junto con 16 países. Autor: Juan Argañaz.
37. La cuarta edición de la Maratón “Aristóbulo Corre” a realizarse el 17 de mayo, en la ciudad de Santa Fe, poniendo en valor su contribución al fomento de la actividad física, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la dinamización del desarrollo local. Autores: Corral – Armas Belavi.
38. La 15ª edición del concurso de fotografía “El Agua en Imágenes”, organizado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y el diario El Litoral, poniendo en valor su contribución a la difusión del patrimonio natural, la reflexión ambiental, la memoria colectiva y la identidad cultural de la ciudad de Santa Fe y la región. Autor: José Corral.
39. La presentación del libro “Sembrando Memoria. Historias de Vida y Militancia en la Provincia de Santa Fe” en el marco de los 50 años del Golpe de Estado. Autora: Sofía Masutti.
40. La muestra y charla “Malvinas” que se llevará a cabo el 8 de abril del corriente año en la Fundación Demos, en conmemoración del 2 de abril, Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas. Autora: Sofía Masutti.
41. El 7º Aniversario del Jardín Municipal de Barrio Chalet el 18 de marzo de 2026, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
42. El 23º Aniversario de la fundación de la Iglesia Familia de Dios, en la ciudad de Santa Fe. Autor: Walter Ghione.
43. La realización del torneo de fútbol infantil denominado “El Verdecito”, organizado por las divisiones inferiores del Club Recreativo Bartolomé Mitre, a llevarse a cabo el 19 de abril de 2026, en la localidad de La Gallareta. Autor: Dionisio Scarpin.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación el proyecto de declaración con las salvedades que se han manifestado.

- *Resulta aprobado.*
- *Resulta aprobada.*

9 INGRESO DE PROYECTOS DEL SENADO

9.1 CÓDIGO PROCESAL PENAL JUVENIL

9.2 PROHIBICIÓN DE ACTIVIDAD RELACIONADA AL CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria por Secretaría daremos ingreso a dos proyectos que ingresan con media sanción del Senado.

SRA. SECRETARIA (Salari).– Obran en Secretaría el Mensaje N° 36, de modificación del Código Procesal Penal Juvenil y el expediente relacionado a la prohibición en todo el territorio de la provincia de toda conducta o actividad relacionada al cuidado de vehículos en la vía pública.

- *Ingresa con el N° 58.491-PER y queda reservado.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 58.516-SEN y es girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del Expte. N° 58.491-PER.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

LEY DE INTEGRACIÓN DE JUECES DE MENORES

Artículo 1.- Modifícase el artículo 22 de la Ley N° 13.018 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22.- Principios Generales de División. Funciones. Rotación. Los jueces que integran los Colegios de Primera Instancia cumplirán, indistintamente, las tareas de juicio oral, investigación penal preparatoria, ejecución y demás competencias adjudicadas por la ley. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los jueces que integran la Sección Juvenil, salvo que conforme a criterios objetivos de distribución de la carga de trabajo, razones de servicio así lo requieran”.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 23 ter de la Ley N° 13.018 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 23 ter – Sección Juvenil. Principio de Especialidad. Los jueces penales que integran la Sección Juvenil cumplirán indistintamente las tareas de investigación penal preparatoria juvenil, juicio de responsabilidad penal juvenil, juicio de determinación de la pena y demás competencias adjudicadas por el Código Procesal Penal Juvenil.

La reglamentación determinará la forma en que se conformarán los tribunales de investigación penal preparatoria juvenil y los tribunales de determinación de la pena, que deberán ser integrados exclusivamente por jueces de la Sección Juvenil. Sin perjuicio de ello, los jueces penales de las secciones de juicio oral y los del resto de las competencias podrán integrarlos, en la medida que acrediten poseer conocimientos específicos en relación al sistema penal juvenil.

Los tribunales de juicio de responsabilidad penal juvenil podrán ser integrados indistintamente por jueces de la Sección Juvenil o de la Sección Juicio Oral del Colegio de Jueces de Primera Instancia, conformándose de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los jueces de la Sección Juvenil serán suplidos de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, observándose en la medida de lo posible el requisito de especialidad.

La intervención de un juez en los órganos judiciales de la investigación penal preparatoria juvenil o de ejecución determinará su intervención en lo sucesivo en la misma causa, sin perjuicio de lo dispuesto por las normas que regulan la excusación y recusación de los magistrados.

El juez en lo penal juvenil que haya resuelto aplicar la prisión preventiva o participado en la audiencia preliminar no podrá integrar el Tribunal de Juicio de Responsabilidad Penal Juvenil.

Los jueces que integran la Sección Juvenil cumplirán las tareas de juicio oral, investigación penal preparatoria, ejecución y demás competencias adjudicadas por el Código Procesal Penal en el supuesto regulado en el segundo párrafo del artículo 22 de la presente ley”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 19 de marzo de 2026.

Lemos – Michlig

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general conforme el texto sancionado en la Cámara de Senadores. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaiánov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.

10 PREFERENCIAS

10.1 ENTE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPACTO URBANO DE ROSARIO

SRA. PRESIDENTA (García).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 57.730-PE, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– *Resulta aprobada.*

10.2 PROGRAMA “PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 55.767-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, por el cual se crea el Programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la diputada Martorano, por el cual se crea el programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

“PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”

Artículo 1.- Creación. Créase el programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina” con el objeto de disminuir los impactos negativos de las rutas y caminos en la biodiversidad santafesina.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) realizar un diagnóstico sobre el atropellamiento de fauna en rutas y caminos santafesinos, identificando tramos críticos, especies afectadas, especies que representen un peligro para la vida humana en casos de atropellamiento, y zonas de conservación, tales como áreas protegidas públicas y privadas, sitios Ramsar, parques nacionales, reservas municipales, entre otros;
- b) desarrollar un plan de registro y monitoreo sistemático de los atropellamientos de fauna;
- c) desarrollar un protocolo de recuperación de animales atropellados abarcando desde el momento del siniestro y el aviso a las instituciones correspondientes hasta la derivación o disposición final del animal en los casos que sea necesario;
- d) generar y llevar adelante planes de mitigación para la disminución de accidentes que ponen en riesgo la vida de las personas y la de los animales por atropellamiento. Estos planes deben incluir acciones como la reducción de las velocidades máximas en ciertos tramos y la colocación de cartelera, reductores de velocidad, radares fijos, pasafauas y otros dispositivos permanentes que se consideren apropiados. La radarización móvil y otras medidas de carácter no permanente se consideran complementarias y no supletorias de las anteriormente nombradas;
- e) promover investigaciones sobre los impactos indirectos que producen las rutas y caminos en las poblaciones de fauna silvestre debidos a la fragmentación del hábitat, el deterioro del ecosistema y cambios en el comportamiento de los animales;
- f) fomentar la incorporación de mecanismos para la disminución de los atropellamientos de fauna en las concesiones de peajes viales en ejecución bajo competencia provincial;
- g) generar instancias de educación y concientización sobre la problemática;
- h) garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana;
- i) originar indicadores que permitan el correcto monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del programa, considerando además su actualización y publicación en la página web oficial de la provincia;
- j) coordinar con otras jurisdicciones y dependencias para que los planes de mitigación puedan ser aplicados en rutas y caminos no pertenecientes al ámbito provincial;
- k) llevar adelante acciones de difusión con el objetivo de que la población esté al tanto del programa y sus acciones, como también de los protocolos que deberán cumplirse en caso de un atropellamiento de fauna;
- l) coordinar acciones con universidades nacionales, institutos de investigación, otras jurisdicciones, municipalidades, comunas, organismos del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

pertinentes, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y cooperación en la temática.

Artículo 4.- Evaluación de impacto ambiental. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos de licitación de obras públicas destinadas a la construcción de rutas y caminos, elaborados en conjunto con el organismo o jurisdicción responsable del proyecto, incluyan medidas para prevenir y mitigar el atropellamiento de fauna.

Artículo 5.- Pliegos concesión por peaje. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos licitatorios para la concesión por peaje de obras de construcción, mejoras, reparaciones, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, gerenciamiento y explotación en rutas provinciales, incorporen la obligación a cargo del contratista de instalar y mantener los dispositivos permanentes para la disminución de los atropellamientos de fauna.

Artículo 6.- Autorización presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 04 de septiembre de 2025.

Galnares – García – Rojas – Del Frade – Martorano – Rabbia – Mancini

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la diputada Martorano, por el cual se crea el programa "Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina"; y, dado que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA"

Artículo 1.- Creación. Créase el programa "Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina" con el objeto de disminuir los impactos negativos de las rutas y caminos en la biodiversidad santafesina.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- realizar un diagnóstico sobre el atropellamiento de fauna en rutas y caminos santafesinos, identificando tramos críticos, especies afectadas, especies que representen un peligro para la vida humana en casos de atropellamiento, y zonas de conservación, tales como áreas protegidas públicas y privadas, sitios Ramsar, parques nacionales, reservas municipales, entre otros;
- desarrollar un plan de registro y monitoreo sistemático de los atropellamientos de fauna;
- desarrollar un protocolo de recuperación de animales atropellados abarcando desde el momento del siniestro y el aviso a las instituciones correspondientes hasta la derivación o disposición final del animal en los casos que sea necesario;
- generar y llevar adelante planes de mitigación para la disminución de accidentes que ponen en riesgo la vida de las personas y la de los animales por atropellamiento. Estos planes deben incluir acciones como la reducción de las velocidades máximas en ciertos tramos y la colocación de cartelera, reductores de velocidad, radares fijos, pasafaunas y otros dispositivos permanentes que se consideren apropiados. La radarización móvil y otras medidas de carácter no permanente se consideran complementarias y no supletorias de las anteriormente nombradas;
- promover investigaciones sobre los impactos indirectos que producen las rutas y caminos en las poblaciones de fauna silvestre debidos a la fragmentación del hábitat, el deterioro del ecosistema y cambios en el comportamiento de los animales;
- fomentar la incorporación de mecanismos para la disminución de los atropellamientos de fauna en las concesiones de peajes viales en ejecución bajo competencia provincial;
- generar instancias de educación y concientización sobre la problemática;
- garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana;
- originar indicadores que permitan el correcto monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del programa, considerando además su actualización y publicación en la página web oficial de la provincia;
- coordinar con otras jurisdicciones y dependencias para que los planes de mitigación puedan ser aplicados en rutas y caminos no pertenecientes al ámbito provincial;
- llevar adelante acciones de difusión con el objetivo de que la población esté al tanto del programa y sus acciones, como también de los protocolos que deberán cumplirse en caso de un atropellamiento de fauna; y,
- coordinar acciones con universidades nacionales, institutos de investigación, otras jurisdicciones, municipalidades, comunas, organismos del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones pertinentes, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y cooperación en la temática.

Artículo 4.- Medidas de Prevención. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos de licitación de obras públicas destinadas a la construcción de rutas y caminos, elaborados en conjunto con el organismo o jurisdicción responsable del proyecto, incluyan medidas para prevenir y mitigar el atropellamiento de fauna.

Artículo 5.- Pliegos concesión por peaje. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos licitatorios para la concesión por peaje de obras de construcción, mejoras, reparaciones, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, gerenciamiento y explotación en rutas provinciales, incorporen la obligación a cargo del contratista de instalar y mantener los dispositivos permanentes para la disminución de los atropellamientos de fauna.

Artículo 6.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 9 de octubre de 2025.

Senn – Agosto – Azanza – Cattalini – Cuvertino – De Ponti – Scavuzzo – Palo Oliver – Castellani – Bellatti – Paredes

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual se crea el programa "Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina"; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA

Artículo 1.- Objeto. La presente tiene por objeto la Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina con la finalidad de disminuir los impactos negativos de las rutas y caminos en la biodiversidad santafesina.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) realizar un diagnóstico sobre el atropellamiento de fauna silvestre en rutas y caminos santafesinos, identificando tramos críticos, especies afectadas, especies que representen un peligro para la vida humana en casos de atropellamiento, y zonas de conservación, tales como áreas protegidas públicas y privadas, sitios Ramsar, parques nacionales, reservas municipales, entre otros;
- b) desarrollar un plan de registro y monitoreo de los atropellamientos de fauna silvestre;
- c) desarrollar un protocolo de recuperación de animales atropellados;
- d) generar y llevar adelante planes de mitigación para la disminución de accidentes que ponen en riesgo la vida de las personas y la de los animales por atropellamiento;
- e) promover investigaciones sobre los impactos indirectos que producen las rutas y caminos en las poblaciones de fauna silvestre debidos a la fragmentación del hábitat, el deterioro del ecosistema y cambios en el comportamiento de los animales;
- f) generar instancias de educación y concientización sobre la problemática;
- g) garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana;
- h) originar indicadores que permitan el correcto monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del programa, considerando además su actualización y publicación en la página web oficial de la Provincia;
- i) coordinar con otras jurisdicciones y dependencias para que los planes de mitigación puedan ser aplicados en rutas y caminos no pertenecientes al ámbito provincial;
- j) impulsar campañas de difusión para informar a la ciudadanía las acciones que deben cumplirse en caso de un atropellamiento de fauna silvestre;
- k) coordinar acciones con universidades nacionales, institutos de investigación, otras jurisdicciones, municipios, comunas, organismos del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones pertinentes, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y cooperación en la temática; y,
- l) elaborar y actualizar un Manual de Buenas Prácticas y Recomendaciones Técnicas que establezca los lineamientos operativos, estándares de diseño y criterios de implementación para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

*Cattalini – Corral – Peralta- Galassi – García Ximena – Rodenas –
Bermúdez- Arena – Blanco – De Ponti*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA"

Artículo 1.- Creación. Créase el programa "Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina" con el objeto de disminuir los impactos negativos de las rutas y caminos en la biodiversidad santafesina.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Funciones. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Realizar un diagnóstico sobre el atropellamiento de fauna en rutas y caminos santafesinos, identificando tramos críticos, especies afectadas, especies que representen un peligro para la vida humana en casos de atropellamiento, y zonas de conservación, tales como áreas protegidas públicas y privadas, sitios Ramsar, parques nacionales, reservas municipales, entre otros;
- b) Desarrollar un plan de registro y monitoreo sistemático de los atropellamientos de fauna;
- c) Desarrollar un protocolo de recuperación de animales atropellados abarcando desde el momento del siniestro y el aviso a las instituciones correspondientes hasta la derivación o disposición final del animal en los casos que sea necesario;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- d) Generar y llevar adelante planes de mitigación para la disminución de accidentes que ponen en riesgo la vida de las personas y la de los animales por atropellamiento. Estos planes deben incluir acciones como la reducción de las velocidades máximas en ciertos tramos y la colocación de cartelera, reductores de velocidad, radares fijos, pasafauas y otros dispositivos permanentes que se consideren apropiados. La radarización móvil y otras medidas de carácter no permanente se consideran complementarias y no supletorias de las anteriormente nombradas;
- e) Promover investigaciones sobre los impactos indirectos que producen las rutas y caminos en las poblaciones de fauna silvestre debidos a la fragmentación del hábitat, el deterioro del ecosistema y cambios en el comportamiento de los animales;
- f) Fomentar la incorporación de mecanismos para la disminución de los atropellamientos de fauna en las concesiones de peajes viales en ejecución bajo competencia provincial;
- g) Generar instancias de educación y concientización sobre la problemática;
- h) Garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana;
- i) Originar indicadores que permitan el correcto monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del programa, considerando además su actualización y publicación en la página web oficial de la provincia;
- j) Coordinar con otras jurisdicciones y dependencias para que los planes de mitigación puedan ser aplicados en rutas y caminos no pertenecientes al ámbito provincial;
- k) Llevar adelante acciones de difusión con el objetivo de que la población esté al tanto del programa y sus acciones, como también de los protocolos que deberán cumplirse en caso de un atropellamiento de fauna;
- l) Coordinar acciones con universidades nacionales, institutos de investigación, otras jurisdicciones, municipios, comunas, organismos del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones pertinentes, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y cooperación en la temática.

Artículo 4.- Evaluación de Impacto Ambiental. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos de licitación de obras públicas destinadas a la construcción de rutas y caminos, elaborados en conjunto con el organismo o jurisdicción responsable del proyecto, incluyan medidas para prevenir y mitigar el atropellamiento de fauna.

Artículo 5.- Pliegos concesión por peaje. La autoridad de aplicación deberá exigir que los pliegos licitatorios para la concesión por peaje de obras de construcción, mejoras, reparaciones, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, gerenciamiento y explotación en rutas provinciales, incorporen la obligación a cargo del contratista de instalar y mantener los dispositivos permanentes para la disminución de los atropellamientos de fauna.

Artículo 6.- Autorización Presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La prevención del atropellamiento de la fauna silvestre debe entenderse en el marco de las obligaciones establecidas por el artículo 41 de la Constitución Nacional, los principios rectores de la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (Ley N° 22.421), la Ley General de Ambiente (Ley N° 25.675) y los tratados internacionales en materia ambiental ratificados por la República Argentina. Asimismo, se vincula con la Ley Nacional N° 24.449, que implementa políticas y medidas de seguridad vial a nivel nacional, a la cual nuestra provincia adhiere mediante la Ley Provincial N° 13.133.

Las rutas pueden resultar atractivas para algunas especies por diversos motivos. Por ejemplo, los reptiles, al ser de sangre fría, se acercan a las carreteras para aprovechar el calor que irradia el pavimento; además, los residuos orgánicos generados por el tránsito vehicular suelen atraer a animales en busca de alimento. Asimismo, comportamientos naturales como el cortejo, la reproducción, las migraciones y la búsqueda de alimento pueden incrementar la presencia de fauna en las vías, lo que se traduce en un mayor número de animales atropellados a lo largo del año.

En rutas santafesinas, investigadores de la Universidad Nacional del Litoral han registrado una tasa anual de 56 animales atropellados por kilómetro de asfalto. Del total, el 73% corresponden a anfibios, el 15% a reptiles, el 8% a aves y el 4% a mamíferos. Los expertos señalan que tanto la frecuencia como el índice de estos atropellamientos están vinculados a diversos factores, como el flujo y la velocidad del tráfico, el ancho de las vías, la cobertura vegetal circundante y el comportamiento de cada especie.

Asimismo, las rutas inciden de forma indirecta en la biodiversidad al ocasionar la fragmentación de poblaciones, el deterioro de los ecosistemas y modificaciones en el comportamiento animal. La presencia de estos caminos altera el comportamiento de la fauna mediante cinco mecanismos: la variación en los patrones de movimiento, la modificación del estado fisiológico de los individuos, cambios en el territorio o ámbito del hogar de las especies, la alteración de la respuesta de escape y la modificación de los eventos reproductivos. Estos factores aíslan a las poblaciones, disminuyendo su capacidad para mantener el equilibrio y la diversidad genética. Asimismo, se generan pérdidas en los ecosistemas, afectando principalmente a aquellas especies que requieren una variedad de recursos alimenticios, amplios espacios y hábitats, y que presentan baja densidad poblacional y escasa tasa reproductiva.

Es importante resaltar que el atropellamiento de fauna silvestre no solo es una causa evitable de muerte para los animales, sino que también representa un gran peligro para los conductores. Los siniestros viales se encuentran en el podio de causas de muerte en la Argentina, por encima de otras más visibles como homicidios o suicidios, y constituyen la principal causa de muerte entre los menores de 35 años. Las lesiones causadas por el tránsito, además de crear enormes costos sociales para las personas, las familias y las comunidades, representan una gran carga sobre los servicios de salud y las economías.

El atropello de fauna silvestre es uno de los problemas de la siniestralidad vial que se puede diagnosticar en los caminos santafesinos y tiene soluciones factibles y reales. Iniciativas de igual tenor no han logrado su sanción definitiva en ésta Legislatura, y considerando que tiene impactos sobre una gran cantidad de actores, debemos empezar a ocuparnos de esta problemática sin mayores demoras.

Es por las razones puestas a consideración, que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que acompañe el presente proyecto de ley.

Sonia Martorano

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Martorano.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. MARTORANO.— Este es un proyecto que tiene que ver con el cuidado.

El atropellamiento de fauna básicamente tiene dos problemáticas: una que es ambiental, pero una segunda que es la de seguridad vial. Por eso es que instamos en este proyecto inicialmente a que se haga un diagnóstico para saber cuáles son los tramos más afectados, las especies afectadas, la problemática puntual de seguridad vial.

Hecho este diagnóstico, nuestra propuesta tiene que ver con tener un monitoreo y un registro, es decir, un mapa de atropellamiento y luego trabajar en lo que son los proyectos de mitigación, que es la cartelería, la difusión, disminución de velocidad y demás.

¿Por qué hablamos del atropellamiento de fauna? Porque las rutas en sí lo que hacen es interferir en la biodiversidad. Es decir, irrumpen en la vida de nuestro sistema, de nuestro ecosistema y las especies muchas veces ven su población fragmentada, ven alterada lo que sería su vida habitual. Esto afecta especialmente a las poblaciones de nuestra fauna silvestre, a las más vulnerables, a las que tienen menor tasa de reproductividad y que son las que tienen más en riesgo de extinción. Por eso es que tener un mapa de atropellamiento, tener medidas de cartelería, tener los pasafaunas, una serie de elementos que ya se están comenzando a trabajar, van a impedir este atropellamiento que, digo el número, son en nuestra provincia 57 atropellamientos de animales silvestres por kilómetro de asfalto por año. Es un número muy alto.

Pero además de alterar la biodiversidad, está la segunda problemática que es la seguridad vial. Sabemos que la primer causa de mortalidad en menores de 35 años son los accidentes viales. Así que todo lo que hagamos para prevenir esto también va a prevenir accidentes viales. Por eso es que nos parece que es algo de fácil realización y de un alto impacto en el cuidado de la biodiversidad, pero también en el cuidado de las personas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

— *La señora diputada Mancini expresa verbalmente su voto afirmativo*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 4; Art. 5, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.3 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 55.880-Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos, de la señora diputada De Ponti, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de preferencia formulado por la señora diputada De Ponti.

— *Resulta aprobado.*

10.4 LEY 7.945 (CÓDIGO PROCESAL LABORAL): MODIFICACIÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 57.224-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de los señores diputados Corral y Rosúa, por el cual se modifican artículos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

de la Ley 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de ley N° 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Corral, por el cual se modifican artículos de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

MODIFICACIONES A LA LEY N° 7.945 – CÓDIGO PROCESAL LABORAL

Artículo 1.- Incorpórase como tercer párrafo del inciso e) del artículo 39 del Código Procesal Laboral, el siguiente:

“e) En caso de reclamos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales conforme a las leyes nacionales N° 24.557 y 27.348, y su adhesión provincial por Ley N° 14.003, el actor debe acreditar el agotamiento de la vía administrativa y exponer los fundamentos que sustenten un criterio divergente al sostenido por la Comisión Médica Jurisdiccional.”

Artículo 2.- Sustitúyese el artículo 41 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41.- Acumulación de pretensiones. El demandante puede acumular todas las acciones que tenga contra el demandado siempre que:

- a) sean de competencia de la justicia del trabajo;
- b) no sean excluyentes entre sí;
- c) puedan sustanciarse por los mismos trámites;
- d) en caso de ser varios los demandantes o demandados, las acciones sean conexas por el objeto, por los hechos o por la causa.

En particular, deben acumularse todas las pretensiones que sean consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional respecto de un mismo accionante, cuando la fecha del accidente o de la primera manifestación invalidante sea concomitante y anterior a la fecha de interposición de la demanda.”

Artículo 3.- Sustitúyese el artículo 42 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 42.- Acumulación o separación de autos. El juez puede denegar la acumulación o disponer la separación total o parcial de las acciones acumuladas cuando lo estime conveniente para la unidad del proceso. En este caso, dispone que se prosigan las actuaciones por separado. Asimismo, puede decretar la acumulación de oficio.

En caso de reclamos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el juez debe acumular los autos que correspondan a un mismo accionante y demandada por reclamos cuya fecha del accidente o de la primera manifestación invalidante sea concomitante y anterior a la interposición de la primera de las demandas. Ambas decisiones serán inapelables.”

Artículo 4.- Modifícase el artículo 76 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 76.- Cuerpo Especializado de Profesionales. Si cualquiera de las partes ofreciera prueba pericial, esta se realizará por un Cuerpo Especializado de Profesionales, dependiente del Poder Judicial.

En caso de no contar con profesionales de la disciplina o especialidad que el trámite judicial requiera, el juez podrá designar el perito por sorteo. Las partes pueden proponer, de común acuerdo, la designación de un perito para la realización del acto pericial. Si la designación fuere propuesta por acuerdo de partes y en interés común, el cobro de la totalidad de los honorarios periciales podrá ser reclamado oportunamente a cualquiera de las partes que lo hubieran propuesto.

En los supuestos de reclamos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales conforme a las leyes nacionales N° 24.557 y 27.348, y su adhesión provincial por Ley N° 14.003, el cuerpo especializado deberá expedirse sobre los puntos cuestionados del dictamen médico y de la resolución del órgano administrativo, debiendo fundamentar su dictamen únicamente en aquellos supuestos en que se aparte de lo resuelto por éste. En estos casos la pericia debe realizarse exclusivamente por el Cuerpo Especializado de Profesionales del Poder Judicial.

Los profesionales que integran el cuerpo especializado dependientes del Poder Judicial, deben ser designados por Concurso de Oposición y Antecedentes conforme a las disposiciones de la Ley N° 10.160 – Ley Orgánica del Poder Judicial (T.O. por Decreto N° 046/98).”

Artículo 5.- Modifícase el artículo 82 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 82.- Honorarios. Los honorarios de los peritos que no integren el Cuerpo Especializado del Poder Judicial e intervengan en las controversias judiciales, no estarán vinculados a la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

cuantía del respectivo juicio, ni al porcentaje de incapacidad que se dictamine en caso de pericia médica. Los honorarios revisten carácter alimentario y deberán regularse una vez finalizada su labor o cuando hubiere sido desahogado por causas no imputables a éste.

Serán fijados teniendo en cuenta la apreciación judicial de la labor técnica realizada en el pleito y su relevancia; calidad, celeridad y extensión en lo concreto y no podrá exceder los 5 JUS.

La parte perdidosa debe soportar los honorarios del perito, salvo cuando:

- a) recaigan sobre el trabajador y éste justifique sumariamente que no reúne capacidad de pago suficiente en relación al monto reclamado, en cuyo caso los honorarios serán soportados por la provincia;
- b) por resolución fundada del juez o tribunal, o del contenido de la sentencia, emergiera que la decisión de la causa a favor de la parte ganadora dependió del acto pericial, en cuyo caso serán a su cargo.

En el supuesto previsto en el inciso a), la regulación de honorarios del perito se notificará a la provincia, en la persona del Fiscal de Estado, con detalle de los autos y tribunal donde tramitan. Contra dicha regulación, la provincia podrá interponer revocatoria y apelación en subsidio, en trámite al que se imprimirá la vía incidental. Notificada la provincia, firme y consentida la regulación de honorarios, se le intimará su pago de conformidad con las previsiones de la Ley Provincial N° 7.234. En el supuesto que no se hubiese cumplido el procedimiento allí previsto, el perito podrá ejecutar los honorarios por vía del trámite de ejecución de sentencia previsto en este Código.”

Artículo 6.- Modifícase el artículo 83 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 83.- Pericias de oficio. El juez podrá disponer de oficio las pericias que considerare necesarias, las que se practicarán por profesionales o técnicos dependientes del Poder judicial, en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 61 de este Código.

Los peritos oficiales asesorarán a los jueces, practicarán las diligencias que éstos les ordenaren y expedirán los informes que les solicitaren.

También podrán los jueces requerir el asesoramiento de expertos de la administración pública.

En los supuestos contemplados por la Ley N° 14.003, de adhesión a la Ley Nacional N° 24.557, las pericias serán realizadas exclusivamente por el Cuerpo Especializado.

En cualquier supuesto, las partes podrán concurrir con delegados técnicos para controlar la producción probatoria.”

CAPÍTULO II

FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE COMISIONES MÉDICAS CREADAS POR EL ART. 18 DE LA LEY N° 14.003

Artículo 7.- Objetivo. El presente capítulo tiene carácter complementario de la Ley N° 14.003 y tiene por objeto fortalecer institucionalmente el Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales, creado por su artículo 18, precisando su alcance, funciones y mecanismos de actuación.

Las disposiciones aquí establecidas se dictan en ejercicio del poder de policía laboral de la Provincia de Santa Fe y se aplicarán sin alterar el régimen federal previsto por las leyes nacionales N° 24.557 y 27.348, ni las competencias propias de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de las Comisiones Médicas.

Artículo 8.- Funciones. En el marco de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 14.003, el Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales tendrá las siguientes funciones:

- a) Auditar el cumplimiento de los plazos y requisitos formales establecidos en la normativa vigente en el ámbito territorial provincial, sin intervenir en la revisión del contenido técnico o decisorio de los dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas.
- b) Relevar, sistematizar y producir información estadística relativa al funcionamiento del sistema, incluyendo denuncias, rechazos, acuerdos, declaraciones de incapacidad y demás datos relevantes, a fin de evaluar su desempeño general.

Podrá emitir recomendaciones no vinculantes orientadas a promover estándares de calidad, fundamentación y transparencia.

- c) Requerir información a organismos públicos provinciales y, en el marco de convenios de cooperación institucional, a organismos nacionales, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y demás entidades vinculadas al sistema.

Dichos requerimientos se realizarán respetando las competencias propias de cada jurisdicción.

- d) Recibir denuncias vinculadas a irregularidades procedimentales o eventuales incumplimientos normativos y canalizarlas ante la autoridad competente, pudiendo formular recomendaciones o denuncias institucionales cuando corresponda. Asimismo, podrá recibir las denuncias que se formulen contra profesionales del derecho o auxiliares de éstos que se comuniquen con damnificados o intenten captarlos de manera indebida remitiéndolas, cuando corresponda, a las instituciones con facultades disciplinarias o de control, pudiendo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

promover la celebración de convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y los colegios profesionales con el objeto de desalentar dichas prácticas.

La reglamentación determinará los medios habilitados para su presentación, los sujetos legitimados para formularlas y el procedimiento que deberá seguirse para su tratamiento.

- e) Elaborar informes semestrales de carácter público y formular recomendaciones técnicas no vinculantes orientadas al fortalecimiento de la transparencia, eficiencia y calidad institucional del sistema.
- f) Promover instancias de coordinación institucional con organismos provinciales y nacionales, pudiendo requerir información en el marco de convenios de cooperación.
- g) Evaluar la cobertura territorial y accesibilidad del sistema en la provincia, proponiendo medidas de mejora.
- h) Recomendar a la autoridad competente la adopción de medidas administrativas o judiciales que estime pertinentes y promover instancias de coordinación institucional.
- i) Verificar el cumplimiento de la normativa arancelaria aplicable en el ámbito provincial respecto de la actuación profesional ante las Comisiones Médicas.

Respetando la legislación nacional y provincial en materia de protección de datos personales.

Las funciones del observatorio tendrán carácter técnico, consultivo y no vinculante.

Artículo 9.- Transparencia y acceso a la información: El observatorio promoverá la máxima transparencia y publicidad de la información que gestione, en formato accesible, conforme a la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. Publicará, asimismo, las metodologías, definiciones, formatos de recolección, fecha de actualizaciones y fuentes de la información. Cualquier persona podrá solicitar acceso a información no publicada mediante un procedimiento ágil y expedito.

Artículo 10.- Incumplimientos. Cuando del análisis efectuado surjan indicios de incumplimientos normativos por parte de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, Empleadores Autoasegurados o Comisiones Médicas, el observatorio elevará informe fundado a la autoridad competente, provincial o nacional, según corresponda, a efectos de que evalúe la adopción de las medidas que estime pertinentes.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o aquel que lo reemplace en el futuro, podrá ejercer sus facultades sancionatorias exclusivamente en el marco de sus competencias propias en materia de higiene, seguridad y relaciones laborales. Cuando en procesos judiciales tramitados ante la justicia laboral se constataren, en sentencia firme, irregularidades por parte de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o de sus prestadores o errores manifestados en dictámenes de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, el juez o tribunal interviniente deberá remitir copia de la resolución al Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales para su registro y análisis institucional.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar las disposiciones de este capítulo dentro del plazo de noventa (90) días, estableciendo mecanismos que garanticen la trazabilidad de la información, estándares mínimos de calidad, plazos de conservación de registros, régimen disciplinario interno y toda otra medida necesaria para su efectiva implementación.

Artículo 12.- Recursos Financieros. Los gastos que demande el funcionamiento y mantenimiento del observatorio serán financiados con:

- a) las partidas asignadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- b) convenios, aportes o subsidios de organismos nacionales o internacionales destinados a fortalecer la transparencia, control administrativo y el trabajo decente.

El Poder Ejecutivo determinará los cargos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos del observatorio y le asignará las partidas presupuestarias correspondientes.

CAPÍTULO III

MODIFICACIONES A LA LEY N° 14.003, ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.348

Artículo 13.- Modifícase el artículo 4 de la Ley N° 14.003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Actuación conjunta. La actuación de las Comisiones Médicas es supervisada en forma conjunta por el Poder Ejecutivo Provincial y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme el mecanismo que se determine por convenio.

El Poder Ejecutivo canalizará ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo las observaciones, informes o requerimientos vinculados al funcionamiento del sistema que surjan del observatorio u otros organismos competentes, así como aquellas situaciones relativas a incumplimientos, dilaciones indebidas o reiteración de reclamos.”

Artículo 14.- Modifícase el artículo 13 de la Ley N° 14.003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- Competencia laboral. Los recursos ante el fuero laboral mencionados en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 27.348 y en el artículo 46 de la Ley Nacional N° 24.557 se formalizan a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

través de la acción laboral correspondiente, conforme la competencia territorial establecida por el Código Procesal Laboral de Santa Fe.

La demanda debe interponerse dentro del plazo de noventa (90) días hábiles computados desde la notificación de la resolución emanada de la Comisión Médica Jurisdiccional. El plazo previsto es de caducidad.”

Artículo 15.- Creación de cargos. A los fines de conformación del Cuerpo Especializado de Profesionales, créanse seis cargos.

Artículo 16.- Incompatibilidades. Los integrantes del Cuerpo Especializado de Profesionales se desempeñarán con dedicación exclusiva, siendo incompatible el ejercicio de cualquier otra actividad profesional, pública o privada, remunerada o no, que pueda afectar la independencia de criterio, imparcialidad, disponibilidad o el adecuado cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Exceptuase de la incompatibilidad precedente el ejercicio de la docencia, la investigación científica y la producción académica, siempre que no interfieran con la carga horaria, no comprometan la función jurisdiccional, ni generen conflictos de intereses. En particular, les estará prohibido:

- Actuar como delegados técnicos de parte, consultores o asesores en procesos judiciales, cualquiera fuere la jurisdicción, salvo designación judicial en carácter oficial;
- Mantener vínculos profesionales y/o contractuales con personas humanas o jurídicas que sean parte o tengan interés en causas en las que deban intervenir en razón de su cargo;
- Percibir honorarios, emolumentos o cualquier otro tipo de retribución por tareas vinculadas, directa o indirectamente, con las funciones propias del cargo;
- Integrar órganos de administración y/o fiscalización de sociedades comerciales;
- Desarrollar actividades que comprometan el deber de confidencialidad, el decoro profesional o la confianza pública en el servicio de justicia; y
- En particular, aquellos peritos que integren el cuerpo médico, no podrán tener vínculo alguno con las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, o representar en su caso, a los trabajadores en los reclamos previstos por la Ley Nacional N° 24.557 y sus modificatorias.

Artículo 17.- Publicidad. El Cuerpo Especializado de Profesionales deberá elaborar y publicar, con la periodicidad que establezca la reglamentación, información estadística relativa a las actuaciones sometidas a su conocimiento, garantizando la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información sensible. En particular, cuando se trate de la intervención en el marco de las contingencias por enfermedades profesionales o accidentes de trabajo, determinar el tipo de causas sometidas a su consideración, el grado de incapacidad determinado, cantidad de pericias que concluyan en la verificación de patologías y aquellas que las desestiman, y cualquier otro dato que contribuya a la evaluación, seguimiento y mejora del sistema implementado. La información deberá presentarse de manera clara, accesible y en formatos abiertos y públicos que faciliten el acceso y análisis.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 18.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Respecto a reclamos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales conforme a las Leyes Nacionales N° 24.557 y 27.348, y su adhesión provincial por Ley N° 14.003, y sólo en los supuestos en que el Cuerpo Especializado de Profesionales no tenga posibilidad de realizar la pericia por acumulación de carga de trabajo, el juez podrá habilitar el sorteo de perito externo, durante el plazo máximo de un año computado desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 19.- Las disposiciones de la presente ley no serán aplicables a los procesos en trámite, con excepción de lo dispuesto por el artículo 4 siempre que no exista perito médico designado que haya aceptado el cargo.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Di Stefano – Hummel – Brouwer – Blanco – Rosúa – Rojas – Cuvertino

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de los diputados Corral y Rosúa, por el cual se modifican artículos de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Cattalini – Corral – García – Galassi – Blanco – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL LABORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Modifícase el artículo 76 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 76.- Peritos. La prueba pericial se realizará por un Cuerpo Especializado de Peritos profesionales, dependientes del Poder Judicial. En caso de no disponer la cantidad suficiente de profesionales o la especialidad requerida para intervenir con la celeridad que el trámite judicial lo requiera, el juez podrá designar peritos por sorteo.

Si la designación fuere propuesta por acuerdo de partes y en interés común, el cobro de la totalidad de los honorarios periciales podrá ser reclamado oportunamente a cualquiera de las partes que lo hubieran propuesto.”

Artículo 2.- Modifícase el artículo 82 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 82.- Honorarios. Los honorarios de los peritos que no integren el Cuerpo Especializado del Poder Judicial e intervengan en las controversias judiciales, no estarán vinculados a la cuantía del respectivo juicio, ni al porcentaje de incapacidad que se dictamine en caso de pericia médica. Los honorarios revisten carácter alimentario y deberán regularse una vez finalizada su labor o cuando hubiere sido desahogado por causas no imputables a éste y serán fijados entre 5 JUS y 10 JUS, conforme las siguientes pautas:

- 1.- Extensión de la labor.
- 2.- La relevancia de la pericia para la resolución.
- 3.- La celeridad y diligencia para cumplir su cargo.”

Artículo 3.- Modifícase el artículo 83 de la Ley N° 7.945 – Código Procesal Laboral de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 83.- Pericias de oficio. El juez podrá disponer de oficio las pericias que considere necesarias, las que se practicarán por el Cuerpo Especializado del artículo 76. Los litigantes podrán concurrir con delegados técnicos.”

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto contribuir a la disminución de la litigiosidad laboral en la provincia de Santa Fe, mediante la implementación obligatoria del Cuerpo Especializado de Peritos Profesionales en el ámbito del Poder Judicial. Se propone para ello, la modificación de los artículos 76, 82 y 83 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 7.945), con el propósito de establecer criterios más claros, uniformes y eficientes en materia de prueba pericial y regulación de honorarios.

En los últimos años, en nuestra provincia se ha experimentado un alarmante crecimiento de los juicios laborales, lo que compromete no sólo el funcionamiento del sistema judicial, sino también la seguridad jurídica de empleadores y trabajadores. Según datos recientes de la Federación de Cámaras Empresarias del Comercio y Otras Actividades Empresarias de la Provincia de Santa Fe (Fecoi), los juicios laborales aumentaron un 92% en tan solo dos años, a pesar de la disminución en la tasa de siniestralidad laboral.

Esta tendencia revela una distorsión en el uso del proceso judicial, en el que muchas veces el debate técnico, especialmente en materia de salud e incapacidad, se ve condicionado por pericias médicas contradictorias, extensos tiempos procesales y honorarios impredecibles, generando desconfianza en las resoluciones judiciales.

El proyecto apunta a profesionalizar y jerarquizar la actividad pericial en los procesos laborales. Esta medida responde a una necesidad de asegurar: calidad técnica uniforme en las pericias, transparencia y previsibilidad en la regulación de honorarios, reducción de tiempos procesales mediante la disponibilidad inmediata de peritos oficiales, disminución del conflicto judicial originado por pericias contradictorias o deficiencias técnicas.

La implementación de este sistema permitirá que los jueces cuenten con profesionales idóneos, capacitados, imparciales y comprometidos con los plazos judiciales, lo que mejorará la calidad de las decisiones y aumentará la confianza de la ciudadanía en el servicio de justicia.

La nueva redacción del artículo 76, establece como regla general la intervención del Cuerpo Especializado, dejando el sorteo como mecanismo subsidiario sólo cuando no se disponga de peritos en cantidad o especialidad suficiente. Se mantiene la posibilidad de que las partes propongan un perito de común acuerdo, respetando así el principio dispositivo del proceso.

La reforma del artículo 82 establece pautas objetivas para la determinación de honorarios de los peritos no integrantes del cuerpo oficial, desligando el monto de la cuantía del juicio o del porcentaje de incapacidad. Esto elimina incentivos distorsivos y fomenta una mayor profesionalización del trabajo pericial. Se establece una escala que va de 5 a 10 JUS, y se introduce el carácter alimentario de dichos honorarios, promoviendo una retribución justa y oportuna.

También se propone la modificación del artículo 83 del Código Procesal Laboral, con el objetivo de simplificar y armonizar su redacción con los nuevos artículos 76 y 82. En esta nueva formulación, se establece que las pericias ordenadas de oficio por el juez deberán ser practicadas por el Cuerpo Especializado de Peritos, previsto en el nuevo artículo 76, garantizando así la idoneidad técnica, la imparcialidad y la celeridad en la producción de esta prueba. Se mantiene expresamente la facultad de las partes de asistir con delegados técnicos, lo cual asegura el principio de contradicción. La nueva redacción reemplaza la alusión a cuerpos “en formación” o sujetos a disponibilidad territorial, consolidando así un modelo uniforme de intervención pericial a nivel provincial. Asimismo, se entiende que la designación de los peritos que integren este cuerpo se rige por las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 10.160), en particular mediante concursos de oposición y antecedentes, lo cual asegura transparencia y mérito en el acceso a estos cargos técnicos.

Un análisis comparado, evidencia que la litigiosidad laboral en Argentina es desproporcionadamente alta en relación con países europeos, incluso cuando se observan niveles de siniestralidad similares. Según estudios del sector, Argentina presenta un índice de judicialidad entre 15 y 20 veces superior al de países como España, y 21 veces más alto que Chile, a pesar de que la cantidad de accidentes laborales no presenta diferencias significativas. Esta brecha no responde a una mayor tasa de siniestros, sino a una combinación de factores estructurales: interpretación judicial oscilante, falta de uniformidad jurisprudencial, inexistencia de mecanismos eficaces de resolución alternativa y un sistema en el que el litigio carece de consecuencias económicas para el demandante, aún en casos desestimados. En Europa, en cambio, el abordaje de los conflictos laborales tiende a privilegiar la resolución administrativa, la mediación obligatoria y el dictamen técnico oficial unificado, lo cual desincentiva la judicialización y refuerza la seguridad jurídica, tanto para empleadores como para trabajadores.

Cabe destacar que, de acuerdo con un estudio de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) realizado en 2023, la provincia de Santa Fe presenta un índice de juicios laborales por habitante casi el doble de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

media nacional (202,8 frente a 115,8). Esta situación la ubica entre las jurisdicciones con mayor conflictividad judicial del país. El Registro Nacional de Litigiosidad (Renali), publicó un informe específico sobre la provincia en dicho año que evidencia estos números. Como así también, los relevamientos realizados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y la Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario (Fecoi), confirman que el volumen de causas laborales en Santa Fe sigue en aumento, con un marcado crecimiento en los juicios por riesgos del trabajo y un índice de judicialidad que supera al de otras provincias comparables, como Córdoba. Estos indicadores reflejan no solo un problema estructural en el acceso y resolución de los conflictos laborales, sino también la necesidad de fortalecer herramientas institucionales que permitan reducir la conflictividad judicial, mejorar la celeridad procesal y otorgar mayor previsibilidad a trabajadores y empleadores.

La experiencia comparada en otras jurisdicciones, demuestra que la existencia de cuerpos periciales estatales ha contribuido a la disminución del conflicto judicial y a una mayor eficiencia del sistema. En la misma línea, el cumplimiento efectivo de la Ley N° 27.348 (complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo), y el fortalecimiento del rol del Poder Judicial como garante de legalidad y equidad, exigen modernizar la normativa procesal laboral.

Asimismo, la reforma apunta a mejorar la competitividad laboral de la provincia, desincentivando la judicialización innecesaria y fortaleciendo los mecanismos institucionales para una justicia más cercana, accesible y transparente.

Por todo lo expuesto, le solicitamos a mis pares que acompañen la aprobación del proyecto.

Corral – Rosúa

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Venimos a discutir, después de algunos meses de intenso trabajo. Este proyecto fue presentado en septiembre del año pasado, junto con el diputado Rosúa tuvimos esta iniciativa. Y estos meses –quiero afirmarlo– fue tiempo ganado, porque el dictamen que discutimos hoy en el plenario es mucho más rico y más completo que las ideas que motivaron este proyecto, porque hubo, en el trabajo intenso de las comisiones, actores convocados, un diálogo con el Poder Ejecutivo, que llevó incluso a que el Ejecutivo lo planteara para la agenda extraordinaria, lo que nos permitió también continuar con la discusión en las comisiones.

Y especialmente quiero destacar el trabajo de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y Previsión que en los últimos meses tuvo convocatorias, diría, a todos los actores: a los representantes de nuestras empresas, a los representantes de los trabajadores, a los Colegios de Abogados, a los peritos, en definitiva, a todos los actores involucrados, incluso camaristas del trabajo que también participaron, va a dar seguramente un detalle el presidente de la comisión. Pero decía, hubo un trabajo muy intenso en orden a una idea, que es la que nos motivó desde el principio, y yo quiero también ser muy expreso al respecto, ¿cuál es el objetivo que persigue esta reforma? El objetivo es bajar los sobrecostos que el sistema de Seguros de Riesgos del Trabajo le trae a nuestro sector productivo, para mejorar la competitividad de la economía santafesina, y además –y este también es un objetivo muy importante– estimular el trabajo registrado. Porque a veces nos preguntamos, ¿por qué la Argentina tiene casi la mitad de trabajadores en negro? Entre otras cosas, y básicamente, por los sobrecostos que tiene el trabajo registrado. Entonces, si logramos bajar ese adicional que pagan las empresas de Santa Fe, vamos a estimular el trabajo registrado.

¿Y por qué decimos sobrecostos? ¿qué son estos gastos? Son gastos adicionales que no van al trabajador, ni en su salario ni en otras prestaciones, y tampoco van a la producción. No son dinero que van para la inversión o que mejora la productividad de nuestras empresas. Estamos hablando de gastos procesales, de costas, de honorarios, de dinero que de ninguna manera le sirve ni al trabajador, ni a la empresa. Burocracia, tiempo perdido, eso es lo que estamos tratando de combatir.

Vamos a los números concretos de cómo sufren nuestras PyMES, para decirlo con más precisión, nuestras MiPyMES, porque el 98% de las empresas de Santa Fe, según el censo económico, son micro, pequeñas o medianas empresas. Las empresas grandes, que es ese otro 2%, tienen otras herramientas para enfrentar estos problemas, tienen sus estudios de abogados, y tienen seguramente una incidencia menor de los costos laborales en sus números. Así que, de lo que estamos hablando es defender a nuestras MiPyMES, y especialmente las micro, que son el 80% del número de empresas que brindan trabajo en Santa Fe.

Vamos a ver algunos números: Santa Fe paga por ART una alícuota más cara que el resto del país. Nosotros pagamos el 4% como promedio, por supuesto que hay actividades que pagan mucho más, pero el promedio es 4% y el promedio nacional es 2,78%. Y Córdoba, una provincia muy parecida por estructura económica, por tamaño, por actividades productivas, paga el 3,50%, quiere decir que nosotros pagamos un 45% más que la media nacional y un 15% y fracción más que Córdoba. ¿Y por qué pagamos más alícuota? Porque tenemos una litigiosidad desproporcionada. Tenemos más juicios que el resto del país y más juicios que Córdoba.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Miren, en el ranking nacional, cuando uno hace comparable los números porque divide por cantidad de trabajadores, estamos en la punta, peleando con San Luis, segundos. En el último año, tenemos 296 juicios cada 10 mil trabajadores, San Luis tiene 300, y Córdoba tiene 127, menos de la mitad, que es más o menos el número del promedio nacional. Y esto finalmente ¿en qué se traduce? En ese sobrecosto. Lo estimamos a ese sobrecosto, hicimos el ejercicio, ¿qué pasaría si Santa Fe, en vez de pagar el 4% como promedio que pagamos, pasaríamos a pagar el promedio nacional, 2,78%, que es lo que paga Salta o muchas de las otras provincias? Nos ahorraríamos en el orden de los 100 millones de dólares, dinero que hoy sale de nuestro sistema productivo y vendría a mejorar la inversión, o insisto, la remuneración de los trabajadores. Por eso consideramos que es tan importante este proyecto.

Porque, además, uno podría pensar que Santa Fe tiene más juicios porque hay más accidentes, porque hay más problemas que en las otras provincias, y eso no es así. De hecho, los accidentes se vienen reduciendo desde que se implementó este sistema de riesgos del trabajo significativamente, y también se han reducido, como promedio, las muertes que por supuesto son el indicador más grave, pero también el indicador más claro. ¿Y cómo hacer para bajar esa litigiosidad? En definitiva, la idea es poner en sintonía el trabajo de las comisiones médicas, que hay que mejorar, y el proyecto tiene algunos aspectos referidos a esto, con las decisiones que tomemos después en la Justicia.

Primero, agilizando los trámites procesales. Aquí hay una serie de reformas al Código Procesal Laboral y sobre todo desvinculando la remuneración de los peritos del resultado del juicio.

Nosotros, en el proyecto, ponemos que los peritos van a cobrar inmediatamente al final de realizar su tarea, que su actividad tiene carácter alimentario y se establece un tope de 5 jus que desvincula, cosa que ocurre hoy. Hoy, en la mayoría de los casos, los peritos cobran hasta el 30% de lo que cobran los abogados, que son honorarios a porcentaje del resultado final del juicio.

Y aún con un plazo de transición, para que tenga un tiempo la Justicia de poder actualizar este nuevo sistema, lo que se establece es que para el caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales, obligatoriamente quienes van a intervenir son quienes pertenezcan a un cuerpo de peritos profesionales que está creado por la ley y que se han elegido tres ya por la Corte Suprema y que esperamos tiendan a tener criterios más estándares, más permanentes y a respetar estos baremos que se vienen trabajando en el sistema de riesgo de trabajo, de modo que haya más consistencia entre lo que resuelvan las comisiones médicas y lo que resuelva la instancia judicial.

Porque entendemos que la instancia judicial es una especie de revisión de un verdadero proceso que se ha dado, que tiene que ser de carácter administrativo porque no es posible que cuando hay un accidente o una enfermedad laboral, o por lo menos no es lo deseable, haya un juicio de por medio, porque el trabajador necesita rápido ser compensado, necesita volver al trabajo.

Entonces imaginemos que en otros rubros de seguro, muchos casos fueran a instancias judiciales. Imaginemos que cada vez que hay un accidente de tránsito eso terminara en un juicio por el seguro. Lo normal es que rápidamente se resuelva esa situación por el sistema de riesgo de trabajo.

Y finalmente, en la adhesión a la ley que esta Legislatura decidió a través de la Ley 14.003, establecemos un plazo de caducidad razonable, pero plazo de caducidad al fin, de 90 días hábiles, es de los más generosos que han establecido otras provincias, algunos tienen 45 días hábiles, otros tienen incluso 45 días corridos, con esta idea de que en realidad hay que recurrir a la Justicia y todos los ciudadanos tienen derecho al acceso a la Justicia cuando se cometa alguna arbitrariedad.

Y antes de eso, como hay, por supuesto, un proceso, un verdadero proceso administrativo, estos plazos son plazos para instar a la revisión por la Justicia y la verdad es que 90 días hábiles, estamos hablando de más de 4 meses, es un plazo muy razonable.

Hoy el plazo que se toma es el plazo de prescripción que tiene la ley, que son 2 años, y esos 2 años además de demoras muchas veces inaceptables para el trabajador, genera también intereses y la discusión de los intereses de los intereses, que por supuesto, termina generando una previsión para las aseguradoras que finalmente, en todos los casos, las aseguradoras se dan vuelta y le pasan el cheque a nuestras pymes que son las que finalmente sostienen el sistema.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Así que con esta idea, además de fortalecer el Observatorio que crea la ley, seguramente mis colegas van a dar detalles sobre eso y la creación de nuevos cargos para robustecer este sistema de peritos, este cuerpo especializado que trabaje para el Poder Judicial y que traiga esa certeza que el sistema necesita, estamos seguros que vamos a contribuir a la competitividad de las pymes de la provincia de Santa Fe y a estimular el trabajo registrado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Carlos del Frade.

SR. DEL FRADE.– Nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley, como votamos en contra de la adhesión a la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo cuando se hizo, porque manifestamos que lo que está de fondo es discutir cómo hacemos para cuidar la vida de los trabajadores, no para cuidar la recaudación de las ART.

Son cosas distintas. Acá lo que está en el fondo es saber si, desde la adhesión a la Ley de ART, efectivamente –como se dijo aquí, erróneamente para nosotros, yo esto lo interpreto como un error intelectual; nada más que eso, es un error intelectual– los números de accidentes laborales se han multiplicado en la provincia de Santa Fe.

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación –y disculpe, presidenta, pero es necesario democratizar esta información para ver los números concretos oficiales– ha marcado que, a partir de la adhesión a la Ley N° 27.348, en la provincia de Santa Fe, en el año 2021 hubo 40.995 accidentes laborales; en el 2022, 46.631; en el 2023, 46.771; en el 2024, 42.971; y en los nueve meses que únicamente tiene cargados del año 2025, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo –que el otro día, además, tuvo un contacto pésimo con nosotros en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, con una deplorable presentación de un funcionario que despreció todo lo que se le decía aquí, desde distintas bancadas, por otra parte, y que llegó a comparar la idea de que lo que estaba pasando en Santa Fe es el negocio de algunos peritos que van a la justicia laboral como quien va al casino, sabiendo que la ruleta le va a favorecer– dice que en la provincia de Santa Fe ya había 32.940. Nosotros nos paramos y nos fuimos, porque de lo que estábamos hablando era de accidentes laborales y de enfermedades profesionales de la gente que trabaja.

Si uno suma todo esto, presidenta, se encuentra que en la provincia de Santa Fe, desde la adhesión a la Ley de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, hubo 210.266 accidentes laborales y enfermedades profesionales.

¿De qué hablan cuando dicen que descendieron los accidentes laborales? Esto se votó porque, supuestamente, iban a reducirse los accidentes laborales. Mentira, no se redujo. Y estos son los números oficiales reales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

¡Y las muertes! ¡Los obreros que se mueren en la provincia de Santa Fe! El año pasado, el 17 de agosto al mediodía, en el Día del Niño, cinco obreros en el mismo momento, se murieron, con cero explicación del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.

Desde la adhesión a la Ley de ART, en la provincia de Santa Fe se murieron 370 personas que buscaban ganarse la vida y la perdieron, porque se discutía más la industria del juicio que la inversión en prevención en condiciones medioambientales laborales.

Y corregir esto es corregir todo de acuerdo con los intereses empresariales de las ART, que, dicho sea de paso, solamente en los primeros años, en el año 2021, sacaron 250 mil millones de pesos gracias a la enfermedad y a los accidentes laborales, 250 mil millones de pesos –Prevención, Provincia, Experta, Galeno y Asociart, las principales, las cinco nacionales–. Y, un año después, en el año 2022, sacaron 272.681 millones de pesos.

¿Quién hace el negocio? ¿Los trabajadores anónimos, que ni siquiera sabemos el nombre de los que se mueren en los accidentes laborales, o las ART?

¿Esta ley es para mejorar las condiciones laborales? ¡No! ¡Esto es para mejorar las condiciones de rentabilidad de las ART! Y eso lo dijimos en aquel momento, y por eso dijimos que no.

La idea de la industria del juicio. El otro día, un poeta muy joven me decía: “La industria del juicio empezó con Castelli, cuando le hicieron el juicio a Castelli”. Y es probable que sea así.

Fíjense en la industria del juicio, presidenta. En esas excelentes reuniones que tuvimos en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión nosotros escuchamos como los peritos, los abogados laboralistas, como los médicos laborales, nos decían cómo se registra. Usted va, por ejemplo, al diario La Nación y dice esta cifra –que bien decía y bien informaba el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

diputado Corral– sobre la litigiosidad, donde aparece San Luis con 300 juicios iniciados cada 10.000 asegurados, después Santa Fe con 295 y Córdoba aparece con 126.

Lo que dijeron allí y fue comprobado que, a diferencia de lo que pasa en Córdoba, vamos a suponer un caso, voy a poner su ejemplo: Clara García tiene problemas en distintas partes del cuerpo, usted va a las comisiones de salud de Córdoba y el expediente es uno solo, porque es Clara García que le duele el cuello, tiene estrés, tiene disfonía, son tres cosas, una sola causa.

Acá, en Santa Fe, la práctica es, en lugar de un solo expediente, se hacen tres expedientes. Esto lo escuchamos todos los que participamos allí en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión. Entonces ahí empieza también la diferencia de los números. Si vos multiplicás por tres los casos de malestar laboral que tiene una persona, ya estamos hablando de una estadística extraña, rara. Pero insisto, eso es discutir sobre la consecuencia, hay que discutir sobre la causa. ¿Tenemos mayor cantidad de accidentes laborales?, ¿cuáles son los lugares en donde más se producen los accidentes laborales? Siempre siguiendo los datos oficiales de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, presidenta. ¡En las grandes empresa! No son ni las micro, ni las medianas, en las grandes empresas. Casi le diría por una razón lógica, porque es la mayor cantidad de trabajadores que están en un mismo lugar de trabajo. Pero es allí en donde se produce la mayor cantidad de accidentes laborales. Y son las mayores empresas las que más dinero tienen, gracias a los trabajadores, en donde podrían invertir para higiene y seguridad en el medio ambiente laboral. Y no lo hacen.

En la Provincia de Santa Fe, presidenta, lamentablemente, se producen por día entre 120 y 118 accidentes laborales diarios. ¿Sabe lo que significa eso? Cinco accidentes laborales por hora. Uno cada doce minutos.

El problema no son las ganancias de las ART, el problema es darle la mejor condición medioambiental de trabajo a cada una de las personas que producen la riqueza en la Provincia de Santa Fe.

Y además hay un problema que advierten los peritos. Los peritos dicen que ahora sí va a venir la industria del juicio –y eso lo discutíamos hoy también en la reunión conjunta de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión laborales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General–, como se va a dar poca posibilidad de discutir lo que diga el primer análisis que hagan los médicos de la Junta Médica, los abogados van a gambetear el ámbito laboral y se van a meter por lo civil sobre las empresas. Las empresas van a recibir mayor cantidad de juicios por esta modificación que se hace, por el famoso concepto de la celeridad. Celeridad ante todo, todo tiene que hacerse rápido, todo tiene que ser acelerado. Ahora, esos conceptos van en contra del concepto del tiempo real y concreto de la lesión que puede tener un trabajador.

Ayer, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, reparábamos que un proyecto hablaba de la necesidad de reparar un tramo de una ruta que tiene como nombre Rogelio Lamazón. Yo le decía a la muchachada de la Comisión de Obras y Servicios Públicos que Rogelio Lamazón no es un nombre cualquiera, que Rogelio Lamazón fue un extraordinario dirigente de la Unión Cívica Radical, que se jugó la vida por los trabajadores explotados de La Forestal.

Y el 3 de marzo de 1940 lo asesinaron. Ese radicalismo, que después fue derivado en figuras extraordinarias como Moisés Lebensohn, Crisólogo Larralde, por ejemplo, que han hecho toda una historia maravillosa del compromiso con la clase trabajadora, y ahí se emparentaron con otras corrientes, como, por ejemplo, el socialismo, como, por ejemplo, el peronismo y defendían por sobre todas las cosas la suerte de la vida cotidiana de los trabajadores, no lo que dicen las empresas.

Por eso, en nombre de tantos trabajadores anónimos que se accidentan y cobran el “día del arquero”, si es que cobran, en nombre de tantos trabajadores anónimos que se mueren buscando ganarse la vida y la pierden, nosotros votamos absolutamente en contra de este proyecto de ley que parece más hecha a imagen y semejanza de los intereses de las ART, que de acuerdo a los intereses de la clase que mueve el mundo, que es la clase trabajadora.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Nosotros participamos de todas las audiencias que fueron convocadas, escuchamos a todas las voces que participaron de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y también de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y obviamente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

nos parece que es importante trabajar en la normativa para reducir la siniestralidad y la litigiosidad en la provincia, pero, sinceramente, creemos que con este proyecto de ley que se va a aprobar en el día de hoy no se va a alcanzar ninguno de esos objetivos, fundamentalmente, la supuesta intención de reducir la litigiosidad.

Nos parece que esto tiene que ver con que hay un enfoque errado, un diagnóstico errado que desplaza el problema hacia el proceso judicial, cuando realmente lo que hay que resolver es el mal funcionamiento del sistema de ART.

Es decir, que hay un enfoque que no aborda las causas reales de esta problemática y que creemos que, al contrario, la sanción de esta ley va a generar planteos de inconstitucionalidad, porque no se garantizan derechos básicos de los trabajadores con esta nueva redacción.

Por este motivo, no vamos a acompañar desde el peronismo esta ley, porque entendemos que lo que había que hacer era seguir discutiendo el planteo, poder seguir trabajando en poder producir una mejor normativa de mejor calidad que efectivamente persiga el objetivo de reducir los problemas de litigiosidad, pero sin ir hacia un terreno de planteos de inconstitucionalidad, que entendemos que va a generar esta nueva normativa. Esta es nuestra posición.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.— Estaba escuchando atentamente a los diputados que me precedían en el uso de la palabra, porque creo que es un tema interesantísimo para el debate, sobre todo, la necesidad de modificar todo lo que haya que modificar para poder resolver un problema que es complicado, porque rebalsa la justicia laboral, porque representa un costo enorme para nuestras empresas, en comparación con las empresas que están ubicadas en provincias de similar estructura productiva y también, porque además termina perjudicando enormemente a los trabajadores que tienen un legítimo derecho a un reclamo por un accidente o una enfermedad laboral, que en un sistema que judicializa prácticamente todo, terminan teniendo que pasar por un proceso administrativo y judicial burocrático y tortuoso para poder cobrar lo que les corresponde. Entonces, vaya si uno tiene que abocarse a resolver estas cuestiones.

Creo que también hay un debate subyacente en esto y “llegamos tarde”, “ya se dio hace varios años”, pero volvió a resurgir en la comisión que tenía que ver con el sistema en sí de la ART o no.

Tuvimos una charla con el diputado Del Frade muy interesante al final de una de estas comisiones, y quedó abierto este debate, que es un debate para seguir haciendo constantemente.

A mí, particularmente, no se me ocurre otro mejor sistema que atomizar el riesgo de pequeñas y medianas empresas —que como dijo el diputado Corral, son las que mayor contratación hacen o las que mayor empleo generan en la provincia de Santa Fe, en Argentina y en el mundo— en un sistema que esté protegido por aseguradoras, del mismo modo que tenemos, que es absolutamente perfectible, pero que creo que es infinitamente superior a dejar, ante una hipótesis de un accidente o de una enfermedad laboral, una confrontación lisa, llana, entre trabajador y empleador en la Justicia.

Creo que estamos en un sistema correcto y hay que corregirlo. Y como hay que corregirlo tenemos que empezar a analizar qué es lo que pasa.

Discrepo con el diputado Del Frade con respecto a la cuestión de los accidentes, por eso estaba escuchando y estaba buscando los datos en cuanto a si tenemos más o menos accidentes. La lectura que hacen los datos de la SRT muestran que no es solamente un problema de Santa Fe, es un problema de la Argentina y de muchos países que tienen un perfil similar, porque en los últimos años viene dándose un fenómeno donde tenemos cada vez menos accidentes laborales, dejo afuera las enfermedades porque es una realidad totalmente distinta a la que después podemos referirnos, o sea tenemos cada vez menos accidentes laborales, quizás de ahí surge la diferencia de estadísticas que manejamos; pero tenemos cada vez más juicios.

De hecho cuando vemos el fenómeno de Argentina de los últimos años en el gráfico —por desgracia no lo puedo presentar acá para que lo vean todos— hay un desacople absoluto entre los accidentes laborales y los juicios. Mientras los accidentes van decreciendo de forma estable y constante, los juicios se han disparado muchísimo. Y este desacople indica que el sistema está funcionando mal.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Para ilustrar los datos que busqué recién: hubo una tendencia generalizada en el 2015-2019 que era una tendencia estable a la baja, de 422.373 accidentes declarados en el 2015, terminamos el periodo 2019 de esta tendencia general a la baja con 380.000 accidentes; hubo un valle en el 2020, después hubo una caída abrupta por el aislamiento, el aislamiento redujo la presencialidad y lógicamente se redujeron los accidentes laborales. Después hubo una recuperación post-Covid en el 2021 y en el 2022, donde volvieron a subir los accidentes producto de la normalización, pero a la vez hubo un pico con las enfermedades relacionadas con el post-Covid.

Y después tenemos la actualidad que más podemos analizar, que es la actualidad del 2024 y del 2025, donde desde el anuario del 2024, que es la última información que tenemos completa, si la relacionamos con el 2023, estos son datos que acabo de buscar porque no los tenía al alcance de la mano, hubo 350.000 accidentados, una cifra que si vemos es muy inferior a los 422.000 del 2015, pero que representa el 11,4% menos que el año anterior.

Entonces, creo que es evidente que si enfocamos la problemática de los accidentes, podemos concluir que los accidentes se redujeron en una tendencia estable a la baja, pero cuando vamos a la Justicia y vemos la cantidad de juicios, vemos que hay un problema, eso sí, ya no en la Argentina solamente, sino específicamente profundizado en la provincia de Santa Fe y en algunas otras, donde los juicios crecieron exponencialmente desacoplados con los accidentes.

¿Cuáles son los datos que trae esto? Lo dijo el diputado Corral, Santa Fe es la segunda provincia con más litigiosidad laboral, vinculado con accidentes y enfermedades del trabajo. Los accidentes y enfermedades del trabajo son el 70% del laburo que un tribunal laboral tiene en la provincia de Santa Fe. O sea que si la justicia laboral está colapsada, donde un trabajador tiene que resolver con el empleador un problema que tiene que ver con la Ley de Contrato de Trabajo, ese juez está abocado en el 70% de su carga de trabajo a resolver accidentes y enfermedades laborales que deberían estar resueltas en sede administrativa. Y en eso sí comparto con lo que exponían precedentemente.

Santa Fe tiene, como segunda provincia del país, 296 juicios para 10.000 trabajadores asegurados, cuando la media nacional es 133, y cuando Córdoba, que la tomamos como una provincia que la podemos comparar porque tenemos exactamente la misma siniestralidad y una estructura productiva muy parecida, tiene solamente 127 juicios cada 10.000 trabajadores asegurados. O sea, lo duplicamos en exceso. Es decir, misma cantidad de siniestros que Córdoba, misma estructura productiva, y los duplicamos en juicio. Claramente hay un problema que en Santa Fe se judicializa mucho, y ahí tenemos que atacar.

Y acá un dato relevante, que creo que nos tiene que hacer un poco de ruido. Cuando vamos a ver cómo se componen los reclamos judiciales en la provincia de Santa Fe vemos que casi el 65% de los reclamos vienen del comercio y de los servicios, cuando la lógica indicaría que los accidentes laborales tendrían que provenir del sector de la industria.

Ahí también vemos que puede haber un crecimiento ficticio o impulsado por algunos sectores que tengan interés en esto que tiene que ver con la judicialización excesiva de las causas laborales.

¿Cuáles son las consecuencias de este problema de que el sistema santafesino no resuelva las cuestiones en sede administrativa y se judicialice casi todo? Lo que les dije antes: la justicia laboral colapsa, los trabajadores cobran mal y tarde y es un sistema cada vez más caro que nos hace perder competitividad, lo dijo bien el diputado Corral, 100 millones de dólares que el sector productivo de la provincia de Santa Fe pierde, que no va a inversión, que no va a empleo, que no va a tecnología y que se diluye, transformándonos en una provincia mucho menos competitiva que otras con las que nos podemos comparar.

¿Cuáles son los objetivos de la ley? ¿Qué es lo que tratamos de solucionar? Claramente, no es una reforma integral, tratamos de atacar los problemas más visibles y de manera más urgente. Tratamos de generar un sistema donde el que tiene una legítima acreencia cobre rápido, pero el que quiere hacer del juicio un abuso, se generan los incentivos para que esto deje de ser un negocio.

¿Qué es lo primero que hacemos? Ordenar el proceso. ¿Qué significa ordenar el proceso? Tratar de darle identidad al proceso que hay en sede administrativa con el proceso que tenemos en sede judicial. No puede ser el proceso en sede administrativa un proceso y en sede judicial arrancar de cero a otro completamente distinto y que se contradigan entre sí.

Entonces, ¿nosotros qué planteamos en este proyecto de ley? Que en la Justicia los peritos y el juez se tengan que expedir solamente los puntos que fueron cuestionados en sede



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

administrativa, y que solamente se va a tener que fundar cuando la resolución de sede judicial sea parte de lo que se dictaminó en sede administrativa, es decir, tratamos de darle identidad a lo que pasa en sede administrativa con sede judicial.

En segundo lugar, ¿qué hacemos? Respondiendo a un déficit que marcaba muy claramente el diputado De Frade, obligamos acumular las pretensiones. Es verdad que seguramente los números de Santa Fe estén sobredimensionados, porque la SRT obliga a generar un reclamo distinto por cada una de las pretensiones derivadas del mismo siniestro, o sea, del mismo accidente o enfermedad laboral. Lo que nosotros decimos es que una vez que traza la Justicia, todas estas pretensiones diferentes, si derivan del mismo hecho, ya sea un accidente o una enfermedad laboral, o sea, del mismo siniestro, tienen que ser acumuladas. Eso va a generar muchísima mayor eficiencia en el trámite ante la Justicia y seguramente va a mejorar los indicadores.

Planteamos la situación de que sea necesario agotar la vía administrativa para intentar el incentivo de que se resuelva todo cuando se tiene que resolver, que es cuando el trabajador se accidenta, y planteamos un plazo de caducidad por demás razonable.

Después, el segundo eje de la reforma es el que tiene que ver con las pericias. Nosotros teníamos un sistema que claramente estaba mal estructurado. Uno no tiene nada que imputarle a los peritos, pero sí a la forma en que estaba redactado el Código o la forma en que se implementó en la práctica de la actividad vinculada con las pericias.

No tiene ninguna lógica que una persona que va a realizar una pericia cobre los honorarios en función de la incapacidad que determina, porque claramente los incentivos de la ley están mal estructurados y están estructurados para que esa persona tenga una tendencia natural a sobredimensionar las incapacidades, porque relacionado con eso van a estar sus honorarios. Nosotros rompemos con esta lógica, avanzamos con una obligación legal que tenía la ley nacional, que indica que cuando nos adherimos a la ley de ART tenemos que tener un cuerpo de peritos profesionales que dependa de la Justicia, que vengan de un concurso, que actúen con transparencia, que actúen con independencia y que se dediquen de manera exclusiva a esta cuestión. Entonces, creo que lo estamos resolviendo y estamos corrigiendo los incentivos que, como les decía, están mal estructurados en la ley con respecto a este punto.

Creo que hay un aporte muy importante en cuanto a la transparencia con el fortalecimiento del observatorio, en relación con las funciones de datos, de control, de detección de irregularidades, que es un punto muy importante. Creemos que esto va a generar una corrección en el funcionamiento de las comisiones médicas, al tener un cuerpo de peritos que tengan un criterio homogéneo va a ser mucho más fácil ponerse de acuerdo con las comisiones médicas, y que haya el mismo criterio en sede administrativa que en sede judicial. Y estamos convencidos de que este sistema es un sistema que, si bien no va a corregir absolutamente todos los problemas que hoy tenemos en la justicia laboral, va a generar resultados muy positivos por la sencilla razón que las provincias que aplicaron este sistema del cuerpo médico forense estable dependiendo de la Justicia y que acceden por vía del concurso, han tenido muchísimos mejores resultados que las provincias que no lo hicieron.

Hoy Santa Fe tiene el 25% de los siniestros que se transforman en litigios, y las provincias de Río Negro y Salta, que es donde se aplicaron perfectamente esto que nosotros estamos planteando hoy como un proyecto de ley que seguramente se termine aprobando en esta sesión, con media sanción, tenemos a Salta con el 6% y a Río Negro con el 4%. O sea, las provincias que aplicaron lo que hoy estamos sancionando tienen cinco veces menos la litigiosidad laboral derivada de accidentes y enfermedades laborales que tenemos nosotros.

Creo que estamos en el camino adecuado. Repito, no es una reforma integral, hemos tenido charlas desde la Comisión de Laborales, Gremiales y Previsión con la CGT, con los peritos, con Fisfe, con los abogados, surgieron un montón de temas que vamos a trabajar desde ahora en adelante, y creo que estamos dando un paso muy importante para resolver un problema que complica a los trabajadores, a las empresas y a la provincia –como dije antes– rebalsando o asfixiando la justicia laboral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Más allá del debate, que es sumamente rico, partimos de la base –y la mayoría de los que estamos acá coincidimos– de que el sistema no está funcionando, más allá de las diferentes miradas de cómo se puede solucionar o no lo que está pasando en la provincia de Santa Fe. Agradezco, en primer lugar, al señor diputado Rosúa, que es, en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

definitiva, quien, con un proyecto que en su momento me invitó a firmar, empezó con este debate, era mucho más general, se refería a todas las pericias. Y entiendo que, con buen criterio, el señor diputado Corral planteó en algún momento decir “bueno, pero aboquémonos en primera instancia a aquello que más problema está ocasionando en la provincia de Santa Fe, que es la litigiosidad laboral”.

Un tema que vengo escuchando hace años y años, y reclamando a nuestro empresariado, a nuestros emprendedores, hace años y años, de los problemas que este sistema está ocasionando por su mal funcionamiento. El proyecto, hace varios meses que viene tratándose, con aportes muy importantes de parte del Partido Socialista y de otros partidos, y hoy estamos ante la posibilidad de darle media sanción a un proyecto que va a ser bueno para la provincia de Santa Fe. ¿Va a solucionar todos los problemas? No, sin dudas que no, pero esta Legislatura tiene una responsabilidad que es legislar, e insistiremos para que esto que nosotros estamos intentando hacer con un proyecto de ley, también se traslade a otras esferas, por ejemplo, al gobierno provincial, al gobierno nacional, la necesidad de mayores controles de parte de estos gobiernos, y también del mejor funcionamiento de las comisiones médicas.

Surgió este tema en los debates, surgió en este Recinto y es necesario, pero es un proyecto, yo digo, de aquellos que todos ganan. Pero en realidad no todos ganan, alguien pierde. ¿Quién pierde? El que está “currando” con el sistema, el que se está beneficiando de manera propia por aquellas debilidades que este sistema tiene, y que con este proyecto de ley estamos tratando de subsanar acá. Porque, en definitiva, los perjudicados son los trabajadores –ya lo dijeron acá– porque las cuestiones se dilatan, porque no hay precisiones, porque no hay previsibilidad. Entonces, me parece que eso es lo interesante de esto.

Con esta sanción estamos tirando un centro a los empresarios, a los emprendedores. Son los que hoy, de alguna manera, están perdiendo con este mal funcionamiento, que son, en definitiva, los que invierten, los que arriesgan, los que generan empleo, porque muy bien el señor diputado Del Frade planteaba el tema de los trabajadores, que obviamente sustentan todo nuestro sistema, pero alguien les da empleo. Esos son nuestros emprendedores y nuestros empresarios, que también tenemos que pensar en ellos, que hoy están sufriendo las debilidades de esto y son, en definitiva, los que generan desarrollo.

La verdad estoy contento, no solo por esta posibilidad de la media sanción, sino también por todo el debate que produjo. Esto es por ahora, después falta avanzar en las otras debilidades del sistema, de los peritos, etcétera, de las otras áreas. Gracias señora presidenta por permitirme hablar, y obviamente anticipo mi voto positivo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Muy breve, porque ya la señora diputada De Ponti fue muy clara cuando expresó nuestra decisión, el porqué.

Pero cuando el señor diputado Rosúa hablaba, hacía eje en lo que son los accidentes de trabajo. Y en el análisis que nosotros hicimos, reitero algo que es muy importante, cuando la señora diputada De Ponti habló, para nosotros también es un problema la alta litigiosidad de la provincia de Santa Fe. Es un problema que hay que abordar y que hay que ir a fondo, pero nosotros entendemos que el problema no está en los accidentes de trabajo que más o menos salen, sino en las enfermedades profesionales. Ahí está la cuestión, y eso tiene que ver con cómo se abordan en las comisiones médicas, que las rechazan habitualmente. Y en esto desconocen el planteo de la OIT, o inclusive el fallo Rivadero de la Corte Suprema de Justicia, que creo es el caso más distintivo, en donde las rechazan porque ¿qué dice esto? Que la enfermedad laboral tiene que ver con un análisis causal entre la enfermedad y la función que cumple la persona que está trabajando y que tiene esa afección.

O sea, todos podemos tener lumbalgia. Ahora, si alguien trabaja en carga y descarga y tiene lumbalgia, efectivamente ese es el problema relacionado con su función. Ahí nosotros entendemos que está el cuello de botella, en todo el proceso se analizan papeles, el problema en Santa Fe es que las comisiones médicas suspendieron las audiencias médicas. A los trabajadores no los revisa nadie, solamente cuando va a la Justicia la primera vez, y alguien le dice “che, a ver, vamos a ver qué es lo que tenés, cómo es, traé las pruebas”.

Entonces lo que manifestaba del tema de la inconstitucionalidad es porque nosotros entendemos que se limita el acceso a la Justicia, más allá de que no se resuelve ese problema



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

de fondo que es el que a nosotros nos preocupa de manera absoluta, cómo resolvemos esa situación.

Ponemos en valor que esto se debatió un montón, como muchas veces nos quejamos que se cierra el debate, esto no, se modificó, se trabajó, hubo apertura, escuchamos a todos, eso es muy bueno, pero en la síntesis, cuando analizamos cómo quedó el dictamen, entendemos que no se da esa situación. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Gracias, señora presidenta. Voy a hablar en mi rol primero de presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión. La verdad es que estoy muy agradecido de la participación de mis pares, de las diputadas y diputados que integran la Comisión. Y hemos tomado este tema con absoluta profundidad y seriedad. Y la verdad que estoy particularmente muy orgulloso de poder haber escuchado primero a jueces del Fuero Laboral de Primera Instancia, a camaristas laborales de la Provincia de Santa Fe en el cual pudieron dar su visión desde la Justicia de cómo está funcionando el sistema.

Pudimos escuchar también a médicos legistas, a peritos médicos que expusieron también su visión. Escuchamos a Fisfe, a los industriales, a la gente que trabaja en la producción y para también poder entender ese ángulo de este tema.

Y pudimos escuchar a la CGT. A la CGT Rosario, a la CGT Rafaela, a la CGT Santa Fe y también pudimos escuchar a la Superintendencia de Riesgo del Trabajo. Y usted sabe, señora presidenta, que la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión expresa la diversidad política de esta Cámara y por supuesto que conviven ideologías muy diferentes y había diputadas y diputados que escuchaban cuestiones que planteaban algunos de estos sectores que compartían o no compartían desde su mirada política pero que lo pudimos hacer en un clima de respeto inclusive en la última reunión de comisión tuvimos esta participación entre dos puntos con visiones diferentes sobre lo que está pasando con esta problemática como son las centrales de trabajadores y los funcionarios de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y más allá de algún momento álgido en el debate, creo que pudimos mantenerlo y llevarlo con altura.

Yo de todo el debate aprendí, creo que todos aprendimos y a partir del intercambio fue que surgió el dictamen que hoy estamos poniendo en consideración. También vale decir esto, una apertura por parte de los autores del proyecto a discutirlo, no a libro cerrado, sino por supuesto a ponerlo en discusión parlamentaria y también la ausencia de proyectos alternativos por parte de los bloques de la oposición para poder discutirlo no solamente desde la opinión, sino también desde lo concreto sobre qué cambios se pueden hacer para mejorar este tema que sin duda nos ocupa y nos preocupa.

Así que en ese marco, es que hemos producido dictamen y hoy estamos a punto de darle media sanción a este proyecto de ley que para los socialistas es un primer paso.

Lo que ha quedado claro después de esta ronda, de este debate, de esta escucha, es que necesitamos profundas reformas en el Fuero Laboral. La Provincia de Santa Fe se debe una reforma profunda en la justicia laboral.

Hemos tenido leyes que no se han aplicado. Hemos tenido marchas y contramarchas a la hora de designar jueces y camaristas en este fuero. Es importante que, como Legislatura, honremos la Constitución de 2025, que tomemos lo que dictaminó la Constitución con respecto a los derechos de los trabajadores y la responsabilidad que tiene la Provincia en materia de justicia laboral, y que podamos tener un debate serio y transformador, como esta provincia sí lo tuvo en el ámbito penal, que podamos tenerlo en el Fuero Laboral.

Y que realmente hagamos un debate con, por supuesto, nuestras ideologías, con nuestras miradas, pero que sea respetuoso de la Constitución provincial y que estemos a la altura de lo que la misma nos marca.

En ese contexto, quiero, en esta segunda parte –y tiene más que ver con mi formación profesional–, señalar que me parece importante hablar de qué significa en la Argentina y en Santa Fe la economía de las aseguradoras de riesgos del trabajo.

En el año 2025, las primas que se han pagado en Argentina a las ART están en el orden de los 2.700 millones de dólares. ¡2.700 millones de dólares es lo que maneja anualmente el negocio del seguro vinculado con los riesgos del trabajo!



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Y, si uno profundiza en la información, va a ver que es un mercado de jugadores en el que no hay posiciones dominantes, pero donde claramente puede haber tres grandes ramas de aseguradoras de riesgos del trabajo.

Hay un universo que tiene que ver con las cooperativas de seguro, y la Provincia de Santa Fe es sede; aquí surgieron y desde aquí trabajan para el resto del país tres de las más importantes: Sancor Seguros, La Segunda y San Cristóbal. Sancor Seguros tiene el 22% del mercado de ART de la Argentina y, entre las tres aseguradoras, concentran casi el 45% del mercado de seguros en la Argentina. Ese es un grupo, las cooperativas, estas tres de origen santafesino.

Hay un segundo grupo que está vinculado con los bancos, y acá hay banca pública y banca privada, y tiene un rol muy importante el Banco Provincia, de la Provincia de Buenos Aires, que tiene una participación muy relevante en el mercado, un banco público provincial que posee más de un 10% del mercado de las ART en la Argentina.

Y hay un tercer grupo que tiene que ver con las multinacionales, que también operan en el mercado de ART y que, en total, ese grupo tiene casi un tercio de este mercado de aseguradoras de riesgos del trabajo.

Con lo cual, es un mercado de grandes jugadores, pero con diferentes responsabilidades a la hora de liquidar ganancias, con diferentes incentivos a la hora de competir en el mercado y también con diferentes herramientas para poder, por ejemplo, estructurar negocios financieros alrededor de lo que se recauda, de lo que se genera a través de las primas de las ART.

No tienen las mismas posibilidades por estatuto o por razón de ser, la banca pública o las cooperativas que los negocios financieros que puedan hacer las multinacionales con respecto a las primas de ART. Todo esto convive en este sistema.

Y este sistema funciona y es rentable a escala, porque tiene márgenes técnicos finos, pequeños. Y eso demuestra por qué, hace dos semanas, quebró Galeno ART. Galeno ART es un gigante del mercado, con alrededor del 10% del total de las primas del sistema, y quebró hace dos semanas en la Argentina y están discutiendo qué pasa en sede judicial con los juicios que estaban involucrados en esta ART, ¿quién se hace cargo? Y ahí es donde va a aparecer este famoso fondo, que es la primera vez que se va a utilizar para una quiebra de estas características y nadie sabe a ciencia cierta cómo va a ser el sistema para responder ante esos juicios, ante la quiebra de Galeno.

Entonces, este es el mercado del seguro, esta es la complejidad de los actores, este es el volumen y estamos en un momento de crisis del mercado. ¿Por qué? Porque no solamente tenés una competencia entre estos jugadores, sino que, obviamente, es un negocio que funcionó muy bien en periodos donde se podía hacer bicicleta financiera y donde podían reinvertir estas primas, estas reservas a partir de la especulación financiera, pero cuando se generan momentos de tasas negativas, como la que está viviendo la Argentina, el negocio financiero se complejiza enormemente.

Entonces, la capacidad técnica, a partir del propio negocio de poder ser solvente... hay una diferencia muy grande entre aquellas que están mejor preparadas y las que no están preparadas. Galeno no estaba preparada, quebró y se llevó a un cono de sombras el 10% de los trabajadores asegurados de la ART.

Esto sucede en otro contexto que se suma, no solamente no pueden especular con negocios financieros, sino que el dato del Indec de ayer revela que se está achicando el mercado porque se está achicando el empleo formal en la Argentina. Solamente acceden a los seguros de riesgo del trabajo aquellos empleados en blanco. La Argentina está perdiendo empleo registrado, con lo cual también tenés un problema de que se achica la capacidad de contribuyentes o asegurados por parte de estas compañías.

Para ilustrar, sobre 100 pesos que se paga de prima, se calcula que entre el 25% y el 30% va a prestaciones médicas. Del 30% al 35% va a reparaciones, indemnizaciones al trabajador. Entre el 10% y el 12% tiene que ver con el propio funcionamiento de la ART, sus propios empleados, sus costos operativos, lo que hace para que funcione la aseguradora. El resultado financiero oscila por empresa entre el 8% y el 14%. Ahí está la ganancia cada 100 pesos que tiene la ART, entre el 8% y el 12%. Y los honorarios judiciales y los famosos costos de litigio se calculan entre el 10% y el 15% sobre cada 100 pesos que se pagan de prima. Este es el cuadro general de qué es lo que se paga y qué es lo que sale cada una de las ramas que tiene que ver con el seguro en la Argentina.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Entonces, este es un problema nacional que tiene que ver con una crisis económica, con una crisis del empleo y con una crisis del sistema de ART a nivel nacional en la cual posiblemente vayamos hacia una mayor concentración de jugadores porque va a ser la salida que va a encontrar este mercado, este sistema de seguros para poder sobrevivir.

Cooperativas, bancos o multinacionales van a comprar o comer a las ART que no puedan sostener su funcionamiento. Con lo cual se agrega una nueva complejidad para los empresarios. ¿Por qué? Porque a mayor concentración, mayor poder tienen para imponer alícuotas a los empresarios.

Entonces acá se da un fenómeno de mercado claramente en el cual hay elementos para tener actitudes de colusión, para ponerse de acuerdo, para tener la misma alícuota por rama industrial, por rama de industria y aplicarla a las empresas. Dicho de otra forma, hay menos competencia y van a seguir pescando en la pecera las ART a partir de esta crisis nacional que tiene el sistema y la pérdida de empleo.

¿Qué nos toca a nosotros de esta escena nacional, de esta ley de fondo nacional? Bueno, nos toca tratar de mejorar el sistema partiendo de dos principios y en esto también quiero ser muy claro.

Acá hay un principio rector que tiene que ver con el derecho al trabajador a ser reparado ante un accidente y una enfermedad laboral y eso es lo que ordena la legislación de fondo y la legislación provincial, el derecho a la reparación.

Y acá me detengo en lo que escuchamos en estas jornadas de trabajo en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.

Nosotros tenemos un fenómeno que tiene que ver con esta crisis que vive el sistema en el cual hay un incentivo muy fuerte por parte de las empresas de que ante el accidente laboral se trate de no denunciar.

¿Por qué no denunciar el accidente laboral? Por que eso significa también la posibilidad de que se sancione a esa empresa o se le cobre una alícuota mayor por justamente no poder tener condiciones de prevención o por ser más riesgosa que otra. Entonces hay un sistema de premios y castigos que tiene que ver con más o menos accidentes, eso se traduce en más alícuotas y por supuesto en esta época de crisis tiene que ver con algo que se planteaba anteriormente, tiene que ver con el trabajo no registrado, por un lado, y también ante el trabajo registrado y el accidente que se produce, un incentivo a no denunciar para que no te cobren una mayor alícuota.

Pero ahí se da un segundo fenómeno que es acceder como trabajador a que te atienda la ART y que la ART te dé una respuesta y las ART funcionan no únicamente como reparadoras o que indemnizan al trabajador en sede judicial sino fundamentalmente hacen una tarea muy similar a las obras sociales, lo que el trabajo de la ART es una prestación médica, una prestación al trabajador para justamente curarlo, sanarlo para que pueda estar activo y que pueda seguir trabajando.

Y lo que pasa con las prestaciones médicas es otra crisis que es la crisis del sistema de salud privado de la Argentina. Recurrentemente vemos mutuales, obras sociales públicas y privadas que tienen costos crecientes, que brindan peores servicios a sus afiliados y tiene que ver con el encarecimiento de los costos de la salud y con la dificultad que es para recaudar y para sostener el sistema.

Entonces cada vez se brindan peores prestaciones médicas como también las brindan las obras sociales, todas las obras sociales, y eso redundará en un perjuicio al trabajador.

¿Y qué sucede con el trabajador cuando no te atiende la ART? Va a la obra social del sindicato y la obra social del sindicato generalmente está con la misma crisis. Y ¿qué termina pasando? Va al hospital público. Se atiende en el hospital público, que después el hospital público tendrá la capacidad o no para recuperar el dinero a través de esa obra social o esa ART, pero sigue siendo el Estado ante la incapacidad del privado de dar esa respuesta de salud el que termina atendiendo.

Por eso esto es un tema tan complejo y por eso esto no resuelve con buenas intenciones y con buenos discursos, sino que esto es un primer paso en el marco de una crisis que tiene este país y que también afecta a las ART y al sistema de salud.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando hay una controversia? ¿Qué pasa cuando la prestación o la atención de la ART no resuelve el problema? ¿Hay una disputa sobre cuál es el sentido de que ese trabajador cree que tiene que ser reparado y lo que efectivamente es la ART?

Bueno, ahí esa es la ley del año 2017 que la provincia adhirió en el año 2021, que se ha firmado ese convenio en abril del año 2021 entre la provincia y SRT, la Superintendencia de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Riesgo del Trabajo, que es la obligación con patrocinio legal de ese trabajador a ir a una Comisión Médica Jurisdiccional.

¿Qué pasa en la Comisión Médica Jurisdiccional? Lo que pasa es una descoordinación del sistema, porque funcionan de manera despareja las comisiones médicas jurisdiccionales en la Provincia de Santa Fe y tenemos ante una misma situación, ante una misma enfermedad o ante un mismo hecho una Comisión Médica Jurisdiccional resuelve de una manera y otra resuelve de otra manera.

Hay lugares, como bien se dijo acá, que atienden solamente constatando informes y viendo papeles, hay otros lugares en el cual existe otro tipo de prestación médica y hay lugares como en la ciudad de Santa Fe en las cuales desde el mes de noviembre, en esta ciudad Capital, no se están dando turnos en la Comisión Médica.

Entonces, lo que pasa es que los abogados que ya patrocinan a ese trabajador presentan un pronto despacho ante la no resolución de la Comisión Médica y van a sede judicial a hacerle juicio para tener reparación con ese trabajador.

Y acá tenemos una política de un Estado poco inteligente, para no decir un Estado bobo. Tenemos una fragmentación de la información, tenemos una fragmentación de la estadística y también tenemos poco análisis sobre qué es lo que pasa en la ART, qué es lo que pasa en la Comisión Médica y qué es lo que pasa en sede judicial. Con lo cual, para hacer diagnósticos precisos, carecemos de información relevante.

Tenemos grandes números sobre lo que pasa en el sistema, pero no podemos determinar hoy con precisión cuáles son aquellos casos en los cuales legítimamente un trabajador concurre a sede judicial, espera 3, 4, 5 años para resolver su situación, y cuáles son aquellos casos en los cuales van a sede judicial y realmente se corrobora lo que decía la Comisión Médica y le da la razón al trabajador.

Entonces, construir un sistema estadístico, integrado, para poder tener mejores prestaciones, tanto desde el sector privado como desde el sector público, resulta fundamental. Y este es uno de los aportes que hace esta reforma que estamos planteando. Tener información estratégica para decidir. Yo no me aventuro a los diagnósticos de esos titulares, ni de industria del juicio, ni me aventuro a esos titulares que buscan estigmatizar a los abogados laboristas, ni que buscan estigmatizar a los médicos legistas, ni que buscan estigmatizar a los jueces laborales, ni que buscan encontrar el problema. Lo que tenemos que tener con mucha claridad es un diagnóstico integral de dónde están los nudos críticos del problema y a partir de ahí tomar decisiones.

Por eso, con sabiduría, esta ley avanza en algo muy importante que es el cuerpo de peritos en sede judicial dependiente de la Corte, creados en el año 2018, así que no es una novedad. Y ya hay tres que después de mucho trabajo y de muchos avatares fueron designados por la Corte hace menos de un mes. La posibilidad de tener un cuerpo de peritos, con cláusulas de transparencia y de incompatibilidades que hemos puesto para que esos peritos generen la confianza, la idoneidad y que tengan el resguardo técnico para justamente ser certeros, nos permitirá con el tiempo echar luz en sede judicial sobre qué pasa con las pericias médicas.

Nosotros estamos seguros de que esto que planteamos es un avance que va a necesitar de la capacidad de todos para seguir revisándolo, para seguir ajustándolo, para seguir teniendo como eje la reparación de los derechos de los trabajadores. También sirve, y es muy valiosa, la participación activa de los empresarios de la Provincia de Santa Fe. Necesitamos que los empresarios de la Provincia de Santa Fe denuncien situaciones que tengan que ver con abusos o con falta de compromiso por parte de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y por eso el Observatorio es muy importante. Porque fueron los propios industriales los que nos plantearon que si las comisiones médicas no funcionan, los juicios laborales iban a seguir creciendo en la Provincia de Santa Fe. Fue la propia Fisse la que nos planteó en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión la necesidad de que funcionen las comisiones médicas.

Por eso, señora presidenta, para finalizar, es una reforma parcial, es una reforma que tiene que verificarse sus resultados mediante todos estos nuevos institutos y estas nuevas funciones que se ponen en marcha. Necesitamos un trabajo mancomunado del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Trabajo de la provincia, con un rol activo. Se vence ahora en abril el convenio firmado en el año 2021, y es muy importante remarcar las condiciones que tiene la Provincia de Santa Fe en ese convenio con la Superintendencia de Riesgo del Trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Y también en la coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; y es esencial que, como Legislatura, sigamos teniendo el tema en agenda más allá de esta legislación.

Perdonen la extensión, es un tema en el que nos involucramos, que nos metimos en serio, que lo trabajamos mucho, que hemos escuchado y debatido con un montón de actores, y que estamos seguros de que es un aporte en positivo, pero que lo dirá la práctica y la capacidad que tengamos entre los tres poderes del Estado de articular y de que esto, realmente pueda funcionar con ese objetivo, reparar los derechos de los trabajadores afectados y cuidar a nuestras Pymes. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Señora presidenta, primero quiero, con todo respeto y mucha humildad, solicitar que no se pretenda clausurar planteando que la oposición no tiene proyecto alternativo. Así se manifestó en el día de hoy y de ayer, cuando tuvimos las reuniones conjuntas por el tema de la Ley Orgánica de Municipios, se manifestó lo mismo erróneamente, porque en el día de ayer había dos proyectos de la oposición en tratamiento, y hoy nuevamente se quiere invalidar la opinión y el debate de la oposición porque no tenemos proyecto alternativo.

Esto no es democrático, lesiona el espíritu democrático que tienen justamente los cuerpos colegiados, como es la Legislatura, pero aparte podemos dar un listado de 200 proyectos, por lo menos, de nuestro bloque que no tienen tratamiento en las comisiones, comisiones que controla el oficialismo porque tienen mayoría en la totalidad de las comisiones que establece el reglamento de nuestra Cámara. Y como nosotros, la mayoría de los bloques legislativos opositores también pueden dar cuenta de la cantidad de proyectos de ley que no son tratados. Entonces, con mucho respeto pido que no se invalide o pretenda invalidar la opinión de la oposición cuando no tenemos supuestamente proyectos alternativos.

Y, por otro lado, también creo que hay que hacerse cargo de la historia. Nosotros votamos en contra de la Ley de Adhesión al Sistema de ART, cuando aquellos que votaron a favor hicieron hincapié en dos cosas fundamentalmente. La primera de ellas, que se iba a bajar y se iba a atacar la industria del juicio, y la otra es que iba haber comisiones médicas por todos lados, inclusive comisiones médicas móviles. Ni una cosa ni la otra sucedió, así que también deberían tener un poquito de humildad aquellos que promovieron la adhesión a la ley en hacerse cargo que la cosa no funcionó. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Cuvertino.

SR. CUVERTINO.– Señora presidenta, me había anotado hace un buen rato para el uso de la palabra, obviamente que he seguido con mucha atención el debate, que en gran medida, como acá se ha dicho, además, reproduce el debate que hemos tenido en el trabajo en las comisiones.

Muy brevemente, desde ese lugar quiero hacer algunas consideraciones. Naturalmente, esta es una agenda que me interesa, que me dediqué y me involucré, porque son los temas de mi interés.

Recordaba que el pasado año, en el mes de mayo o junio, aproximadamente, tuve la responsabilidad de asumir la presidencia de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y desde ese lugar quiero hacer algunas valoraciones, porque creo que, justamente, lo que estamos intentando hacer hoy acá, con toda la complejidad que muy bien han planteado los miembros preopinantes, no busca solamente un simple ajuste técnico de algunas normas de la provincia, sino que pretende dar una respuesta política para dar previsibilidad a una realidad que golpea a la competitividad de nuestra industria.

Yo decía, hace ocho o diez meses, cuando asumía esta responsabilidad en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, invitamos a la Fisfe, la Federación Industrial de Santa Fe, y cuando preguntamos cuál es el problema más grande que ellos tienen hoy, en el cual la provincia se podía comprometer en tratar de abordar o de aportar soluciones fue precisamente este, cómo podemos trabajar en bajar los costos laborales no salariales. Y por eso comparto el espíritu del autor del proyecto, porque apunta a dar una respuesta a esa necesidad, y que es el punto que en general hasta acá ha sido abordado de una manera muy



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

minuciosa, muy detallada, no sólo por el miembro informante, sino por muchos otros miembros del Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe.

Los números ya fueron expuestos. Yo quiero señalar dos cuestiones importantes en las reuniones que mantuvimos en conjunto la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y también la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que llevo adelante, donde pudimos escuchar, dialogar e intercambiar con 6 partes distintas que están involucradas en este sistema. Y yo destaco dos cosas, todas esas partes en general coincidieron: en defender el sistema, del cual hasta acá ya se ha hablado muchísimo, y en general también todas esas partes plantearon o identificaron que hay serios problemas en el funcionamiento de la sede administrativa del sistema.

Si las comisiones médicas, como aquí se ha dicho, se convierten en un embudo donde el 88% de los expedientes terminan sin incapacidad reconocida, tenemos un problema muy grande. Si 9 o casi 9 de 10 casos se determinan que no hay incapacidad indemnizable, entonces pierde la Pyme y pierde el trabajador, el sistema se vuelve más caro y más ineficiente y se pierde previsibilidad en el funcionamiento del mismo. Y eso para nosotros es importante y es materia que creíamos que también había que abordar en el tratamiento de este tema y que, en gran medida, lo que pudimos hacer a lo largo de todas estas jornadas en que fuimos escuchando a los diferentes actores y fuimos debatiendo entre los diferentes miembros de las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, y de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, para poder llegar a esta síntesis que ya se ha detallado con mucha minuciosidad.

Es decir, coincidimos con las mejoras incorporadas en el sistema o en la esfera judicial, el cuerpo oficializado de peritos, la forma de determinar los honorarios, los plazos. Pero también creemos que hay que abordar las dificultades en sede administrativa, y ahí tenemos un límite, que es el que nos fija la legislación de fondo, porque son, en definitiva, materia o soluciones que debe brindar la competencia en el ámbito nacional. No obstante, creemos que hay modificaciones que estamos incorporando, fundamentalmente a partir de los Capítulos III y IV en el texto de la ley que vamos a votar, que le brinda herramientas o que busca fortalecer al trabajo del Poder Ejecutivo y en particular del Observatorio.

Y quiero destacar tres muy concretas. Vamos a darle como herramienta la posibilidad de más control, que el Observatorio audite los plazos, los procedimientos, los estándares técnicos, más transparencia, que pueda recibir denuncias, que pueda detectar irregularidades, que pueda elevar informes a la autoridad competente; y más garantías, que pueda evaluar la cobertura territorial y la accesibilidad del sistema de la provincia. Por ejemplo, son algunos de los muchos puntos, tareas, funciones que se convierten en las herramientas con las cuales creemos que el Poder Ejecutivo va a poder, en la medida de las facultades que el sistema le permite insistir, incidir, llevar adelante acciones concretas que busquen una mejora del funcionamiento de la sede administrativa. Ordenar la instancia administrativa, creemos que va a dar mayor previsibilidad al sistema productivo, en definitiva, mejor competitividad para nuestras Pymes, pero garantizando a la vez la justicia para los trabajadores.

Ese es el espíritu que, en definitiva, guió el trabajo de estos más de 4 o 5 meses que venimos llevando adelante y que, como bien se decía hasta aquí, no se cierra. Un punto que hemos culminado, pero hay nuevos desafíos, que lo han mencionado en muchos de los casos los diputados preopinantes, no solo la necesidad de la reforma del Fuero Laboral, sino también hemos abordado y mucho en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, rever la vieja Ley N° 12.913 del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, sancionada en la gestión del Dr. Hermes Binner.

Es decir, tenemos tareas para seguir llevando adelante, buscando dar mayores respuestas aún, que permitan mejorar el funcionamiento de este sistema, que brinde mejores posibilidades a las distintas partes, haciendo especial interés, buscando o poniendo principal jerarquía en las Pymes y en los trabajadores, claramente, en la estructura real de la economía de la Provincia de Santa Fe.

Finalizo poniendo esto en un breve marco y en un breve contexto: economía, que obviamente en el marco de la Argentina, está viviendo una situación tremendamente compleja, tremendamente crítica y que requiere de modificaciones y de cambios, y que al menos en nuestro caso requiere de poder hacerlos públicos, de poder alzar la voz de lo que está pasando.

Dos datos señora presidenta y termino. Un estudio del Centro de Estudios Demos de la ciudad de Santa Fe, dice que en Santa Fe se han perdido en los dos años y piquito que llevamos del Gobierno Nacional a raíz de tres empresas y 20 empleos por día. Y un dato de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Fundar de estos días dice que en Argentina han desaparecido 22.608 empresas en estos dos años que llevamos de la experiencia del Gobierno Nacional.

Es la peor caída en los primeros 25 meses de un Gobierno. La caída de la economía real es idéntica o se iguala a la que se sufrió con la pandemia del año 2020. Si no cambia esta economía real, como muy bien planteaba también en muchos de los aspectos el diputado Blanco, lo que puede ocurrir es esto que leo, muy breve, y es un Twitter, que dice, “dicen que los números no mienten, la actividad industrial se desploma y las ramas productivas se apagan. Debe ser casualidad que al mismo tiempo el paisaje urbano se llene de colchones en las plazas y en las veredas”.

No son mis palabras, señora presidenta, son las palabras del presidente de la Unión Industrial de Santa Fe. Creo que tenemos entonces un desafío muy grande para seguir trabajando, nosotros desde el ámbito provincial en lo que nos compete, pero también denunciando que este modelo económico genera estas consecuencias que van a ser una situación social cada vez más compleja y más difícil de sobrellevar.

Asimismo mociono que el proyecto de ley se vote por Capítulos. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por el señor diputado Cuvertino de votar el proyecto de ley por Capítulos.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.— No acompañé la moción de votar por Capítulos porque quiero dejar constancia de mi voto negativo a un solo artículo, que es el artículo 5.

SRA. PRESIDENTA (García).— Queda constancia de su voto negativo en la versión taquigráfica.

En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Argañaraz, Armas Belavi, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corral, Cuvertino, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Masutti, Paredes, Peralta, Piedrabuena, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

— *Votan por la negativa: Agosto, Arena, Azanza, Brouwer, Corach, De Pontí, Del Frade, Granata, Malfesi, Martorano, Palo Oliver, Perotti, Rabbia.*

— *Las diputadas Castellani y Rodenas expresan verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban: Capítulo I (Arts. 1 al 6), Capítulo II (Arts. 7 al 12), Capítulo III (Arts. 13 al 17), Capítulo IV (Arts. 18 y 19); Artículo 20, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.5 PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 57.541-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.— Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por el señor diputado Corach.

— *Resulta aprobada.*

10.6 SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 57.587-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, por el cual se crea el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 57.587-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la diputada Arena, por el cual se crea el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el ámbito educativo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 1.- Creación. Créase el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo –Ley Ema–, con el objeto de promover entornos digitales seguros y libres de violencias para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas de todos los niveles del sistema educativo santafesino.

Artículo 2.- Objeto. El objeto es establecer políticas públicas, acciones y herramientas que promuevan y fortalezcan el derecho a la educación digital libre de violencias, garantizando entornos seguros, alfabetización digital responsable y formación crítica sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, conforme a los principios de igualdad real, perspectiva de género y derechos humanos.

Artículo 3.- Definición. Se entiende por violencia digital toda conducta, acción u omisión cometida, instigada o agravada mediante el uso de tecnologías digitales, con el objeto de causar daño físico, psicológico, sexual, económico o moral, tanto en el ámbito público como privado. Se incluyen, entre otras, las siguientes conductas:

- Obtención, difusión o reproducción no consentida de imágenes íntimas o de desnudez;
- Acoso, hostigamiento, extorsión, control o espionaje digital;
- Suplantación de identidad o difusión no autorizada de datos personales;
- Discursos de odio, misoginia o discriminación en entornos virtuales;
- Manipulación o creación de contenidos mediante inteligencia artificial generativa; y,
- Cualquier forma de violencia digital reconocida en la Ley Nacional N° 27.736 –Ley Olimpia– y normas concordantes.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5.- Alcance. El sistema alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la provincia, en sus distintos niveles y modalidades, e involucra a estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y personal no docente, con especial atención en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6.- Finalidades. Las finalidades son:

- Elaborar e implementar políticas públicas activas para la prevención y el abordaje integral de la violencia digital;
- Brindar lineamientos pedagógicos y herramientas a docentes y equipos de orientación escolar;
- Incorporar en los programas curriculares contenidos de ciudadanía digital, consentimiento y privacidad;
- Garantizar acompañamiento psicológico, pedagógico y legal a las víctimas de violencia digital;
- Promover la articulación interinstitucional con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, el Ministerio Público de la Acusación y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y,
- Fomentar la participación activa de centros de estudiantes, familias y comunidades educativas como agentes de prevención y promotores de derechos digitales.

Artículo 7.- Incorporación curricular. El Ministerio de Educación de la Provincia incorpora, de manera transversal y progresiva, contenidos vinculados con la prevención de la violencia digital, el uso responsable y ético de las TIC, la educación sexual integral en entornos digitales, el consentimiento y la privacidad.

Artículo 8.- Formación docente. El Ministerio de Educación garantiza la formación continua en prevención y abordaje de la violencia digital, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y ciudadanía digital, en coordinación con universidades, organizaciones civiles y organismos especializados.

Artículo 9.- Campañas y sensibilización. La autoridad de aplicación impulsa campañas de sensibilización y alfabetización digital dirigidas a estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, promoviendo la empatía, el respeto y la responsabilidad en el uso de tecnologías y redes sociales.

Artículo 10.- Protocolos de actuación. Las instituciones educativas deben contar con protocolos específicos para la actuación frente a casos de violencia digital, integrados a los protocolos de actuación frente a violencias por motivos de género establecidos, garantizando la confidencialidad, la celeridad y el acompañamiento integral de las personas afectadas. En dichos protocolos, deben asegurar mecanismos para la obtención, preservación inicial y resguardo de evidencias digitales vinculadas a hechos de violencia digital, evitando la destrucción de contenidos digitales, la revictimización y garantizando la derivación correspondiente.

Artículo 11.- Convenios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos digitales, prevención de violencias y alfabetización digital, a fin de implementar acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y producción de materiales pedagógicos.

Artículo 12.- Presupuesto. Las erogaciones que demande la implementación de la presente serán atendidas con las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia, pudiendo complementarse con fondos de cooperación nacional, internacional o de convenios interjurisdiccionales en materia de educación, género y tecnología.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de noviembre de 2025.

*Mahmud – Rabbia – Argañaraz – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró
Graf – Rabbia*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.587-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la diputada Arena, por el cual se crea el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 1.- Creación. Créase el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo –Ley Ema–, con el objeto de promover entornos digitales seguros y libres de violencias para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas de todos los niveles del sistema educativo santafesino.

Artículo 2.- Objeto. La presente tiene por objeto establecer políticas públicas, acciones y herramientas que promuevan y fortalezcan el derecho a la educación digital libre de violencias, garantizando entornos seguros, alfabetización digital responsable y formación crítica sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, conforme a los principios de igualdad real, perspectiva de género y derechos humanos.

Artículo 3.- Definición. Se entiende por violencia digital toda conducta, acción u omisión cometida, instigada o agravada mediante el uso de tecnologías digitales, con el objeto de causar daño físico, psicológico, sexual, económico o moral, tanto en el ámbito público como privado. Se incluyen, entre otras, las siguientes conductas:

- Obtención, difusión o reproducción no consentida de imágenes íntimas o de desnudez;
- Acoso, hostigamiento, extorsión, control o espionaje digital;
- Suplantación de identidad o difusión no autorizada de datos personales;
- Discursos de odio, misoginia o discriminación en entornos virtuales;
- Manipulación o creación de contenidos mediante inteligencia artificial generativa; y,
- Cualquier forma de violencia digital reconocida en la Ley Nacional N° 27.736 –Ley Olimpia– y normas concordantes.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5.- Alcance. El sistema alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la provincia, en sus distintos niveles y modalidades, e involucra a estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y personal no docente, con especial atención en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6.- Finalidades. Las finalidades son:

- Elaborar e implementar políticas públicas activas para la prevención y el abordaje integral de la violencia digital;
- Brindar lineamientos pedagógicos y herramientas a docentes y equipos de orientación escolar;
- Incorporar en los programas curriculares contenidos de ciudadanía digital, consentimiento y privacidad;
- Garantizar acompañamiento psicológico, pedagógico y legal a las víctimas de violencia digital;
- Promover la articulación interinstitucional con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, el Ministerio Público de la Acusación y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, o los organismos que en el futuro los reemplacen; y,
- Fomentar la participación activa de centros de estudiantes, familias y comunidades educativas como agentes de prevención y promotores de derechos digitales.

Artículo 7.- Incorporación curricular. El Ministerio de Educación de la Provincia incorpora, de manera transversal y progresiva, contenidos vinculados con la prevención de la violencia digital, el uso responsable y ético de las TIC, la educación sexual integral en entornos digitales, el consentimiento y la privacidad.

Artículo 8.- Formación docente. El Ministerio de Educación garantiza la formación continua en prevención y abordaje de la violencia digital, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y ciudadanía digital, en coordinación con universidades, organizaciones civiles y organismos especializados.

Artículo 9.- Campañas y sensibilización. La autoridad de aplicación impulsa campañas de sensibilización y alfabetización digital dirigidas a estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, promoviendo la empatía, el respeto y la responsabilidad en el uso de tecnologías y redes sociales.

Artículo 10.- Protocolos de actuación. Las instituciones educativas deben contar con protocolos específicos para la actuación frente a casos de violencia digital, integrados a los protocolos de actuación frente a violencias por motivos de género establecidos, garantizando la confidencialidad, la celeridad y el acompañamiento integral de las personas afectadas. En dichos protocolos, deben asegurarse mecanismos para la obtención, preservación inicial y resguardo de evidencias digitales vinculadas a hechos de violencia digital, evitando la destrucción de contenidos digitales, la revictimización y garantizando la derivación correspondiente.

Artículo 11.- Convenios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos digitales, prevención de violencias y alfabetización digital, a fin de implementar acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y producción de materiales pedagógicos.

Artículo 12.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones y objetivos establecidos en la presente. En futuros ejercicios, las erogaciones que demande la implementación de la presente, serán atendidas con las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia, pudiendo cumplimentarse con fondos de cooperación nacional, internacional o de convenios interjurisdiccionales en materia de educación, género y tecnología.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 12 de marzo de 2026.

*Senn – Agosto – Drisun – Azanza – Castellani – Scavuzzo – Calaiánov
– Cuvertino – Paredes – Palo Oliver – Porcelli de Baró Graf*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.587-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Arena, por el cual se crea el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 1.- Creación. Créase el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo –Ley Ema–, con la finalidad de promover entornos digitales seguros y libres de violencias para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas de todos los niveles del sistema educativo santafesino.

Artículo 2.- Objeto. El objeto es establecer políticas públicas, acciones y herramientas que promuevan y fortalezcan el derecho a la educación digital libre de violencias, garantizando entornos seguros, alfabetización digital responsable y formación crítica sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación –TIC–, conforme a los principios de igualdad real, perspectiva de género y derechos humanos.

Artículo 3.- Definición. Se entiende por violencia digital toda conducta, acción u omisión cometida, instigada o agravada mediante el uso de tecnologías digitales, con el objeto de causar daño físico, psicológico, sexual, económico o moral, tanto en el ámbito público como privado. Se incluyen, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Obtención, difusión o reproducción no consentida de imágenes íntimas o de desnudez;
- b) Acoso, hostigamiento, extorsión, control o espionaje digital;
- c) Suplantación de identidad o difusión no autorizada de datos personales;
- d) Discursos de odio, misoginia o discriminación en entornos virtuales;
- e) Manipulación o creación de contenidos mediante inteligencia artificial generativa; y,
- f) Cualquier forma de violencia digital reconocida en la Ley Nacional N° 27.736 –Ley Olimpia– y normas concordantes.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5.- Alcance. El sistema alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la provincia, en sus distintos niveles y modalidades, e involucra a estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y personal no docente, con especial atención en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6.- Finalidades. Las finalidades son:

- a) Elaborar e implementar políticas públicas activas para la prevención y el abordaje integral de la violencia digital;
- b) Brindar lineamientos pedagógicos y herramientas a docentes y equipos de orientación escolar;
- c) Incorporar en los programas curriculares contenidos de ciudadanía digital, consentimiento y privacidad;
- d) Impulsar lineamientos orientativos y de articulación interinstitucional para que los establecimientos educativos puedan abordar de manera adecuada situaciones derivadas del uso de entornos digitales; y,
- e) Fomentar la participación activa de centros de estudiantes, familias y comunidades educativas como agentes de prevención y promotores de derechos digitales.

Artículo 7.- Incorporación curricular. El Ministerio de Educación de la Provincia incorpora, de manera transversal y progresiva, contenidos vinculados con la prevención de la violencia digital, el uso responsable y ético de las TIC, la educación sexual integral en entornos digitales, el consentimiento y la privacidad, de conformidad con lo prescripto en la Ley 14.297.

Artículo 8.- Formación docente. El Ministerio de Educación garantiza la formación continua en prevención y abordaje de la violencia digital, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y ciudadanía digital, en coordinación con universidades, organizaciones civiles y organismos especializados.

Artículo 9.- Campañas y sensibilización. La autoridad de aplicación impulsa campañas de sensibilización y alfabetización digital dirigidas a estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, promoviendo la empatía, el respeto y la responsabilidad en el uso de tecnologías y redes sociales.

Artículo 10.- Guías de actuación. Las instituciones educativas deben contar con guías específicas para la actuación frente a casos de violencia digital, integrados a los protocolos de actuación frente a violencias por motivos de género establecidos, garantizando la confidencialidad, la celeridad y el acompañamiento integral de las personas afectadas. Dichas guías deben contar con mecanismos para que, en la medida de lo posible, se preserven y resguarden los contenidos digitales vinculados a hechos de violencia, evitando la revictimización y garantizando la derivación correspondiente.

Artículo 11.- Convenios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

derechos digitales, prevención de violencias y alfabetización digital, a fin de implementar acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y producción de materiales pedagógicos.

Artículo 12.- Presupuesto. Las erogaciones que demande la implementación de la presente serán atendidas con las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia, pudiendo complementarse con fondos de cooperación nacional, internacional o de convenios interjurisdiccionales en materia de educación, género y tecnología.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Cattalini – Corral – Galassi – Blanco – Arena – García Ximena –
Rodenas – De Ponti

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DIGITAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 1.- Creación. Créase el Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo –Ley Ema–, con el objeto de promover entornos digitales seguros y libres de violencias para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas de todos los niveles del sistema educativo santafesino.

Artículo 2.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer políticas públicas, acciones y herramientas que promuevan y fortalezcan el derecho a la educación digital libre de violencias, garantizando entornos seguros, alfabetización digital responsable y formación crítica sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), conforme a los principios de igualdad real, perspectiva de género y derechos humanos reconocidos en la Constitución Provincial y en la Ley N° 13.348.

Artículo 3.- Definición. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia digital toda conducta, acción u omisión cometida, instigada o agravada mediante el uso de tecnologías digitales, con el objeto de causar daño físico, psicológico, sexual, económico o moral, tanto en el ámbito público como privado.

Se incluyen, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Obtención, difusión o reproducción no consentida de imágenes íntimas o de desnudez;
- b) Acoso, hostigamiento, extorsión, control o espionaje digital;
- c) Suplantación de identidad o difusión no autorizada de datos personales;
- d) Discursos de odio, misoginia o discriminación en entornos virtuales;
- e) Manipulación o creación de contenidos mediante inteligencia artificial generativa;
- f) Cualquier forma de violencia digital reconocida en la Ley Nacional N° 27.736 (Ley Olimpia) y normas concordantes.

Artículo 4.- Alcance. El sistema alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la provincia de Santa Fe, en sus distintos niveles y modalidades, e involucra a estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y personal no docente, con especial atención en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 5.- Finalidades. Son finalidades de la presente ley:

- a) Elaborar e implementar políticas públicas activas para la prevención y el abordaje integral de la violencia digital;
- b) Brindar lineamientos pedagógicos y herramientas a docentes y equipos de orientación escolar;
- c) Incorporar en los programas curriculares contenidos de ciudadanía digital, consentimiento y privacidad;
- d) Garantizar acompañamiento psicológico, pedagógico y legal a las víctimas de violencia digital;
- e) Promover la articulación interinstitucional con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, el Ministerio Público de la Acusación y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;
- f) Fomentar la participación activa de centros de estudiantes, familias y comunidades educativas como agentes de prevención y promotores de derechos digitales.

Artículo 6.- Incorporación curricular. El Ministerio de Educación de la Provincia incorporará, de manera transversal y progresiva, contenidos vinculados con la prevención de la violencia digital, el uso responsable y ético de las TIC, la educación sexual integral en entornos digitales, el consentimiento y la privacidad, conforme a los lineamientos de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y la Ley Provincial N° 13.688 de Educación.

Artículo 7.- Formación docente. El Ministerio de Educación garantizará la formación continua en prevención y abordaje de la violencia digital, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y ciudadanía digital, en coordinación con universidades, organizaciones civiles y organismos especializados.

Artículo 8.- Campañas y sensibilización. La autoridad de aplicación impulsará campañas de sensibilización y alfabetización digital dirigidas a estudiantes, docentes, familias y comunidad en general, promoviendo la empatía, el respeto y la responsabilidad en el uso de tecnologías y redes sociales.

Artículo 9.- Protocolos de actuación. Las instituciones educativas deberán contar con protocolos específicos para la actuación frente a casos de violencia digital, integrados a los protocolos de actuación frente a violencias por motivos de género establecidos en la Ley N° 13.348, garantizando la confidencialidad, la celeridad y el acompañamiento integral de las personas afectadas. En dichos protocolos, las instituciones educativas deberán asegurar mecanismos para la obtención, preservación inicial y resguardo de evidencias digitales vinculadas a hechos de violencia digital, evitando la destrucción de contenidos digitales, la revictimización y garantizando la derivación correspondiente.

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, pudiendo coordinar la ejecución de la presente ley con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, el Ministerio Público de la Acusación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y otros organismos competentes.

Artículo 11.- Articulación con organizaciones especializadas. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios de cooperación con universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos digitales, prevención de violencias y alfabetización digital, a fin de implementar acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y producción de materiales pedagógicos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 12.- Presupuesto. Las erogaciones que demande la implementación de la presente serán atendidas con las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia, pudiendo complementarse con fondos de cooperación nacional, internacional o de convenios interjurisdiccionales en materia de educación, género y tecnología.

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días contados desde su promulgación.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley, denominado Ley Ema, propone la creación del Sistema Provincial de Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en Ámbitos Educativos, con el objetivo de garantizar una educación libre de violencias en la era digital y promover la alfabetización digital responsable con perspectiva de género y derechos humanos.

Las violencias digitales –como la difusión no consentida de imágenes íntimas, el acoso virtual, la sextorsión, la suplantación de identidad o los discursos de odio en redes– constituyen nuevas modalidades de violencia por motivos de género, reconocidas en la Ley Nacional N° 27.736 (Ley Olimpia) y en la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

La recientemente sancionada Constitución de la Provincia de Santa Fe establece el deber del Estado de garantizar una educación integral, inclusiva, tecnológica y con perspectiva de género, así como el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencias y acceder a la protección frente a los riesgos derivados del entorno digital.

Asimismo, la Ley Provincial N° 13.348 dispone la obligación estatal de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, lo que incluye aquellas que se expresan en el ámbito digital y que afectan especialmente a adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo.

La provincia de Santa Fe cuenta con antecedentes en programas de educación digital, igualdad de género y convivencia escolar. Este proyecto busca unificarlos y fortalecerlos bajo un enfoque integral, interdisciplinario y territorial.

La Ley Ema toma su nombre de Ema, una adolescente víctima de violencia digital, y representa el compromiso de transformar el dolor en acción política, brindando a las escuelas herramientas para la prevención, detección y acompañamiento de estas nuevas formas de violencia, y garantizando que el espacio educativo sea también un ámbito de cuidado, contención y ciudadanía digital crítica.

Esta iniciativa fue presentada en la Cámara de Diputados de la Nación el 11 de agosto de 2025 y su impulso lo lideró la diputada Mónica Macha, junto con la activista Olimpia Coral Melo y la mamá de Ema, Laura Sánchez, con el respaldo de organizaciones especializadas en la temática.

Cabe destacar que también se presentó la “Guía Ema”, desarrollada por la familia de Ema junto a organizaciones como Faro Digital, Gentic, Ley Olimpia Argentina, Defensoras Digitales y Fundación Encuentro por la Participación Ciudadana y Ampliación de Derechos; incluye orientaciones prácticas para actuar ante violencia digital en escuelas.

Este marco institucional y colaborativo consolida a la Ley Ema como una política de Estado que busca hacer del entorno digital un espacio seguro, responsable y con derechos garantizados.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Celia Arena

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Quiero agradecer a quienes van a acompañar este proyecto de ley Ema porque en realidad lo que estamos haciendo es avanzar hacia una respuesta concreta de la Provincia en cuanto a herramientas.

– **Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, diputado José Corral.**

SRA. ARENA.– Hoy hablábamos de la vertiginosidad con la que cambia el mundo, de los desafíos que tenemos por delante y de todo lo que implica lo digital.

Voy a ser muy breve, Ema Bondaruk, muchos a lo mejor lo saben, es una adolescente que se quitó la vida después de que un compañero de colegio difundiera imágenes íntimas sin su consentimiento. Es tremenda la rapidez con la que suceden las cosas.

Esto pasó un viernes. Laura, su mamá, cuenta que ella estaba muy contenta, se iba a la escuela, iban a sacar una foto grupal. Se da esta situación y no hubo una respuesta de la escuela a la altura de las circunstancias; solamente le pidieron al chico que había difundido las imágenes que se retire; no supieron cómo manejar la situación. Al otro día, Ema decide quitarse la vida; estaba por cumplir 16 años.

Esto es algo que se da mucho, y la verdad es que Laura, su mamá, haya podido transformar todo ese dolor en una acción concreta –que es trabajar en esta guía, trabajar con organizaciones como Faro Digital, el colectivo Ley Olimpia, Defensoras Digitales– en una guía y en un plan de acción, no para cargar más responsabilidades a las escuelas, sino, muy por el contrario, para abordar esto nuevo que pasa en las escuelas, para que las familias, los chicos, las chicas, los docentes y las docentes tengan herramientas para saber qué hacer, cómo actuar y que encuentren un ámbito colectivo para esto.

La verdad es que, como dice Laura, lo virtual es real, y eso probablemente a los adultos y a las adultas nos cueste entender, que no hay diferencia entre lo que pasa acá y lo que pasa allá, y cómo nos atraviesa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

También es un reconocimiento a Laura Sánchez y a todas las personas que trabajan. Esta guía se está aplicando en muchos lugares, lo trabajan con escuelas, así que es un pasito más para eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.— Le solicito a la diputada Arena si me permite acompañar con mi firma su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.— En el mismo sentido, le solicito a la diputada Arena si me permite acompañar con mi firma su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Así se hará, señoras diputadas.
Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Quiero dejar constancia de que el Bloque Somos Vida va a votar a favor en general, pero en contra el Art. 2 y el Art. 8.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tomamos nota. De todas maneras, como no hay capítulos, vamos a poner a votación cada artículo en particular.
Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.— En el mismo sentido, quiero dejar constancia de que el Bloque Inspirar va a votar a favor en general, pero en contra el Art. 2 y el Art. 8. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Muy bien, tomamos nota.

En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Corral).— Resulta aprobado por unanimidad.
Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 12, Art. 13, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Corral).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.7 FIESTA PROVINCIAL DE LA EMPANADA DE PESCADO DE RÍO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 57.684-SEN, venido en revisión, del senador Garibaldi, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río” a la que se realiza anualmente en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.684-SEN, del senador Garibaldi, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río” a la que se realiza anualmente en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de noviembre de 2025 obrante a fojas 33, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyese como “Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río” a la que se realiza anualmente en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital.

Artículo 2.- Declárase a la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, como sede permanente de la “Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de la Comisión, 25 de febrero de 2026.

Balagué – Di Stefano – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.684-SEN, del senador Garibaldi, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río” a la que se realiza anualmente en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen de la Comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de noviembre de 2025 obrante a fojas 33.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Cattalini – Peralta – Corral – Galassi – Galnare – Ghione – González – Granata – Hummel – Mahmud – Malfesi – Mancini – Martorano – Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Armas Belavi, Azanza, Bellati, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnare, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Corral).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.

10.8 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.674 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NNYA CON CÁNCER

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 8: Proyecto de ley N° 57.977-CD-Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.977-CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual la provincia adhiere a la Ley Nacional de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional N° 27.674 Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3.- Convenios. La autoridad de aplicación está facultada para celebrar convenios con entidades públicas o privadas para la implementación de la presente y convenios de cooperación y coordinación con el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, a los fines de la adecuación de la legislación provincial al Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Artículo 4.- Requisitos para el régimen. Los niños, niñas y adolescentes inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) gozarán de todos los beneficios de la presente por tener la credencial emitida por el Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 5.- Cobertura. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) debe brindar al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del cien por ciento (100%) en las prestaciones previstas en la presente ley, para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico.

Artículo 6.- Modificación Ley N° 2.499. Incorpórase el inciso e) al inciso 1) del artículo 54, Capítulo VIII – Tarifas, de la Ley N° 2.499 de Reglamentación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Vehículos Automotrices, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 54.- Los permisionarios del transporte automotor de pasajeros deberán transportar sin cargo o con descuento, según corresponda:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- 1) **Sin cargo:**
 - a) **A los menores de cinco años de edad, siempre que no ocupen asiento;**
 - b) **A los alumnos primarios de cinco a doce años de edad mientras dure el ciclo lectivo, para el traslado entre pueblos de campaña próximos entre sí, o desde establecimientos rurales hasta la población más próxima a ellos en que exista escuela primaria;**
 - c) **A los discapacitados conforme a los términos de la Ley N° 9.325 y su reglamentación;**
 - d) **Al personal de policía uniformado, hasta dos por coche;**
 - e) **A los niños, niñas y adolescentes inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) y un acompañante.**
 - 2) **Con descuento:**
 - a) **Los alumnos primarios de cinco a doce años de edad, mientras dure el ciclo lectivo, que utilizan para su traslado los servicios de las empresas urbanas interjurisdiccionales, abonarán un boleto escolar cuyo monto será establecido por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;**
 - b) **Los supervisores que nomine el Ministerio de Educación y Cultura abonarán el cincuenta por ciento de la tarifa vigente dentro de la zona que el citado Ministerio establezca para cada uno de ellos y entre la misma y su lugar de residencia.**
- Artículo 7.- Adecuación presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.**
- Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Cattalini – Peralta – Corral – Malfesi – García Ximena – Galassi –
Blanco – De Ponti – Rodenas

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

“ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER”

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 27.674 por la que se crea el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Artículo 2.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la asistencia integral en oncopediatría a los fines de asegurar cobertura de tipo clínico, oncológica, prestacional, paliativa, medicamentosa, terapéutica, educativa, socioeconómica y deportiva, entre otras que pudieran corresponder, a los niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Artículo 3.- Son objetivos de la presente ley:

- a) *unificar lineamientos programáticos y guías prácticas para la detección, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas y adolescentes que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad;*
- b) *gestionar el funcionamiento en red de los centros médicos que atienden a estos pacientes a nivel provincial, garantizando su seguimiento durante y después de su internación hospitalaria, fortaleciendo el sistema de referencia y contrarreferencia de atención médica;*
- c) *capacitar en la temática a los equipos de salud que brindan atención continua a los pacientes que padecen la enfermedad;*
- d) *establecer un equipo de asistencia interdisciplinaria que realice un abordaje desde el momento de la detección de la enfermedad y durante el tratamiento a fin de garantizar la asistencia médica, medicamentosa, educativa, socioeconómica y deportiva de los pacientes;*
- e) *promover la aplicación de guías de prácticas terapéuticas y/o protocolos, de acuerdo a criterios y evidencias establecidas para el tratamiento del cáncer;*
- f) *promover la suscripción de convenios con instituciones provinciales, nacionales e internacionales tanto públicas como privadas para facilitar la consulta de los pacientes procurando su seguimiento durante y después de su tratamiento; formular proyectos de investigación y desarrollo, y capacitar a los equipos de atención primaria, para mejorar el diagnóstico temprano y la calidad de atención.*

Artículo 4.- Cobertura. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) debe brindar al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del cien por ciento (100%) para las prácticas de prevención, promoción diagnóstico, terapéuticas y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico.

Artículo 5.-. Establézcase la gratuidad del transporte público de pasajeros para el paciente oncopediátrico, entendiéndose por tal a los niños, niñas y adolescentes conforme los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño, como así también extensivo a su madre, padre, tutor o encargado.

A tal efecto, dicha condición se acredita con la credencial expedida por el Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 6.- Convenios. La Autoridad de Aplicación está facultada para celebrar convenios con entidades públicas o privadas para la implementación de la presente y, a su vez, convenios de cooperación y coordinación con el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, a los fines de la adecuación de la legislación provincial al Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Artículo 7.- Los niños, niñas y adolescentes inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) gozarán de todos los beneficios de la presente por tener la credencial emitida por el Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 8.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar las partidas presupuestarias que crea menester a los efectos de dar efectiva aplicación y cumplimiento a la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 10.- Establézcase el 15 de febrero de cada año como el día del paciente oncopediátrico, en consonancia con el día internacional de lucha contra el cáncer infantil a los efectos de sensibilizar y concienciar sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños y adolescentes y sus familias.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El objeto del proyecto de ley contempla la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.674, la cual establece la creación del régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer.

A través del presente, se busca establecer un marco normativo específico e integral protectorio de niños, niñas y adolescentes con cáncer, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de la niñez, la Ley Provincial N° 12.967 de promoción y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, toda vez que el interés superior del niño así lo requiere.

En este marco, el objeto principal es prevenir y diagnosticar de forma precoz enfermedades oncológicas en niños y adolescentes y brindarles atención integral basada en la persona, para garantizar el más alto nivel de vida posible a los pacientes y a sus familias.

A su vez este proyecto establece prestaciones mínimas, básicas, de tratamiento, educativas y asistenciales, las cuales se brindarán a los pacientes oncológicos y a sus familias, sobre la base del respeto a la igualdad de derechos y de acceso a la salud.

Cabe destacar que esta iniciativa fue pensada como una forma de apoyo tanto para el paciente como para su familia, en respuesta a su entrega diaria, e inspirado en el proyecto de ley N° 5929-D-2020³ tramitado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Ley N° 9827/20 de la Provincia de Mendoza y la Ley N° 6561/21 de la Provincia de Corrientes, por lo que hay sobrado respaldo normativo en idéntico sentido.

Asimismo, cabe recordar, que esta temática ya tuvo debate a través del expediente N° 44.482, el cual obtuvo media sanción de esta Cámara aunque perdiendo estado parlamentario en el Senado. En este entendimiento, se volvió a insistir con el expediente N° 55.152 –adjunto a otros 54.221 y 52.300–, el que también consiguió media sanción, no obstante la Cámara de Senadores dejó de tratarlo y tuvo la misma suerte frustrada que el primero.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SR. PRESIDENTE (Corral).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

– *Ocupa la Presidencia del Cuerpo, su titular, la señora diputada Clara García.*

SRA. ARMAS BELAVI.– Este proyecto en realidad se ingresó por primera vez en octubre del 2024, tuvo media sanción en esta Cámara de Diputados, murió en la Cámara de Senadores y hoy le estamos dando nuevamente sanción en Diputados con la esperanza de que los senadores lo trabajen porque la realidad es que según el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, en la Provincia de Santa Fe se diagnostican alrededor de 100, 102 casos anuales de cáncer pediátrico y el cáncer pediátrico, a diferencia del adulto, como se presenta de manera inespecífica, los síntomas son inespecíficos y las causales no están claras como cuando hablamos de los adultos, hacen que su diagnóstico sea muy complicado, muy difícil y a veces tardío, pero la buena noticia es que el 70% de los cánceres pediátricos logran curarse cuando el diagnóstico es oportuno, temprano y el tratamiento es el adecuado.

Así que hay que avanzar con este proyecto y que algún día, ojalá sea ley, como lo vienen solicitando las distintas agrupaciones de la ciudad de Santa Fe y de la ciudad de Rosario, también con las que venimos trabajando el tema.

Creo que va a favorecer a que esa tasa de curación, no el 70% porque esa es una cifra a nivel mundial, pero sí la cifra que hoy maneja la provincia sea aún mayor y que aquellos chicos y familias que estén atravesando procesos oncológicos encuentren el acompañamiento por parte del Estado y de la Salud Pública para el tratamiento adecuado, oportuno y completo como corresponde. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– No recuerdo bien si en este proyecto sumé mi firma pero quiero agradecer al Pleno de la Cámara porque es la segunda o tercera vez que se presenta en distintos momentos.

Este proyecto lo hemos presentado con la diputada Natalia Armas Belavi y hemos confluído en distintos despachos entendiendo que es necesario que el Estado acompañe a estas familias que atraviesan momentos muy difíciles, no sólo en lo que tiene que ver con el tratamiento médico y el costo económico, sino también la contención psicológica, el acompañamiento social, que es muy importante en estos casos. Natalia, si me permitís, quiero sumar mi firma a este proyecto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

3 Expediente 2863-D-2014 Firmado Por El Diputado Mario Fiad, Expediente 2784-D-2018, Firmado por los diputados Acerenza, Samanta María Celeste, Scaglia, Gisela, Villa, Natalia Soledad, Medina, Martín Nicolás, Berisso, Hernán, Schmidt Liermann, Cornelia y Carrizo, Ana Carla, y Expediente 5-1328/18 firmado por el senador Mario Fiad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rojas, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 7, Art. 8, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.9 PIRÁMIDE DEL CENTENARIO DE LAS TOSCAS: PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 9: Proyecto de ley N° 58.231-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción formulada por la señora diputada Mancini.

– **Resulta aprobada.**

11 ORDEN DEL DÍA

11.1 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 2.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Solicito que se vote en bloque del Asunto 1 al 5 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Se va a votar en bloque los asuntos N° 1 al N° 5 por tratarse de proyectos de comunicación y de resolución.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

11.2 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA EN CASOS DE LICENCIAS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 56.353-CD-DB, de la diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se exceptúa a las inasistencias en el marco de licencias por maternidad y lactancia de toda norma que otorgue una suma dineraria extra al salario en concepto de reconocimiento por asistencia, presentismo o el nombre que recibiese; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja transformar el presente proyecto de ley en proyecto de comunicación que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, modifique el Decreto 0586/25 incluyendo en el Plan de Incentivo a la Asistencia al Personal Docente que peticione licencia por maternidad y lactancia.

Sala de Comisión, 08 de octubre de 2025.

Mahmud – Rabbia – Balagué – García – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Scavuzzo

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Exceptúese a las inasistencias en el marco de licencias por maternidad y lactancia de toda norma que otorgue una suma dineraria extra al salario en concepto de reconocimiento por asistencia, presentismo o el nombre que recibiese, sea esa norma vigente al momento de la aprobación de la presente o la que pudiese dictarse en el futuro.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Dentro de los convenios colectivos de trabajo existen consensos sobre diversos tipos de licencia, que son derechos adquiridos por los trabajadores y trabajadoras para poder ausentarse al lugar de trabajo por diferentes causas.

En el caso de la maternidad y la lactancia, ambas están contempladas en la Ley Nacional N° 20.744 que rige los contratos de trabajo, en sus Arts. 193 y 195 respectivamente. En nuestra Provincia existen regímenes de premios por asistencia, los cuales otorgan un pago extra al salario en caso de que el trabajador o la trabajadora cumpla ciertos requisitos vinculados a la asistencia al lugar de trabajo.

El Decreto N° 0586 del 2024 establece un Premio por Asistencia Perfecta para los docentes de la Provincia, pero el mismo no contempla el pago de esta suma dineraria a aquellas docentes que estén gozando de su licencia por maternidad y lactancia.

Si bien el pago contemplado en el decreto de "Asistencia Perfecta" es un "bono", y por tanto en sentido estricto no forma parte del salario, podemos asegurar que en términos reales y prácticos, una vez que se hace habitual, los trabajadores comienzan a contarlo como parte de la economía doméstica mensual y, por ende, el trabajador cuenta con ese dinero para afrontar los gastos de su vida. En el caso de la licencia por maternidad y lactancia, el quite de este bono por "Asistencia Perfecta" se convierte en una situación arbitraria y particularmente gravosa, puesto que para ejercer ambas acciones el cese de la actividad laboral es inevitable; siendo que paradójicamente debería ser considerada la "más perfecta de las asistencias".

Estamos ante un cambio social en relación al deseo de ser madres: los embarazos se producen a edades más avanzadas, muchas veces postergados por la necesidad de desarrollo personal y laboral de las mujeres que buscan estabilidad económica a la hora de criar a sus hijos. Es por esto que la posibilidad de perder incentivos económicos a la hora de ejercer el derecho a la licencia por maternidad y lactancia, se convierte en un acto de discriminación e injusticia que daña el vínculo fundante entre la madre y el hijo en los primeros meses de vida.

Es necesario destacar la importancia del apego que se produce entre la madre y el bebé durante los primeros meses de vida. Se trata del vínculo primario desde el cual se construyen todos los demás vínculos posteriores en la vida. Cuando hay un apego natural, normal, positivo y amoroso, a través del cual el bebé se siente seguro y cuidado, el

niño evoluciona con una autoestima mejor y tiene un desarrollo social, emocional y cognitivo más fuerte. Garantizar el contacto físico entre la madre y el bebé en esta etapa, es apostar por un desarrollo integral del niño, que a futuro se verá reflejado en las capacidades intelectuales, madurativas y afectivas que ese niño tendrá "cuando sea alumno".

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud establece que la leche materna es el mejor alimento para los lactantes; limpia y segura, es la manera natural de proteger al bebé con los anticuerpos necesarios para defenderse de las enfermedades propias de la infancia. La lactancia materna suministra los nutrientes necesarios para el buen desarrollo del bebé. Los niños amamantados muestran un mejor desempeño cognitivo y son menos propensos al sobrepeso. La lactancia durante el primer mes es a "libre demanda", motivo por el cual es necesaria una disponibilidad atenta de la madre al bebé para cuando éste la necesita.

Es por esto que se debe proteger la lactancia materna, ya que al hacerlo se está asegurando una niñez sana, un beneficio para toda la sociedad y las generaciones futuras.

Es nuestro deber como legisladores llevar tranquilidad a las docentes a la hora de elegir tener hijos y facilitar la lactancia materna, propendiendo a garantizar el futuro de las generaciones. Una norma que otorgue una suma dineraria extra por "asistencia perfecta" atenta directamente contra este objetivo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien la aprobación de la presente.

Porcelli de Baró Graf – Armas Belavi – Peralta

11.3 AUDIENCIA PÚBLICA POR ACOSO EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 57.649-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la problemática del acoso u hostigamiento escolar presente en los establecimientos educativos tanto públicos como privados en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una audiencia pública a los fines de abordar la problemática del acoso u hostigamiento escolar presente en los establecimientos educativos tanto públicos como privados del territorio provincial.

Artículo 2.- Invitar al Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe, José Goity y al Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes, Juan Cruz Giménez, a concurrir al Recinto de esta Honorable Cámara para brindar información detallada de los casos de acoso u hostigamiento escolar, registrados en el territorio provincial y las medidas diseñadas para su prevención y abordaje.

Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia pública.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Audiencia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de febrero de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – García – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Cejas – Scavuzzo – González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la problemática del acoso u hostigamiento escolar presente en los establecimientos educativos tanto públicos como privados del territorio provincial.

Artículo 2.- Invitar al ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe, José Goity, y al Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes, Juan Cruz Giménez, a concurrir al Recinto de esta Honorable Cámara para brindar información detallada de los casos de acoso u hostigamiento escolar, registrados en el territorio provincial y las medidas diseñadas para su prevención y abordaje.

Artículo 3.- Facultar a la Presidenta de esta Cámara, a fijar a la brevedad día, hora, lugar y modalidad de audiencia pública.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la Audiencia.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El acoso u hostigamiento escolar, denominado universalmente como bullying, se ha convertido en una innegable y triste realidad en todo el país, la provincia y con absoluta certeza en el mundo entero.

Los actos de violencia física, psicológica y virtual, a través de las que se materializa éste fenómeno, que se está cobrando la salud y la vida de miles de niños y adolescentes, deben ser evitados y de ejecutarse, sancionados sin lugar a dudas.

Tal como lo dijese en el proyecto de ley que recientemente ingresara, el acoso escolar no hace diferencias de clases sociales ni repara en un determinado nivel socio-económico, origen racial o de color; en efecto, las víctimas pueden ser todos los Niños, Niñas y Adolescentes.

Si nos posicionamos en supuestos extremos, si esa conducta permanece o se perpetúa en el tiempo, puede llegar a generar, como lo afirmase en el párrafo precedente, en el niño hostigado, pensamientos suicidas o, como ya ha ocurrido, provocar el suicidio de la víctima.

Recordemos que Santa Fe ocupa uno de los primeros puestos en el flagelo del suicidio infanto-juvenil, realidad en la cual desde hace años este espacio viene trabajando incansablemente.

Así las cosas, señora presidente, en el año 2013, nuestro país sanciona la Ley Nº 26.892, más precisamente el 11 de septiembre “Para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas” y cuatro años después, el 30 de noviembre de 2017, lo hace nuestra Provincia con la Ley Nº 13.674, la cual a la fecha no ha sido reglamentada.

Conocer la realidad y cómo se la está abordando en este flagelo, es la mejor forma de cuidar a nuestros niños de la forma más letal de violencia institucional.

Por todo lo expuesto es que se solicita se acompañe la presente iniciativa para que se convoque a las autoridades mencionadas en el artículo 1 del presente.

Natalia Armas Belavi

11.4 RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES Y PROFESOR DE LA EETP Nº 296 DE LA GALLARETA POR EL PRIMER PUESTO EN CAMPEONATO DE AJEDREZ PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución Nº 57.810-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Rojas, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a los estudiantes Uriel Bernachea, Tobías Lallana, Samuel, Valentino Acosta, Benjamín Simón Berraz y Jazmín Giauque, de la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 296 “8 de Septiembre” de la localidad de la Gallareta, departamento Vera y al profesor Gastón Lallana, por haber obtenido el primer puesto del ranking institucional en el Campeonato de Ajedrez para la Educación Técnico Profesional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a los estudiantes de la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 296 “8 de Septiembre” de la localidad de la Gallareta, departamento Vera y al profesor Gastón Lallana, por haber obtenido el primer puesto del ranking institucional en el Campeonato de Ajedrez para la Educación Técnico Profesional, organizado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET–, junto a la Federación Argentina de Ajedrez –FADA–, realizado de manera virtual el pasado 22 de noviembre, entre 160 escuelas técnico profesionales de todo el país, los cuales son:

a) profesor, Lallana Gastón Andrés Francisco, DNI: 25.877.773;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

- b) estudiante, Acosta Samuel Valentino, DNI: 49.039.844;
- c) estudiante, Bernachea Uriel, DNI: 46.439.795;
- d) estudiante, Berraz Benjamín Simón, DNI: 52.135.606;
- e) estudiante, Giauque Jazmín de los Milagros, DNI: 48.746.300: y,
- f) estudiante, Lallana Tobías, DNI: 49.574.741.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de febrero de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – García – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Cejas – Scavuzzo – González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a los estudiantes Uriel Bernachea, Tobías Lallana, Samuel Valentino Acosta, Benjamín Simón Berraz y Jazmín Giauque, de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 296 “8 de Septiembre” de la localidad de la Gallareta, departamento Vera y al profesor Gastón Lallana, por haber obtenido el primer puesto del ranking institucional en el Campeonato de Ajedrez para la Educación Técnico Profesional, organizado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), junto a la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), realizado de manera virtual el pasado 22 de noviembre, entre 160 escuelas técnico profesionales de todo el país.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara a efectuar las erogaciones que sean pertinentes a tales efectos.

Artículo 3.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial todo lo concerniente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer a los estudiantes Uriel Bernachea, Tobías Lallana, Samuel Valentino Acosta, Benjamín Simón Berraz y Jazmín Giauque de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 296 “8 de Septiembre” de la localidad de la Gallareta, departamento Vera y al profesor Gastón Lallana, quienes representando a dicha escuela obtuvieron el primer puesto en el Campeonato de Ajedrez para la Educación Técnico Profesional, organizado por el Ministerio de Capital Humano, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), junto a la Federación Argentina de Ajedrez (FADA).

Es la primera vez que se realiza este certamen nacional, el cual convocó a 334 estudiantes de escuelas técnicas pertenecientes a 19 jurisdicciones. La competencia se desarrolló de manera virtual el pasado 22 de noviembre y permitió que cada estudiante disputara siete partidas en simultáneo, a lo largo de aproximadamente 3 horas y media, a través de la plataforma lichess.org y por el sistema suizo de juego.

El equipo de la EETP N° 296 obtuvo la puntuación más alta a nivel institucional, consagrándose campeona nacional. La destacada actuación y el logro obtenido por los alumnos en esta competencia refleja el compromiso, el esfuerzo y la dedicación puestos en su preparación junto al profesor, una figura imprescindible para los estudiantes, quien además de la enseñanza de la disciplina inculca valores como el respeto y el compañerismo.

Las desigualdades territoriales en la provincia muchas veces impiden que las poblaciones más pequeñas, rurales o alejadas de los centros urbanos, económicos o productivos, especialmente en el norte, puedan desarrollar y demostrar todo su potencial. Probablemente si la competencia hubiese sido presencial en algún punto del país, los alumnos no hubiesen tenido la posibilidad de viajar y participar.

En este sentido, el logro obtenido por los estudiantes merece ser destacado no solo por el resultado, sino que es una demostración muy potente de que en el interior de la provincia, con muchos menos recursos, una realidad diferente vinculada principalmente a la ruralidad, y con condiciones de infraestructura y acceso a servicios deficientes, los alumnos y alumnas, pueden competir de igual a igual frente a estudiantes de establecimientos que cuentan con muchas más ventajas estructurales.

Finalmente, esperamos que este reconocimiento sea un ejemplo y un incentivo tanto para escuelas como para organizaciones sociales, barriales o comunitarias, a animarse a participar en eventos provinciales, nacionales e internacionales, sabiendo que, con compromiso, dedicación y preparación, tienen la capacidad de competir en cualquier disciplina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Rojas

11.5 OBLIGATORIEDAD USO DE “PLATAFORMA DE GESTIÓN DIGITAL TIMBÓ” PARA TRÁMITES PROVINCIALES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.408-CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la obligatoriedad para todos los trámites provinciales a través de la plataforma de gestión digital



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Timbó; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a lo dispuesto en el Decreto 2.518/25, según el cual todas las actuaciones administrativas se realizarán exclusivamente por medios digitales a través de la Plataforma de Gestión Digital Timbó, informe:

- a) si se prevé el dictado de cursos y capacitaciones y la elaboración de instructivos, tanto para los ciudadanos usuarios como para los empleados de la administración pública a los fines de la correcta aplicación de la herramienta;**
- b) si existe algún tipo de gradualidad en su implementación o una planificación que contemple excepciones a la obligatoriedad para los administrados, en especial para adultos mayores; y,**
- c) cómo se procederá con la tramitación de los expedientes administrativos en curso que se encuentren en formato papel al momento de su entrada en vigencia.**

Sala de Comisión, 26 de febrero de 2026.

Cattalini – Peralta – Blanco – Arena – De Ponti – Rodenas – Corral – Galassi – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la obligatoriedad para todos los trámites provinciales a través de la "Plataforma de Gestión Digital Timbó", informe:

- 1. si se prevé dictado de cursos y/o capacitaciones y/o instructivos tanto para los ciudadanos usuarios como para los empleados de la Administración Pública a los fines de un aprendizaje efectivo, útil empleo y correcta aplicación de la herramienta;*
- 2. si existe algún tipo de gradualidad en su implementación y/o planificación que contemple excepciones a la obligatoriedad para los administrados, en especial para las personas mayores;*
- 3. cómo se procederá con la tramitación de los expedientes administrativos en curso que se encuentren en formato papel al momento de su entrada en vigencia; y/o,*
- 4. todo otro dato de interés relevante.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Como es público y notorio, el Sr. Gobernador Maximiliano Pullaro ha dispuesto mediante Decreto N° 2.518/25 que, a partir del 1° de julio de 2026, todas las actuaciones administrativas se realicen exclusivamente por medios digitales a través de la Plataforma de Gestión Digital Timbó.

Al respecto del contexto normativo de la medida, se sostuvo: "La medida se enmarca en el proceso de transformación digital que impulsa el programa Territorio 5.0, creado por el Decreto N° 0191/24, y que incluye herramientas como la Plataforma Timbó, el Programa de Despapelización (Decreto N° 0400/24) y el Programa Simple (Decreto N° 0496/25), orientadas a la simplificación y desburocratización del Estado"⁴.

Así las cosas, algunos portales explican las bondades de la herramienta: "La plataforma Timbó es un sistema integral de aplicaciones desarrollado por el gobierno santafesino con el objetivo de gestionar de forma electrónica todos los procedimientos administrativos. Esto incluye la creación de expedientes digitales, la firma electrónica de documentos oficiales y la atención virtual de los ciudadanos"⁵.

En este sentido, celebramos la iniciativa del Ejecutivo provincial en lo atinente a la digitalización de los trámites, la simplificación de los procedimientos, la desburocratización y la despapelización estatal. Ahora bien, también nos ponemos en el lugar de los empleados públicos estatales y de los ciudadanos santafesinos en general que, ante semejante cambio de paradigma, deberán hacer un proceso de adaptación frente a la obligatoriedad de la implementación de la plataforma.

Así las cosas, en tanto la loable iniciativa puede aparejar algunos contratiempos o inconvenientes para los administrados, este proyecto apunta a saber si se dictarán cursos y/o capacitaciones y/o instructivos para los usuarios; si existe algún tipo de gradualidad en su implementación y/o planificación que contemple excepciones a la obligatoriedad, en especial para las personas mayores; como así también recabar información en cuanto a los expedientes administrativos en curso que se encuentren en formato papel al momento de entrada en vigencia de la medida, todo ello a fines de poder aportar desde nuestro rol legislativo.

En definitivas, por las razones detalladas y habiendo fundado el proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

11.6 LEY 14.256 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: INFORMES SOBRE ART .26

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.733-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Calaiánov, por el cual se solicita disponga informar si se han establecido los plazos previstos en el artículo N° 26 de la Ley Provincial N° 14.256 para la puesta en marcha de la prohibición de requerir certificados, documentos o información que el propio Estado genera o dispone entre los órganos y entidades del sector público provincial; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

⁴ <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/284316/>

⁵ <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/chau-papel-como-funciona-timbo-la-plataforma-digital-que-sera-obligatoria-todos-los-tramites-santa-fe-n10223732.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 14.256, informe:

- a) **si se ha establecido la fecha para la puesta en marcha de la prohibición de requerir certificados, documentos o información que el propio Estado genera o dispone entre los órganos y entidades del sector público provincial;**
- b) **si se han definido los mecanismos de interoperabilidad necesarios entre los distintos organismos para garantizar su efectiva implementación; y,**
- c) **en caso de no encontrarse fijada la fecha de implementación o los mecanismos a los que refiere el inciso anterior dichos plazos o mecanismos, se proceda a su determinación e implementación.**

Sala de Comisión, 26 de febrero de 2026

Cattalini – Peralta – Blanco – Arena – De Ponti – Rodenas – Corral – Galassi – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que correspondan:

- a) *Informe si se han establecido los plazos previstos en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 14.256 para la puesta en marcha de la prohibición de requerir certificados, documentos o información que el propio Estado genera o dispone entre los órganos y entidades del sector público provincial;*
- b) *Informe si se han definido los mecanismos de interoperabilidad necesarios entre los distintos organismos para garantizar su efectiva implementación; y*
- c) *En caso de no encontrarse fijados dichos plazos o mecanismos, se proceda a su determinación e implementación en el tiempo más próximo posible.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ley Provincial N° 14.256 se enmarca dentro de un proceso de transformación profunda del Estado, cuyo propósito es reconfigurar la relación entre la administración pública, la ciudadanía, las organizaciones sociales y los actores económicos, mediante la adopción de herramientas tecnológicas, criterios de innovación pública y mecanismos de gobernanza de datos. Su sanción no sólo implica la incorporación de nuevas tecnologías, sino también la construcción de un sistema organizativo más inteligente, integrado, eficiente y orientado a resultados, capaz de responder a los desafíos contemporáneos con agilidad, coherencia y cercanía.

En este sentido, la ley establece una arquitectura institucional que tiende a la conformación de un Estado inteligente, basado en la interoperabilidad, la gestión eficiente de la información, la simplificación administrativa, la digitalización de procesos, la reducción de cargas y la eliminación de redundancias. Estas directrices constituyen los cimientos de un modelo estatal que se apoya en la coordinación interna entre organismos, la trazabilidad de la información y la centralidad en las personas, con el claro propósito de mejorar la experiencia de quienes interactúan con la administración pública y, a su vez, optimizar el funcionamiento interno del propio Estado.

Dentro de esta estructura sistémica, el artículo 26 cumple un rol fundamental. Al disponer que, a partir de la fecha que determine la autoridad de aplicación, los organismos provinciales no podrán solicitar certificados ni documentación que el propio Estado ya genera o posee, la norma impulsa una transformación que va más allá de la eliminación de trámites: apunta a modificar la lógica misma del funcionamiento administrativo, sustituyendo el modelo tradicional basado en la repetición documental por un esquema moderno basado en la interoperabilidad estructural de la información. La implementación plena de este artículo constituye, por lo tanto, un punto neurálgico para consolidar todo el sistema de gobierno digital previsto por la ley.

Es en este marco donde adquiere especial relevancia la necesidad de conocer si la autoridad de aplicación ha definido los plazos y mecanismos para la puesta en vigencia del artículo 26, ya que dicha determinación permitirá avanzar con la progresiva adecuación de los procedimientos y los sistemas, la integración de bases de datos y la reorganización administrativa que la ley exige. Contar con esta información es esencial para comprender el grado de avance del proceso y, al mismo tiempo, para acompañar institucionalmente los esfuerzos que el Poder Ejecutivo viene realizando en materia de innovación pública y transformación digital.

La constancia de subsistencia de asociaciones civiles constituye un ejemplo especialmente ilustrativo de cómo la interoperabilidad puede mejorar significativamente la relación entre el Estado y las organizaciones que integran el tejido comunitario. Esta constancia, que acredita que una asociación civil –como un club, biblioteca, cooperadora escolar, centro cultural, entidad deportiva, fundación comunitaria o institución de bien público– se encuentra en plena vigencia y cumpliendo sus obligaciones esenciales, es requerida para múltiples finalidades: acceder a subsidios, firmar convenios, participar en programas, recibir aportes, gestionar beneficios, acreditar regularidad institucional o vincularse contractualmente con organismos públicos. Integrar esta información dentro de un sistema interoperable, donde los organismos provinciales puedan consultar directamente la situación registral de estas instituciones sin exigir la presentación reiterada del documento, permitiría aliviar cargas, ahorrar tiempo, evitar trámites presenciales y favorecer el desenvolvimiento cotidiano de entidades que cumplen un rol social estratégico.

A su vez, la implementación efectiva del artículo 26 tendría un impacto positivo en una amplia gama de actores económicos y sociales. Pequeñas y medianas empresas, emprendimientos, cooperativas, comercios, productores, empresas familiares, prestadores de servicios profesionales e industrias regionales mantienen una vinculación constante con el Estado provincial a través de habilitaciones, permisos, certificaciones, registros, programas de apoyo, convocatorias, trámites fiscales y múltiples interacciones administrativas.

La reducción de la repetición documental mejoraría su competitividad, agilidad operativa y capacidad para concentrarse en su actividad productiva, contribuyendo así al desarrollo económico regional y a la generación de empleo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

La importancia de avanzar en la implementación del artículo 26 radica también en su impacto sobre el propio funcionamiento interno del Estado. En un sistema administrativo moderno, la información circula entre organismos mediante estructuras digitales que garantizan integridad, seguridad, actualización permanente, trazabilidad y consistencia técnica. Esta dinámica evita la duplicación de tareas, reduce tiempos de respuesta, mejora la eficiencia, estandariza procedimientos y permite una utilización más racional de los recursos públicos. La interoperabilidad, además, potencia la transparencia, facilita la auditoría, fortalece la toma de decisiones basadas en datos y contribuye a la coherencia de las políticas públicas.

En definitiva, la determinación de los plazos para la vigencia del artículo 26 y la implementación de los mecanismos de interoperabilidad representan una pieza esencial para consolidar el modelo de Estado moderno que la Ley N° 14.256 consagra. Su puesta en marcha permitirá avanzar hacia una administración pública que dialogue internamente de manera eficaz, que simplifique la vida de quienes dependen de sus servicios y que aproveche plenamente las capacidades tecnológicas para brindar respuestas más rápidas, más simples y más acordes a las necesidades actuales.

Por todo ello, y en el entendimiento de que el avance de este proceso resulta beneficioso tanto para la provincia como para sus habitantes, considero necesario solicitar al Poder Ejecutivo la información requerida y acompañar institucionalmente los esfuerzos de implementación que demanda esta transformación.

Leonardo Calaiánov

12 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

12.1 DENUNCIA CONTRA EL SENADOR OSCAR DOLZANI

SRA. PRESIDENTA (García).— En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las Manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.— En primer lugar, pido disculpas, porque la verdad es que no tenía ninguna intención de hacer una manifestación de este tipo, pero creo necesario hacerlo después de una situación en particular que está viviendo un miembro de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Luis Gorosito, que no es cualquier policía.

Luis Gorosito es policía, docente, y aparte ciudadano de esta provincia, vecino de la ciudad de San Javier, que el 5 de febrero, con mi acompañamiento, realizamos ante el Ministerio Público de la Acusación una denuncia contra el senador Oscar Dolzani.

Yo pido autorización para leer una nota que es dirigida al Ministro de Justicia, Pablo Cococcioni. Está fechada en la ciudad de Reconquista el 27 de marzo del 2024: “Viviana Bruno Campaña, fiscal federal subrogante de la Fiscalía de Reconquista. Me dirijo a usted, a pedido del inspector Luis Gorosito, NI 613.851, a efecto de comunicar que el nombrado, mientras cumplió funciones en la División Regional Operativa de San Javier, Región 3, dependiente de la Agencia de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Santa Fe, se desempeñó bajo la directiva de esta fiscalía en varias investigaciones delegadas, según el artículo 196 del Código Procesal Penal Nacional, y que se desarrollaron en el departamento San Javier, haciéndolo de manera competente y comprometida. Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

Hago lectura de esta nota, en primer lugar, porque está firmada por una fiscal federal. Hace mención a investigaciones sobre delitos de narcotráfico antes de que se sancionara la ley de microtráfico, y fue con anterioridad a una denuncia pública, que hizo el senador Oscar Dolzani, después que tanto Gorosito como yo lo hayamos denunciado por, entre otras cosas, por lo menos lo que nosotros consideramos por negociaciones incompatibles con la función pública, y tráfico de influencias.

Esta denuncia la hicimos el 5 de febrero, y el 9 hicimos una ampliación después de lo que pretendió ser una defensa y terminó siendo, a nuestro humilde modo de ver, una autoincriminación. Ustedes saben, ya lo he comentado, el senador es titular de un corralón y le vende materiales a distintas empresas que llevan a cabo obras públicas en la Provincia de Santa Fe, pero en particular en el departamento San Javier, lucrando obviamente con fondos públicos.

¿Y por qué leo esta nota? Leo esta nota porque con una celeridad increíble, en apenas 38 días se le notificó a este agente policial que ha sido sumariado, a partir de una tramitación de oficio que hizo un miembro de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Esto es por un video que vio en redes sociales donde el senador Oscar Dolzani hace una serie de manifestaciones y de denuncias diciendo que Gorosito pretendió extorsionarlo, pidiéndole un traslado a cambio de una información que involucraba el tráfico de estupefacientes por la Ruta Provincial N° 1 con distintos camiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Yo lo dije en ese momento en un descargo que hicimos público, pero aparte, también un descargo judicial que hicimos, que Oscar Dolzani no solamente va a tener que dar cuenta en la justicia por la denuncia que hemos hecho en primera instancia, para que la Fiscalía evalúe si hay delitos penales, sino que aparte lo va a tener que hacer en el fuero civil, porque, lo dije y lo dijo también Gorosito, Oscar Dolzani ha cometido una acción que no solamente es reproachable, sino que va a tener que dar explicaciones.

Concretamente lo que hizo fue editar dos conversaciones telefónicas que Gorosito tuvo, según él, con una colaboradora de él, en realidad lo hizo con una policía de apellido Vivas, que como policía que era, Gorosito tuvo una conversación, porque estaba tramitando, eso sí, un traslado a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe. Y esta nota que leí es parte de la presentación que hizo el propio Gorosito para poder justificar sus antecedentes, para poder ir a trabajar a la Agencia de Seguridad Vial.

Dolzani fraguó esa conversación, tergiversó y concretamente lo acusa de haber omitido hacer una denuncia por supuesto tráfico estupefaciente por la Ruta Provincial N° 1. Denuncia que Dolzani realizó oportunamente y justamente en sede Judicial Federal de Reconquista.

Esto recién comienza, la justicia tendrá que hacer su trabajo, pero yo quiero públicamente marcar la celeridad de un instructor que de oficio, de casualidad, vio, y esto obviamente está dicho con absoluta ironía, en la red social el video de Dolzani y “oh casualidad” de oficio le abre un sumario administrativo, dando veracidad supuestamente al video que hizo el senador Dolzani.

Por otro lado, quiero también manifestar que el abogado defensor de Dolzani, a partir de la denuncia que le hemos hecho es el doctor Oroño. Y acá también quiero señalar una situación que desde lo institucional quizás no es ilegal, pero llama la atención. Oroño hace las veces, en muchas oportunidades, de asesor de algunos miembros de la Comisión de Acuerdos de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Y la verdad que, por lo menos desde mi punto de vista, no me permito naturalizar que alguien que cumple la tarea de asesor en una comisión tan importante como es la Comisión de Acuerdos, la que tiene, entre otras cosas, que sancionar e investigar la conducta del personal judicial como fiscales y jueces, al mismo tiempo defienda a un senador que justamente es denunciado por tareas incompatibles con la función pública.

¿Y por qué me llama la atención? Imagínense ustedes la libertad que puede tener la fiscalía, en este caso la fiscal Jessica Bernard, de investigar libremente como corresponde, respetándose la libertad que tiene que tener por ser de otro poder, si el abogado que viene a representar a una persona denunciada, es asesor de la comisión que después investiga y evalúa la tarea que lleva esa fiscal.

¿Qué libertad puede tener esa funcionaria judicial de investigar libremente si el abogado defensor, al mismo tiempo, de un senador, ni más ni menos, es asesor de la comisión que después tiene que evaluar su tarea? No es un hecho menor. Y esto viene sucediendo también con otros casos que involucran investigaciones de otros funcionarios donde este estudio jurídico hace las veces de abogado defensor.

Nosotros no vamos a naturalizar esta situación. Honestamente, yo me enojé, estoy triste, estoy bastante frustrado por el silencio que hay. No solamente a esta denuncia y no porque lo hayamos hecho nosotros.

Dolzani públicamente dijo que en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe hay legisladores que hacen lo mismo que él, pero que tienen testafarro. Él hace las cosas bien porque pone la cara, no tiene testafarro, pero los demás tienen testafarro.

Bueno, yo lo digo públicamente y lo vamos a decir donde corresponda, yo no tengo testafarro, no tengo ninguna empresa que lucre con fondos públicos como sí hace Dolzani vendiéndole desde su corralón a distintas empresas que ejecutan obra pública. Y no es cierto que no hay incompatibilidad.

Mire, señora presidenta, con la causa Ciccone y algunos me llegaron a decir descaradamente qué tiene que ver, Boudou fue condenado como vicepresidente por levantar el teléfono y decirle a distintos funcionarios que impriman material que se necesitaba en “x” imprenta. Dolzani está vendiendo, está lucrando desde su empresa con fondos públicos, son obras que se financian con el esfuerzo de los contribuyentes de la Provincia de Santa Fe que pagan sus impuestos. Y, en este caso, una obra que está financiada con un crédito de la agencia francesa que votamos todos y que el propio Dolzani votó en su condición de senador. Entonces, cuando Dolzani habla, ¿lo hace como funcionario, como senador o como proveedor de una empresa que está ejecutando una obra pública?



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo tanto, nosotros no vamos a naturalizar esto, no aceptamos el silencio y tampoco vamos a naturalizar que Dolzani diga que hay funcionarios legislativos que tienen testafierro y parece que nadie dice nada.

¿Cuál es el límite de la institucionalidad en la Provincia de Santa Fe para aceptar que un senador diga tamaña barbaridad y ningún fiscal lo llame a declarar de oficio? Ninguno. ¿Y saben por qué no lo hacen, por qué los fiscales no investigan a los senadores? Porque tienen la guillotina de la Ley 13.013 en sus cabezas. Con la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe se supone que eso por fin va a cambiar. Y todos los que estamos acá y los que están del otro lado somos responsables de que el Ministerio Público de la Acusación sea colonizado por distintos sectores políticos que no permiten que sea un órgano independiente.

Entonces, si algunos quieren mentirse diciendo que tenemos un Ministerio Público independiente, sigan mintiéndose. Para nosotros el Ministerio Público de la Acusación está cada vez más condicionado a investigar estos supuestos tipos de delitos.

Y el caso de Oroño, por más que a algunos no les guste y cuando hago uso de la palabra hagan comentarios, tampoco es un hecho menor. No está bien que un estudio jurídico asesore a miembros de la Comisión y que después los represente en sede judicial cuando son denunciados. Es una barbaridad en términos de calidad institucional. Una barbaridad. Y más barbaridad es que algunos quieran minimizarlo y me pregunten, “che, ¿a quién vas a denunciar este año? ¿Con quién te vas a meter ahora?” Como que lo que estamos haciendo nosotros es lo incorrecto. No, señores. Lo incorrecto es que haya un senador que diga que hay políticos que tienen testafierro y nadie diga nada. Por lo menos digan, yo no tengo testafierro como lo hacemos nosotros libremente.

Por último, cuando me refiero a los límites, también lo digo porque la Fiscalía está investigando cosas que nosotros no denunciarnos. Nosotros no denunciarnos enriquecimiento ilícito. Y la Fiscalía está viendo si el patrimonio de Dolzani se incrementó. ¿Y saben para qué es eso? Para no encontrar motivo y después archivarlo. Entonces, nosotros somos respetuosos de la justicia y de la tarea que haga el Ministerio Público de la Acusación pero eso no significa aceptar lo que los fiscales hacen si nosotros no lo compartimos. Vamos a ir hasta las últimas consecuencias. Y con esto no queremos hacer lo que hacen algunos miembros de la política. Nosotros ponemos la cara, decimos públicamente lo que vamos a hacer. No hacemos como esos que quieren condicionar la tarea de los fiscales que por atrás los llaman por teléfono o lo aprietan cuando lo tienen que apretar. Nosotros ponemos la cara, nos vamos a hacer cargo y vamos a respetar lo que la Fiscalía decida con nuestra presentación.

Pero no significa que, si no lo compartimos, no vayamos a ir hasta las últimas consecuencias usando las herramientas institucionales que nos da justamente la democracia en la Provincia de Santa Fe.

Disculpenme la vehemencia, la calentura, no es un hecho menor, este muchacho, Gorosito, es un buen policía, por eso trabaja con nosotros, tiene una foja intachable. Lo que hacen con él es persecución política, y nosotros, no solamente que no nos vamos a callar, sino que vamos a hacer lo imposible para que aflojen con esa persecución.

El Ministro Cococcioni tiene la posibilidad de revertir esta situación, tiene responsabilidad. Y no me digan que el ministro no puede hacer nada, porque, si es un ministro, como dicen, y es un gobierno que gobierna la Policía, tiene las herramientas también para observar si acá se está cometiendo un atropello a los derechos laborales.

Miren, en la ley que nosotros presentamos hace unos días, sobre Bienestar Policial, algunos dicen que nosotros somos antipolicías... No, nosotros vamos contra la corrupción de aquellos policías que son parte de las bandas narcopoliciales. Pero en la ley planteamos una defensa del policía. ¿Saben para qué? Para que no se cometan estos atropellos. Porque si bien, él ahora va a tener el derecho a defensa, Luis Gorosito, porque se abre la instrucción sumaria, ¡38 días! y ya le metieron un sumario, 38 días. ¿Ustedes interpretan lo que es eso? 38 días, porque vieron un video en las redes.

De la misma forma digo, si la Policía tiene tanta celeridad, ¿qué pasa con los fiscales que todavía no se expresan por la denuncia que nosotros hicimos el 5 de febrero? ¿Qué tanto tiene la Fiscalía que evaluar? Si está claro, nosotros hicimos una presentación, Dolzani dijo “sí, yo vendí a una empresa, pero aparte vendí a otra empresa durante el año 2024, durante el año 2025”, le acercamos el video. ¿Qué necesita? Si lo único que tiene que evaluar es si hay incompatibilidad o no, si hay elementos para avanzar con una posible incompatibilidad. No lo está haciendo, porque seguramente hay presión de los actores políticos que no permiten que el Ministerio Público de la Acusación trabaje libremente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por ahora, esto es lo que queremos manifestar. Seguramente, si las cosas no se hacen bien, no será la última vez que lo hagamos.

Nuestra solidaridad con Luis Gorosito. Nuestro repudio a la celeridad con que avanzaron, y con nuestro repudio por la persecución política hacemos responsable al Ministro de Seguridad para que termine con esta persecución. Muchas gracias, señora presidenta.

13 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación; no siendo para más, se levanta la sesión.

— *Son las 18 y 28.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador	Página
ARENA, Celia.....	9, 17, 19, 60, 72
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	9, 35, 39, 73
ARMAS BELAVI, Natalia.....	29, 31, 32, 35, 39, 76
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	9
BELLATTI, Rosana Laura.....	32, 76
BLANCO, Joaquín Andrés.....	6, 61
BROUWER, Beatriz.....	9, 35
CALAIANOV, Leonardo.....	30
CASTELLANI, María Fernanda.....	29, 31, 35
CATTALINI, Lionella.....	30
CORACH, Marcos.....	67
CORRAL, José.....	53
CUVERTINO, Mariano.....	65
DE PONTI, Lucila María.....	30, 32, 36, 47, 56
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	14, 55
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	33, 42, 43, 77
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	8, 29, 32, 35, 73
MAHMUD, Gisel.....	73
MALFESI, Silvia.....	13
MANCINI, María.....	30, 73, 77
MARTORANO, Sonia.....	47
MASUTTI, Sofía.....	32
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	65, 83
PERALTA, Emiliano.....	29, 31, 38, 67
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	29, 31
RABBIA, Miguel.....	31
RODENAS, Alejandra.....	15
ROJAS, Sergio.....	11, 33
ROSÚA, Martín.....	57
SCARPIN, Dionisio.....	32, 37, 38, 59
SCAVUZZO, Germán.....	12
SENN, Jimena Guadalupe.....	33





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 DE MARZO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

4ª SESIÓN ORDINARIA

15 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 56.353-CD-DB	
Bono de asistencia perfecta en casos de licencias por maternidad y lactancia.....	77
Nº 57.408-CD-Bloque Vida y Familia	
Obligatoriedad uso de “Plataforma de Gestión Digital Timbó” para trámites provinciales: informes.....	81
Nº 57.733-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Ley 14.256 de acceso a la información pública: informes sobre Art .26.....	82
Nº 58.463-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Estudio integral y monitoreo de la Cuenca del río Carcarañá.....	33
Nº 58.512-CD-DB	
Fortalecimiento de servicios y prestaciones de salud en CAPS de Reconquista.....	37
Nº 58.462-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Medidas ante proceso de digitalización de trámites y servicios del lapos.....	34

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Nº 58.515-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	39

PROYECTOS DE LEY

Nº 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Programa “Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre Santafesina”	45
Nº 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Ley 7.945 (Código Procesal Laboral): modificación.....	48
Nº 57.587-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo.....	70
Nº 57.684-SEN	
Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río en San José del Rincón.....	73
Nº 57.977-CD-Vida y Familia	
Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.674 de Protección Integral del NNyA con Cáncer.....	74
Nº 58.472-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Ley Nº 13.528: Modif. (creación de Comisiones de Espacios de Memoria).....	9
Nº 58.491-PER	
Código Procesal Penal Juvenil.....	42

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Nº 57.649-CD-Vida y Familia	
Audiencia Pública por acoso en establecimientos escolares.....	78
Nº 57.810-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a estudiantes y profesor de la EETP Nº 296 de La Gallareta por el primer puesto en Campeonato de Ajedrez para la Educación Técnico Profesional.....	79
Nº 58.510-CD-DB	
50º Aniversario del Golpe de Estado: placa en el hall de la Legislatura.....	36
Nº 58.511-CD-DB	
Invitación al ministro de Desarrollo Productivo, Lic. Gustavo Puccini.....	36
Nº 58.513-CD-DB	
Actas de la Comisión de Aplicación e Interpretación de Estatuto.....	39
Nº 58.514-CD-DB	
Comisión de Servicio.....	38



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, abril de 2026